

Universidad Nacional de Entre Ríos
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Comunicación Social

Título de la tesis: *Análisis semiótico de la construcción de las noticias de asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan tenido una relación sentimental, publicadas en El Diario y Diario Uno entre 2005 y 2010.*

Autor: Stefanía Bartfeld

Directora: Doctora María Eugenia de Zan

Dedico esta tesis a la Doctora De Zan por su compromiso docente y motivación constante para que culmine esta etapa ardua, pero también colmada de expectativas, también a Ezequiel por ser mi compañero de vida con todo lo que ésto implica, y a la memoria de mis abuelos maternos que me dieron “alas para volar y raíces para no olvidar.”

Índice

Introducción	7
Capítulo 1	10
Semiosis del discurso periodístico: los casos de “femicidios” publicados por <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i> (2005- 2010)	10
1.1. El problema de la discursividad social: las gramáticas de producción y reconocimiento de los casos de “femicidios” en <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	10
1.1.1. Gramáticas de producción de <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i> a nivel nacional y provincial (2005- 2010)	13
1.1.2. Cifras de “femicidios” de Organizaciones no gubernamentales nacionales y gubernamentales mundiales.....	14
1.1.3. Normativa nacional y provincial contra la violencia de género	15
1.1.4. “Femicidios” enunciados con perspectiva de género y antecedentes locales de protesta contra ellos	17
1.1.5. Acciones estatales contribuyentes a visibilizar la violencia de género.....	18
1.2. Gramáticas de producción de las noticias sobre los casos de “femicidios” en <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	19
1.3. Las gramáticas de reconocimiento de las fuentes jurídicas, testimoniales y policiales en los casos de “femicidios” publicados por <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	21
Capítulo 2.	24
El corpus de la investigación: las noticias de “femicidios” como género discursivo complejo. ...	24
2.1. La noticiabilidad del “femicidio”	24
2.2. La estructura piramidal de las noticias de “femicidio” y los criterios de diagramación de página en <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	29
2.2.1. Investigación de las portadas de <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	32
2.2.2. Algunas observaciones sobre la sección “Policiales” de <i>Diario Uno</i> y “Locales”, de <i>El Diario</i> 34	
2.3. Recursos visuales no lingüísticos: la fotografía choque, pose o editorial, narradores del caso de “femicidio” en <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	35
2.3.1. Análisis de las fotografías de <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i> : foto choque, pose o editorial 38	
2.3.2. Análisis de las fotografías de <i>El Diario</i>	45

2.4. Redes interdiscursivas entre el discurso de PAR (Periodistas de Argentina en Red) y la Ley Nac. 26.485 en la producción de la noticia).....	49
2.4.1. La noticia y sus elementos: título, copete, volanta.....	51
2.4.2. Estudio de las redes interdiscursivas de la noticia sobre “femicidio”bre “femicidio”	53
2.4.3. Análisis de las noticias sobre “femicidios” en el <i>Diario Uno</i>	55
2.4.4. Análisis de las noticias sobre “femicidios” en <i>El Diario</i>	59
2.4.5. Seguimiento de las noticias sobre el caso Meza en <i>Diario Uno</i>	60
2.4.6. Examen de las noticias sobre “femicidios” en <i>El Diario</i>	65
2.4.7. Examen de las noticias sobre “femicidios” en <i>El Diario</i>	67
Capítulo 3.	71
Las noticias de los casos de “femicidio” contemporáneas entre la paradoja de informar o entretener a los lectores de <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	71
3.1. La noción de caso: producción discursiva del caso mediático	71
3.2. El relato noticioso de los casos de “femicidio” ¿producto del infoentretenimiento mediático contemporáneo?.....	77
3.3. El concepto de caso interrogativo como dispositivo para contrastar hipótesis de lectura sobre los casos de “femicidios” publicados en <i>El Diario</i> y <i>Diario Uno</i>	81
Capítulo 4	84
La lucha semiótica entre los estudios de género, policiales, antropológicos y jurídicos para denominar el asesinato de una mujer perpetrado por un varón con el que mantenía una relación sentimental.	84
4.1. El concepto de género. Gramáticas de reconocimiento	84
4.2. El concepto de género como patrón de lectura para enunciar un caso como “crimen pasional” o “femicidio”	87
4.2.1. Análisis de las noticias sobre femicidios de <i>Diario Uno</i> desde la perspectiva de género	88
4.2.2. Algunas observaciones del corpus de <i>Diario Uno</i>	92
4.2.3. Análisis de las noticias sobre “femicidios” de <i>El Diario</i> (desde la mirada de género)	93
4.2.4. Algunas consideraciones sobre el análisis de <i>El Diario</i>	99

4.3.	Antecedentes y perspectiva de género en la construcción del concepto de “femicidio”	100
4.3.1.	¿Qué significa la palabra “Femicidio”?	101
4.4.	La discusión semiótica en la semantización del asesinato de una mujer por su pareja	104
4.5.	Sustento teórico de la tipificación “crimen pasional” desde la ciencia jurídica y antropológica.	104
	Conclusiones	109
	Bibliografía	113
	Revistas impresas:	115
	Páginas en internet:	115
	Diarios consultados	117
	Anexos.....	1

“Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía’... pero ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.

Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América latina*

Introducción

Durante el desarrollo de la investigación, *Análisis semiótico de la construcción de las noticias de asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan tenido una relación sentimental, publicadas en El Diario y Diario Uno entre 2005 y 2010*, se adhiere a diferentes modelos y conceptos teóricos que operan como marco para la interpretación de cómo los medios locales enuncian los femicidios. El intervalo fue elegido en función de dilucidar qué incidencia tuvo en los diarios el avance normativo en cuanto a políticas de género. Por otro lado, este periodo de cinco años permitirá encontrar las regularidades y divergencias de la puesta en página de cada medio, es decir, sus estrategias semióticas.

Dado que las construcciones discursivas de la prensa son el objeto de análisis de esta tesis, el principal marco teórico estará integrado por las conceptualizaciones del semiólogo Eliseo Verón para dar cuenta de las gramáticas de producción y reconocimiento de los casos de femicidios.

Igualmente, con el fin de analizar la reelaboración de los géneros discursivos primarios y su transformación en géneros complejos, a través de la palabra propia, ajena y neutra se apela a la propuesta teórica de Mijaíl Bajtín.

Los aportes teóricos de los mencionados autores permitirán al lector de esta investigación tener los principales conceptos para acercarse al itinerario que recorre una noticia hasta integrar una serie noticiosa. Proceso que el profesor Aníbal Ford comprende como “Caso periodístico”, en el marco del infoentretenimiento contemporáneo.

La motivación por estudiar los enunciados sobre casos de femicidios surge de la reciente visibilización del tema por parte de los lectores como una problemática social y la demanda de soluciones a las autoridades, manifestada en la convocatoria a las marchas contra la violencia de género y otro tipo de acciones populares.

Por otra parte, la investigación está motivada por la entrada de los casos de femicidios en la agenda de los medios de comunicación a nivel nacional, provincial y local.

Al respecto, bien podría afirmarse que la prensa argentina desde hace pocos años comenzó a incluir paulatinamente en las páginas de sus diarios las noticias de asesinatos de mujeres a manos de un varón que fue su pareja como un problema social, y no como casos aislados que competen al ámbito de lo privado. Es reciente dicha resignificación, se estima que hace menos de una década, que estos casos pasaron de ser enunciados como crimen pasional hasta que su relectura alcanzara la acepción de femicidio. Para sostener la hipótesis de este período de transición, se tiene en cuenta la posible incidencia en las gramáticas de producción noticiosas producida por diversos factores intervinientes, entre ellos , las recomendaciones de diversas organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo para el tratamiento con perspectiva de género en los medios; paralelamente con políticas de Estado para visibilizar la violencia de género en concomitancia con otras gramáticas de producción que se presentarán en las próximas páginas.

Para leer críticamente los diversos modos en los que las producciones noticiosas son enunciadas, se incluirán nociones de la perspectiva de género propuesta por la antropóloga mexicana Marta Lamas, quien toma el concepto de género para deconstruir la supuesta esencia de hombres y mujeres. En este sentido, la autora define al género como un complejo proceso individual y social mediante el cual se construyen las ideas respecto del comportamiento masculino y femenino hasta presentarse como características inherentes a los sexos. O sea, se prestará especial atención a cómo opera “la construcción cultural de la diferencia sexual”

En esta línea, es imprescindible aclarar que se opta por la acepción Femicidio para referirse a los asesinatos de mujeres por parte de hombres con quien hayan mantenido una relación sentimental. En adhesión a la perspectiva de género feminista de la doctora Diane Russel quien sostiene que la motivación de los hombres es asesinar a las mujeres en función de su género, o en otras palabras, por el sólo hecho de ser mujeres.

Por último, se presenta una historización de los diferentes términos para referirse al “femicidio” y una justificación de las razones por las cuales decir crimen pasional no es homólogo a decir “femicidio”.

En cuanto al marco metodológico, se eligió el modelo de investigación de corte Cualitativo-Explicativo porque según la conceptualización de la investigadora María Ángeles Cea D’Ancona: Este tipo de estrategia metodológica está muy vinculada al enfoque hermenéutico crítico, el cual se sirve principalmente de los discursos y busca conocer los componentes estructurales semánticos de la realidad social.

Entonces, se trabajará con este modelo propuesto por D’Ancona dado que la finalidad es contrastar los enunciados informativos desde las diferentes perspectivas teóricas de investigadores como Verón , Bajtin y Ford , para poder entender la relación causal entre las variables y explicar cuáles son las condiciones de producción de los discursos sin detenerse en la mera descripción del objeto de estudio.

En el mismo sentido, se apela a la investigación explicativa porque es según la definición de Hernández Sampieri: “la más estructurada y completa porque implica los propósito de los otros tipos de investigación: la exploración, descripción y correlación.” (Hernández Sampieri: 1994, cap. 4 y 5.)

En cuanto a la técnica de recolección de datos consistirá en elaborar un cuadro comparativo en el que se analizarán los elementos de la puesta en página de *El Diario* y *Diario Uno* con el fin de cuantificar las noticias, observar el espacio que les designó el medio, cómo se enunció el crimen, qué seguimiento tuvo el caso judicial, las similitudes y divergencias entre ambos medios en la enunciación.

Capítulo 1

Semiosis del discurso periodístico: los casos de “femicidios” publicados por *El Diario* y *Diario Uno* (2005- 2010)

10

1.1. El problema de la discursividad social: las gramáticas de producción y reconocimiento de los casos de “femicidios” en *El Diario* y *Diario Uno*.

En este capítulo se presentará la teoría veroniana de la discursividad social, desarrollada inicialmente en el libro *La Semiosis Social. Fragmentos de una teoría de la discursividad social* (1987), con el fin de desarrollar los conceptos claves que permitirán analizar el corpus de noticias como procesos de producción de sentido. Se analizarán las marcas textuales de las noticias, dado que las huellas permiten conocer las operaciones que evidenciarán la elección de un determinado enunciado por sobre otros.

Esto implica que la decisión editorial de aludir al asesinato de una mujer por parte de su pareja como “femicidio”, antes que enunciarlo como “crimen pasional” materializa las disímiles condiciones de producción, y su lectura desde diferentes gramáticas de reconocimiento.

Pensar el proceso de producción de sentido de los casos de “femicidios” publicados en *El Diario* y *Diario Uno* implica considerar que su análisis es inherente a desentramar las condiciones de su producción y recepción.

Precisamente la reconstrucción de ese fragmento de sentido que es el discurso periodístico sólo puede efectivizarse a través de un análisis discursivo que contemple la

instancia de producción, circulación y reconocimiento. En consecuencia, la *teoría de la discursividad* social será la óptica que posibilitará acceder a la dimensión significativa de los fenómenos sociales puestos en circulación en la red de sentido de las noticias de “femicidios”.

Cabe recordar que la adhesión a esta perspectiva responde a los fines del objeto de estudio de esta tesis de grado, a saber: indagar sobre qué se dice y cómo se refiere el asesinato de mujeres en las noticias sobre “femicidios” publicadas por *El Diario* y *Diario Uno*, entre enero de 2005 y diciembre de 2010. Principalmente, al considerar el valor de adherir al “complejo conjunto de reglas que describen operaciones que permiten definir ya sea las restricciones de generación, ya sea los resultados (en otra producción discursiva) bajo la forma de una cierta lectura” (Verón, 2004:41) definidas como *gramáticas de producción* y *gramáticas de reconocimiento*, las cuales permiten reconstruir la producción de sentido de los citados enunciados periodísticos.

Estas reglas de lectura permitirán conocer las operaciones de asignación de sentido efectuadas en las materias significantes por parte del enunciador. En otras palabras, se intentará construir el vínculo entre las propiedades significantes y las gramáticas de producción y reconocimiento para observar las resignificaciones de los discursos sobre casos de “femicidios” publicados por *El Diario* y *Diario Uno*.

En 1987, el semiólogo Eliseo Verón presenta su teoría de la discursividad como alternativa al modelo binario Saussureano del signo y su significante y como aporte a la propuesta triádica de Pierce: signo- objeto e interpretante. Allí Verón propone otorgarle principal importancia a la noción de discurso al cual define como: “Todo conjunto significativo considerado como tal (es decir considerado como lugar investido de sentido), sean cuales fueren las materias significantes en juego” (Verón ,2004: 48) para poder comprender el funcionamiento de la semiosis social. Sostiene que la semiosis social se trata de una dimensión significativa de los fenómenos sociales, puesto que los analiza como procesos de producción de sentido. Por lo tanto, para comprender esa red de sentido, la teoría veroniana de los discursos sociales reposa sobre una doble hipótesis:

- Toda producción de sentido es necesariamente social: no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significativo sin explicar sus condiciones sociales productivas.

- Todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido.

Entonces, a los fines de realizar una lectura de los invariantes discursivos que van a ser constitutivos de las noticias de “femicidios” se continúan desarrollando las principales categorías analíticas del semiólogo para comprender cómo opera dicha producción social de sentido. Estos dispositivos que se desprenden de la teoría de la discursividad se materializarán en marcas textuales de las gramáticas de producción y reconocimiento.

Según Verón:

“Una gramática de producción o de reconocimiento tiene la forma de un conjunto complejo de reglas que describen operaciones que permiten definir ya sea las restricciones de generación, ya sea los resultados (en otra producción discursiva) bajo la forma de una cierta lectura.” (Verón, 2004:41)

Teniendo en cuenta que tanto *El Diario* como *Diario uno* son productores de sentido mediante la significación de las noticias de asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan tenido una relación sentimental, el análisis discursivo permite desentramar la semantización¹ presente en los enunciados: desde la denominación “femicidio”, “crimen pasional”, “homicidio agravado por el vínculo” y otros modos de enunciación que se propongan desde el medio.

Otra categoría importante presentada por Verón es la de lo ideológico, la cual diferencia del concepto coloquial de ideología. Resulta sustancial la intervención de esta

¹ Proceso por el cual un hecho ocurrido en una realidad social es incorporado (como significaciones) a los contenidos de un medio de comunicación.

categoría en el corpus, porque permite conocer las perspectivas teóricas desde las que se observan y enuncian los casos de “femicidios”. En este sentido, lo ideológico posibilita recorrer el vasto andamiaje de teorías que se producen, entretienen en las gramáticas de producción del enunciador periodístico.

Por otra parte, Verón define lo ideológico como una dimensión de análisis del funcionamiento social, lo cual equivale a decir que atraviesa toda la sociedad, aunque no todos los discursos producidos sean exclusivamente ideológicos, sino que pueden ser objeto de múltiples lecturas. Para Verón lo ideológico es el nombre del sistema de relaciones entre un discurso y sus condiciones sociales de producción” (Verón, 2004:44). Por lo tanto, este semiólogo agrega que realizar un análisis ideológico es estudiar las huellas que las condiciones de producción de un discurso han dejado en la superficie discursiva.

1.1.1. Gramáticas de producción de *El Diario y Diario Uno* a nivel nacional y provincial (2005- 2010)

Bien se podría afirmar, sin temor a equivocarse que la prensa argentina desde hace pocos años comenzó a incluir paulatinamente en las páginas de sus diarios las noticias de asesinatos de mujeres a manos de un varón que fue su pareja como un problema social, y no como casos aislados que competen al ámbito de lo privado. Es reciente dicha resignificación, se estima que hace menos de una década, que estos casos pasaron de ser enunciados como “crimen pasional” hasta que su relectura alcanzara la acepción “femicidio”. Para sostener la hipótesis de esta transición, se tiene en cuenta la posible incidencia en las gramáticas de producción noticiosas causada por las recomendaciones de diversas organizaciones –públicas, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo- para el tratamiento con perspectiva de género en los medios.

Respecto a los criterios de elaboración del corpus, se realizó un relevamiento de noticias tomando como referencia el periodo comprendido entre enero de 2005 y diciembre

de 2010 inclusive, intervalo apropiado por un lado, para dilucidar qué incidencia tuvo en los diarios el avance normativo en cuanto a políticas de género. Por otro lado, este periodo de cinco años permitirá encontrar las regularidades y divergencias de la puesta en página de cada medio, es decir, sus estrategias semióticas.

El criterio para seleccionar dicho período de tiempo reside en ver si hubo un cambio en las gramáticas de producción paranaense en el abordaje noticioso, luego del transcurso de cinco años de vigencia de la “Ley Provincial de Entre Ríos n° 9198 de Prevención de la Violencia Familiar: Protección y Asistencia Integral de las Personas Involucradas en la Problemática”, sancionada en el año 2000, en correlato con el trabajo mancomunado de las organizaciones feministas para sugerir a los medios de comunicación un modo de enunciar este tipo de crímenes desde una perspectiva que no revictimice a la mujer asesinada con términos tales como “*crimen pasional*”.

Al referirse a la lucha de las organizaciones civiles feministas también se destaca su ininterrumpida búsqueda de cifras que materialicen los crímenes cruentos, debido a la falta de índices oficiales- o en caso de su existencia-la escasez de datos verosímiles. Los datos de asesinatos de mujeres detallados a continuación son estimativos porque se basan en estadísticas recogidas por los medios de comunicación de la prensa argentina, sin mencionar las mujeres que fallecen a causa de golpizas o lesiones ocasionadas por armas, un tiempo después de ser internadas.

1.1.2. Cifras de “femicidios” de Organizaciones no gubernamentales nacionales y gubernamentales mundiales

ARTEMISA Comunicación es una asociación civil sin fines de lucro que se presenta como una organización que fomenta la igualdad entre mujeres y varones desde la comunicación. A través de su portal de internet difundió los crímenes de mujeres perpetrados en Argentina en 2004, cuyas cifras arrojaron que hubo 34 asesinatos de mujeres

en 2004, ascendiendo a 38 en 2005 y en 2006, 56. Por otra parte, la fuente Periodismo Social afirmó que 5 mujeres fueron muertas en la provincia, entre diciembre de 2007 y marzo de 2008 respectivamente.

Según ARTEMISA, en 2008 asesinaron a 105 mujeres en el país, contrariamente se posicionó La Casa del Encuentro cuyos datos obtenidos rezan 208 muertes.

Como contrapunto de las cifras arrojadas también colisionan Amnistía Internacional y La Casa del Encuentro, quienes investigaron los crímenes ocurridos en Argentina, en 2009. En el primer caso se anunciaron sólo 81 decesos, sin embargo no es un dato menor ni ocasional que la asociación no gubernamental presentó un informe con 231 víctimas fatales.

Para avizorar cuál fue la situación en Entre Ríos en 2010, viene a cuento el testimonio de Emma Clementi, representante del Movimiento de Mujeres de Entre Ríos. Sostiene, al respecto, que fueron registradas 11 muertes, la mayoría llevadas a cabo por sus parejas o ex.

Cabe destacar que pese al interés estatal para combatir la violencia de género, no se dispone de registros de cifras oficiales ni manuales para la resignificación de casos de “femicidios”.

1.1.3. Normativa nacional y provincial contra la violencia de género

Vale la pena enumerar algunas de las acciones estatales para combatir toda expresión de violencia contra las mujeres que apuntaron a la desnaturalización de las relaciones asimétricas de género entre ambos sexos.

En 2006, Argentina ratifica su adhesión al Tratado Internacional Contra Toda Forma de Discriminación Hacia las Mujeres- más conocido como el Protocolo Facultativo

CEDAW- el cual constituye un marco normativo internacional de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres que data de 1979.

En adhesión a tales principios de equidad de género, en 2009 se sanciona la “Ley Nacional n° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género” con la particularidad de poner de manifiesto y clasificar otras formas de violencia: la violencia física, la psicológica, violencia económica, etcétera, y lo que es pertinente para nuestra investigación, reconoce y define la Violencia mediática o simbólica, como la que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. Esto también está contemplado en la “Nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522”.

Viene a cuenta, traer a colación las gramáticas de producción propuestas como la “Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual” y la adhesión de Argentina al Protocolo Facultativo de CEDAW en vigencia durante esos años.

En el ámbito provincial, si bien en 1998 se sancionó la “Ley provincial 9.198 de Prevención de la Violencia Familiar, Protección y Asistencia Integral de las Personas Involucradas en la Problemática” como medida de erradicación de la violencia familiar, recién en 2008 se reglamentó mediante decreto.

“Entre las condiciones, por supuesto está también todo aquello que el analista considerará, como hipótesis, como elementos que desempeñan un papel determinante para explicar las condiciones de los discursos analizados: esos elementos varían según el tipo de investigación y según la naturaleza de la producción significativa abordada. Tratándose de la problemática de lo ideológico y del poder, esos elementos tendrán que ver con las dimensiones fundamentales (económica, política y social) del funcionamiento de la sociedad en el interior de la cual se produjeron tales discursos. (Verón, 2004: 41)

Entonces, la propuesta de estas condiciones de producción se hizo en base a las hipotética interacción entre la normativa legal vigente para referirse al asesinato de las mujeres a manos de un varón, la divulgación de las recomendaciones del tratamiento de la información sensible respecto a la víctima, y la omisión de referencias innecesarias sobre el asesinato.

1.1.4. “Femicidios” enunciados con perspectiva de género y antecedentes locales de protesta contra ellos

Luego de haber tomado conciencia del vínculo entre las relaciones intertextuales de la noticia periodística sobre un caso de “femicidio” y sus gramáticas de producción se traen a colación algunos modos de enunciar el asesinato de mujeres por cuestiones de género. Al respecto, vale aclarar que el concepto de Género es entendido en esta investigación como “la construcción cultural de la diferencia sexual” (Lamas, 1996: 328)

En 2008, una de las iniciativas de enunciar las noticias con perspectiva de género fue presentada por PAR (Periodistas de Argentina en Red) que consistió en redactar “El Decálogo para el Tratamiento de la Información” proporcionando las pautas para hacer periodismo con perspectiva de género, asumiendo un rol de actor social en la formación de conciencia ciudadana mediante otro modo de enunciar la violencia contra las mujeres por el sólo hecho de serlo. Este texto a modo de diccionario otorga vocablos para referirse al modo en que sus autoras estiman correcto enunciar los casos de asesinatos donde la víctima fuera mujer y se estimara que su género haya sido el móvil de dicho asesinato. El decálogo está redactado desde la línea feminista de autoras como Diane Russell, quien definió el término “femicidio” (Toledo Vásquez, 2009:24/25) , y Marcela Lagarde, que lo resignificó como “feminicidio” adaptándolo al contexto de crímenes masivos de féminas en Juárez, México. (Lagarde, 2008:216)

Por otra parte, en el análisis de la tesis también se tendrá en cuenta la implicancia que pudo haber tenido en el tratamiento periodístico de *El Diario* y *Diario Uno* los casos emblemáticos en Entre Ríos de “asesinatos de mujeres”, como el ocurrido a la abogada Dalma Otero, quien fuera asesinada por sicarios enviados por su ex esposo, en 1997 y diez años después el asesinato por asfixia mecánica de la neuróloga Wilma Meza, cuyos crímenes movilizaron la atención y el acompañamiento de las causas penales por parte de los ciudadanos en adhesión a familiares y movimientos de mujeres en el pedido de justicia. Dicho involucramiento en la protesta por parte de la ciudadanía se manifestó a través de performances frente a Tribunales y caminatas en símbolo de lucha por el esclarecimiento de los hechos.

Entonces, se averiguará cómo se efectuaba el tratamiento periodístico de los asesinatos de mujeres que se presumiera hubieran ocurrido en un contexto de violencia de género.

1.1.5. Acciones estatales contribuyentes a visibilizar la violencia de género

En lo que respecta a información sobre las acciones nacionales destinadas a erradicar la **violencia de género**, se recabaron datos que dan cuenta de un cúmulo de proyectos para visibilizar la discriminación de las mujeres en base a su sexo.

Entre esos proyectos se cuenta el “Programa de Salud Sexual y Reproductiva”, desarrollado en 2005 y la sanción de otras tres normas fundamentales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población y especialmente de las mujeres: la “Ley de Contracepción Quirúrgica” (2006), que habilitó que las instituciones del estado realizaran vasectomías y ligaduras de trompas; la “Ley Nacional de Educación Sexual” (2006); y la “Ley de Parto Humanizado” (2004).

En el 2006, se creó el “Programa Las Víctimas contra las Violencias”, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, cuya función era brindar asistencia a las mujeres en situación de **violencia de género**. También en 2006, pero dentro del ámbito nacional, se creó la Oficina de Violencia Doméstica en la Corte Suprema de Justicia, con el fin de comenzar a visibilizar y erradicar la opresión femenina.

Por ello, podría afirmarse que el contexto socio político operaba en virtud de los derechos de las mujeres entonces se analizarán los resultados en las gramáticas de producción periodística de este fenómeno de visibilización.

1.2. Gramáticas de producción de las noticias sobre los casos de “femicidios” en *El Diario y Diario Uno*

En una primera observación de noticias digitales, televisivas y gráficas del país sobre la problemática de “femicidios” asiduamente entre el 2012 y 2014 se advierte que los enunciadores de las noticias de *Diario Clarín*, *La Nación* y el noticiero *Telenueve* de Buenos Aires realizan menciones a estadísticas, consejos y causas de estos “crímenes de género” por lo cual surgió el siguiente interrogante: ¿cómo la prensa local redactaría esta clase de noticias?

Por supuesto que el período elegido 2005-2010, responde al trascurso de un tiempo prudencial para analizar la incidencia de las leyes y otras gramáticas de producción influyentes en la construcción de la noticia sobre un caso de “femicidio” por la prensa local estudiada.

Para comenzar a dar respuestas, es necesario construir el nexo entre los discursos intervinientes y los casos de “femicidios” para conocer las modalidades enunciativas mediante las cuales se producen noticias de este tipo en *El Diario y Diario Uno*.

Cuando el periodista de *Diario Uno* y *El Diario* debe semantizar un hecho para transformarlo en significaciones, selecciona y combina estos enunciados, mensajes que va a recibir de distintas fuentes. Estas fuentes serán consideradas como las condiciones de producción.

Las hipótesis sobre los modos de enunciación del “femicidio” se redactaron con el fin de indagar sobre la adhesión de *El Diario* y *Diario Uno* a lineamientos editoriales ajenos o propios, o responden a una conjunción de elementos discursivos.

La descripción de un conjunto de propiedades discursivas sólo es pertinente si está formulada a la luz de hipótesis (explícitas o implícitas) acerca de las condiciones de producción y de consumo de los discursos (de lo contrario, no sabríamos, incluso, qué describir) afirma Eliseo Verón en un *Está ahí, lo veo, me habla*[2003]. Este artículo puede ser leído como un primer acercamiento al dispositivo de enunciación de un noticiero televisivo, pero cuyos presupuestos son extensibles también al corpus analizado.

Considerando el valor de los presupuestos teóricos, a continuación se transcriben las hipótesis guía para analizar en esta tesis de grado:

1- *El Diario* y *Diario Uno* enuncian los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental en correlato con determinadas gramáticas de producción vigentes en la agenda mediática, respecto de la conceptualización de las mujeres desde las perspectivas de género.

2- *El Diario* y *Diario Uno* construyen las noticias sobre asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental focalizados en las causas que lo motivaron al crimen.

3- *El Diario* y *Diario Uno* enuncian los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental en correlato con las modalidades de enunciación vigentes en la agenda mediática.

4- *El Diario y Diario Uno* reconceptualizaron la tipificación “crimen pasional” debido a la incorporación de la perspectiva de género en el periodismo.

5- Los criterios de noticiabilidad en *El Diario y Diario Uno* radican en seleccionar los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental, de acuerdo al status económico alto de la mujer asesinada.

6- *El Diario y Diario Uno* en las noticias de asesinatos cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental interpelan a los lectores como ciudadanos interesados en la resolución de la causa.

1.3. Las gramáticas de reconocimiento de las fuentes jurídicas, testimoniales y policiales en los casos de “femicidios” publicados por *El Diario y Diario Uno*

En el capítulo anterior se argumentó sobre la necesidad de entender el mecanismo de funcionamiento de las gramáticas de producción condicionantes de las noticias de “femicidios” publicadas tanto por *El Diario y Diario Uno*. Mientras que en este capítulo se incluirá en el análisis semiótico del corpus aludido la lectura del otro polo de la producción del sentido, es decir, las gramáticas de reconocimiento.

De acuerdo a las preguntas de investigación planteadas, al operar con las condiciones de producción, por añadidura debe investigarse la relación existente entre los efectos de sentido de los que han sido objeto los enunciados sobre casos de “femicidios” publicados por *El Diario y Diario Uno*, incorporando al análisis el otro polo de la producción de sentido, al que Verón dispuso denominar gramáticas de reconocimiento. Entonces, se intentará desentramar las huellas que permitan relacionar la semantización (Verón, 2009:8) de los enunciados periodísticos sobre “femicidios”, establecidos por el

periodista a partir de redes intertextuales, es decir, del diálogo entre los discursos testimoniales, policiales y jurídicos incorporados en la construcción de las noticias.

“Todo análisis de discurso implica cierto dispositivo que es, si se me permite la expresión, un fragmento de tejido semiótico arrancado al flujo de la producción social de sentido” (Verón, 2004: 41) afirma el semiólogo Eliseo Verón sobre cuál es el itinerario discursivo que debía realizar el investigador para poder comprender el contexto social y político que posibilitó la existencia de ese extracto significante que es el discurso.

El periodista en calidad de interpretante para redactar el caso periodístico debió realizar diversas lecturas de distintos discursos provenientes de diferentes marcos teóricos para narrar el principio, desarrollo y cierre del caso de “femicidio”. Esas fuentes fueron resignificándose, articulándose para otorgar verosimilitud al relato:

“La estructura general de la narración tiene un carácter esencialmente predictivo, y la noticia policial, que responde a un esquema narrativo similar, producto de la rutinización de la producción y del mismo carácter comercial del producto, lo muestra de modo más rotundo. En este caso, que es el usual en la prensa escrita, el relato sigue el orden estructural de la narración” (Martini, 2007:45)

La investigadora Stella Martini sostiene que: “El diario ofrece a su lector un verosímil sustentado en las modalidades discursivas y cuyos mecanismos de funcionamiento varían según las épocas, las culturas y los géneros” (Martini, 2007:39), aquí reside la importancia de comprender las reglas de producción de los diarios para poder trasladarse a las gramáticas de reconocimiento. A raíz de su afirmación además se deduce que es imprescindible conocer las características del género periodístico para comprender las decisiones editoriales de apelar a determinadas fuentes de la noticia sobre “femicidio” y la dinámica de las gramáticas de producción y reconocimiento.

Capítulo 2.

El corpus de la investigación: las noticias de “femicidios” como género discursivo complejo.

24

2.1. La noticiabilidad del “femicidio”

Diversos interrogantes acerca de cómo el periodista resignifica los enunciados primarios para construir los enunciados complejos, a saber, las noticias de “femicidios” de *El Diario* y *Diario Uno*, indican la necesidad de apelar a la propuesta bajtiniana. En concomitancia con los objetivos de desentramar marcas textuales propuestas en el capítulo anterior, y así intentar vislumbrar qué ocurre en las gramáticas de reconocimiento de los géneros discursivos complejos, se decidió hacer hincapié en la teorización de este filósofo del lenguaje.

Cuando se interroga sobre la implicancia de las *gramáticas de reconocimiento* en el género complejo, se alude a la reelaboración de un *género discursivo primario* como lo es un diálogo testimonial de las fuentes de la noticia a un género secundario o complejo (Bajtín, 1999:250) como es la noticia. Dado que los géneros discursivos están inscriptos en determinadas condiciones de producción es imprescindible analizar la implicancia contextual del enunciado sobre un caso de “femicidio” para comprender la reelaboración del género discursivo. Según Bajtín, esto ocurre porque “los géneros discursivos, son correas de transmisión entre la historia de la sociedad y la historia de la lengua”. (Bajtín, 1999:254). En efecto, la transición de un tipo de género a otro, en este caso el pasaje de un género simple como lo es una conversación entre el periodista y su fuente a una reelaboración y restructuración de una noticia sobre el caso de “femicidio” es imprescindible para destruir el primer género o renovarlo.

En gran medida, el mecanismo de reelaboración del género discursivo simple a uno complejo dependerá de las gramáticas de producción y reconocimiento, porque esas reglas condicionarán esa transición a la que se aludía.

Bajtín señala que el proceso de la comunicación discursiva resulta complejo, multilateral y activo; entre otros factores, esa complejidad y enriquecimiento del género discursivo también tiene su base en la interacción entre hablante y oyente. Este proceso se concentra en la postura activa del oyente que en la teoría bajtiniana abandona su lugar pasivo para convertirse en un agente que recibe, procesa y produce nueva información a partir de lo recibido. Al respecto este autor sostiene que:

“En efecto, el oyente, al percibir y comprender el significado (lingüístico) del discurso, simultáneamente toma con respecto a éste una activa postura de respuesta: está o no está de acuerdo con el discurso (total o parcialmente), lo completa, lo aplica, se prepara para una acción, etc.; y la postura de respuesta del oyente está en formación a lo largo de todo el proceso de audición y comprensión desde el principio, a veces, a partir de las primeras palabras del hablante”. (Bajtín, 1999: 257)

En este sentido, el enunciador periodístico escribe en respuesta a otros enunciados sobre el tratamiento de la información de un “femicidio” en la prensa, enunciados pronunciados por el mismo medio o en respuesta a otros medios, en consentimiento o disenso, en una postura negociadora respecto del término para calificar los crímenes de mujeres o sumándose a otras voces enunciadas por los discursos jurídicos, feministas, policiales u otro tipo de voces ajenas o neutras.

Sobre el carácter responsivo del enunciado Bajtín asevera que:

“Toda comprensión de un discurso vivo, de un enunciado viviente, tiene un carácter de respuesta (a pesar de que el grado de participación puede ser muy variado); toda comprensión está preñada de respuesta y de una u otra manera la genera: el oyente se convierte en hablante. Una comprensión pasiva del discurso percibido es tan sólo un

momento abstracto de la comprensión total y activa que implica una respuesta, y se actualiza en la consiguiente respuesta en voz alta.” (Bajtín, 1999: 257)

Esta aclaración es pertinente porque el enunciador periodístico no es un Adán bíblico que redacta por primera vez un enunciado sobre “femicidio”, parafraseando la crítica que Bajtín realiza a los teóricos del lenguaje que tienden a simplificar tanto la actividad comunicativa del hablante como la del oyente. La crítica se basa en que dichos teóricos reducen esas acciones exclusivas una de la otra, sin percatarse del proceso de ida y vuelta de la comunicación colmada de respuestas que motoriza la participación constante de los enunciadorees y su cambio de roles.

En cuanto al enunciador, Bajtín afirma que cuando se dirige a su enunciatario no espera que éste se posicione en un lugar exclusivo de recepción, que esté impasible frente al enunciado sino que:

“También el hablante mismo cuenta con esta activa comprensión preñada de respuesta: no espera una comprensión pasiva, que tan sólo reproduzca su idea en la cabeza ajena, sino que quiere una contestación, consentimiento, participación, objeción, cumplimento, etc.”. (Bajtin, 1999: 258)

Bajtín sostiene que el cambio de sujetos discursivos en una situación comunicativa se determina por la alternancia de los hablantes. En este caso, el periodista alternará entre su palabra (propia), las palabras ajenas y la palabra neutra propiamente dicha para referirse al femicidio y narrar el acontecimiento de los hechos. A propósito, se definirán cada una a continuación.

Los significados neutros (de diccionario) de las palabras de la lengua aseguran su carácter y la intercomprensión de todos los que la hablan, pero el uso de las palabras en la comunicación discursiva siempre depende de un contexto particular.

Por eso se puede decir que cualquier palabra existe para el hablante en sus tres aspectos: como palabra neutra de la lengua, que no pertenece a nadie; como palabra *ajena*, llena de ecos, de los enunciados de otros, que pertenece a otras personas; y, finalmente,

como *mi* palabra, porque yo la uso en una situación determinada y con una intención discursiva determinada, la palabra está compenetrada de mi expresividad.

Desde estas apreciaciones, se prestará atención a la delimitación de las fronteras entre lo que el enunciador periodístico propone en el enunciado, las decisiones de incorporar la palabra ajena, léase los testimonios de las fuentes testimoniales y la lectura de las palabras neutras que aluden al “femicidio” por parte de *Diario Uno* y *El Diario*.

Asimismo, se evaluará el modo en que esa intertextualidad es configurada en el género discursivo complejo. Se proponen dos posibles modos de presentación de la palabra ajena en la narración del caso de “femicidio”. Por un lado la incorporación de las voces testimoniales en términos de lucha semiótica por imponer su palabra en el enunciado. Por otra parte, la articulación entre las voces de los policías, jueces, familiares e incluso los intereses del medio para narrar consensuadamente el caso de “femicidio”.

En las gramáticas de producción de la conversión de un género discursivo primario como lo es una charla entre el periodista y el testigo, autoridad policial u otra fuente periodística para reelaborarla en un género discursivo complejo interviene la intencionalidad discursiva del enunciador respecto al objeto del discurso. No obstante, semejante proceso productivo no puede reducirse solamente a estas características. Cabe recordar que Bajtín manifiesta que:

“El enunciado es un fenómeno muy complejo que manifiesta una multiplicidad de planos. Por supuesto, hay que analizarlo no aisladamente y no sólo en su relación con el autor (el hablante) sino como eslabón en la cadena de la comunicación discursiva y en su nexo con otros enunciados relacionados con él “(Bajtín, 1999:274)

Entonces, un primer análisis podría concentrarse en que el enunciador dentro de los límites de su enunciado plantea preguntas, las contesta, se refuta y rechaza sus propias objeciones, etc. Nos imaginamos qué es lo que quiere decir el hablante, y es mediante esta intención o voluntad discursiva (según la interpretamos) como medimos el grado de conclusividad del enunciado. La intención determina tanto la misma elección del objeto (en

determinadas condiciones de la comunicación discursiva, en relación con los enunciados anteriores) como sus límites y su capacidad de agotar el sentido del objeto.

De acuerdo a lo señalado por Bajtín, otro aspecto importante lo constituye estudiar el tipo de género discursivo que narra los casos de “femicidio”, a saber, el género periodístico (secundario) para comprender que en este marco, la palabra adquiere cierta expresividad típica. Los géneros corresponden a las situaciones típicas de la comunicación discursiva, a los temas típicos y, por lo tanto, a algunos contactos típicos de los *significados* de las palabras con la realidad concreta en sus circunstancias típicas.

El género discursivo no es una forma lingüística, sino una forma típica de enunciado; como tal, el género incluye una expresividad determinada propia del género dado, siguiendo al autor se colige que se debe analizar la palabra del enunciador periodístico encontrándola en las redes discursivas del enunciado y tratando de diferenciarla de las voces ajenas y neutras. Sobre todo, desentramándola de la supuesta objetividad de la que pretende estar revestida, pero presenta escepticismo si se leen los argumentos que esgrime el periodista en respuesta a la causalidad propia del género periodístico, esto significa que primero reconfigura palabras ajenas.

“El discurso ajeno, pues, posee una expresividad doble: la propia, que es precisamente la ajena, y la expresividad del enunciado que acoge el discurso ajeno. Todo esto puede tener lugar, ante todo, allí donde el discurso ajeno (aunque sea una sola palabra que adquiera el valor de enunciado entero) se cita explícitamente y se pone de relieve (mediante comillas): los ecos del cambio de los sujetos discursivos y de sus interrelaciones dialógicas se perciben en estos casos con claridad. “(Bajtín, 1999: 283)

Por otra parte, contextualizar el enunciado brindará además una aproximación a las reacciones, respuestas de los enunciatarios. Como sostiene el citado autor:

“Estas reacciones tienen diferentes formas: enunciados ajenos pueden ser

introducidos directamente al contexto de un enunciado, o pueden introducirse sólo palabras y oraciones aisladas que en este caso representan los enunciados enteros, y tanto enunciados enteros como palabras aisladas pueden conservar su expresividad ajena, pero también sufrir un cambio de acento (ironía, indignación, veneración, etc.). Los enunciados ajenos pueden ser representados con diferente grado de revaluación; se puede hacer referencia a ellos como opiniones bien conocidas por el interlocutor, pueden sobrentenderse calladamente, y la reacción de respuesta puede reflejarse sólo en la expresividad del discurso propio sino por el enunciado ajeno acerca del mismo objeto”. (Bajtín, 1999:281)

2.2. La estructura piramidal de las noticias de “femicidio” y los criterios de diagramación de página en *El Diario* y *Diario Uno*.

Insoslayablemente, analizar las gramáticas de producción operantes en la codificación de los enunciados elegidos para significar el asesinato de mujeres, del mismo modo que preocuparse por los efectos producidos no tendría valor analítico si no se evaluaran las condiciones generativas propias del medio periodístico que resignifica el hecho como “femicidio”, “crimen pasional” u “homicidio agravado por el vínculo”. Por lo tanto, en concomitancia con los lineamientos de analizar un corpus de noticias de *El Diario* y *Diario Uno*, se decidió apelar a la producción teórica sobre los criterios de redacción de las noticias postulada por Ana Atorresi.

En su obra *Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística* (1999), esta autora elabora una especie de introducción básica al género periodístico, presentando las características de un suceso para ser resignificado como noticia, e incluso bosqueja los lineamientos de la puesta en página desde la ubicación de las noticias consideradas más trascendentes a las diferentes fotografías que narran un enunciado periodístico, de acuerdo al perfil de prensa blanca o amarilla en el que se inscriba el medio.

Cabe considerar que antes de efectuar un abordaje de las características de los enunciados referidos al asesinato de las mujeres, es imprescindible conocer las propiedades inherentes a la dinámica del género periodístico.

Luego de presentar la estructura del género periodístico que propone Ana Atorresi, se pondrá en consideración la geografía de las portadas que *El Diario* y *Diario Uno* ofrecen a los lectores para persuadirlos de que potencialmente incursionen en sus páginas interiores, se adentren en su agenda mediática, y por ende, en sus noticias más relevantes.

Sobre todo, para analizar ambos medios se recordarán los aportes teóricos de Eliseo Verón sobre la portada y su función: “El contrato de lectura se verifica desde la portada” (Verón, 1983:50). En la misma línea de reconocer la importancia semiótica de la portada de un medio gráfico, opera Atorresi quien sostiene que:

“El diseño de una tapa de diario abarca todos aquellos elementos paratextuales a cargo del editor que hacen a la composición de la página, al cromatismo y a la tipografía...la portada opera como programa que determina el recorrido de lectura del resto de la publicación y como primera aproximación a las diferencias ideológicas que se registran entre los distintos medios” (Atorresi, 1999: 143)

Cuando se refería a la importancia de la disposición de los elementos de la portada se aludía a que la autora indica la incidencia que ésta reviste en un medio gráfico como lugar de sentido en la interpretación de los elementos lingüísticos a los que acompaña, interactúa o se les superpone para comprender las noticias.

Tener presente la selección paratextual de los medios sirve para observar que no es casual ni siquiera la ubicación de los diarios en los estantes de los kioscos de diarios y revistas, sino que al contrario tanto la diagramación de la puesta en página como la ubicación del diario en dichos puestos responden principalmente a razones estratégicas de percepción y costumbres de la gráfica y el consumo.

Los diarios mayoritariamente se exhiben y venden doblados al medio o superpuestos dejando a la vista a mitad superior, entonces esta parte se torna la más visible

para el potencial lector, y por lo tanto los diarios deben recurrir a diversas estrategias para seducir al cliente para que opte por ese medio u otro.

Esos recursos se basan en que el lector occidental realiza una lectura lineal del material impreso, o sea, lee de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, sin embargo también puede atraérselo a través de la utilización de cierta tipografía, distribución del material gráfico y de los títulos para distraer por un momento su lectura lineal.

31

Por ejemplo, cuando el tipo de letra es del mismo tamaño en secciones diferentes de modo tal que compiten en relevancia, o una foto debido a su nivel sensacionalista llama la atención pese a no estar ubicada en la parte superior del medio gráfico.

Desde un punto de vista textual y paratextual, se afirma que una composición de página se realiza según distintos criterios, teniéndolos en cuenta estas diferencias pueden deberse a que:

“La distribución simétrica o equilibrada del material icónico procura que los títulos y el material fotográfico muestren una relación de equilibrio entre sus fases izquierda y derecha. De este modo, si a la izquierda va un título que abarca dos columnas, se colocará otro de ancho equivalente y con la misma tipografía a la derecha, ubicando entre ambos, por ejemplo una fotografía que ocupe cuatro columnas”. (Atorresi, 1999: 152)

Por otra parte, Atorresi asevera que otro modo de puesta en página es el Rectángulo de Langdon y Jorn: en la página se trazan dos diagonales transversales, fijando cuatro puntos focales simétricos en los que títulos, material gráfico actúan como elementos de realce.

Diagramación abrazadera: en la página se traza una línea diagonal que va desde el extremo superior izquierdo al inferior derecho. La zona que queda a la derecha es la convencionalmente más importante, por lo tanto los títulos destacados se ubican allí y decrecen hacia abajo, el gráfico emula el movimiento de las agujas del reloj.

Finalmente, entre los modelos que enumera la doctora se encuentra el Diagrama irregular, cuya forma de organización quiebra el estatismo produciendo una sensación de desorden, porque los materiales no se ajustan a una ubicación simétrica y se quiebran las líneas rígidas de las columnas y los bloques.

Según la autora, la titulación constituye otro de los aspectos fundamentales del armado de la página del diario para definir su estilo y lineamiento, porque de acuerdo a la representación del mundo que pretenda plasmar en la página distribuirá los elementos y seleccionará una tipografía y cómo estarán dispuestos estos paratextos en el papel. Por ejemplo, “los diarios sensacionalistas utilizan el sangrado colgante, en el que la primera línea ocupa toda la columna, las dos restantes son más cortas e iguales entre sí y las tres se equiparan en el margen”. (Atorresi, 1999: 162)

2.2.1. Investigación de las portadas de El Diario y Diario Uno

Se presenta un análisis basado en la observación práctica de los elementos paratextuales de la tapa entre 2005 y 2010. Cabe mencionar cuáles son estos elementos de la diagramación: los títulos, copetes, volantas, fotos y epígrafes. No obstante, se observa que no siempre se cuenta con ellos en la disposición de la página. Por lo tanto, se describirán los elementos que componen efectivamente las páginas, cuántas noticias se incluyen en la tapa y en qué lugar de ella están, puesto que la ubicación también forma parte de lo paratextual. Además de analizar la diagramación hegemónica de ambos medios, también se mencionarán las diagramaciones que irrumpen con la disposición de las tapas habituales, sea por su ubicación en el espacio distinta o por número de notas presentadas.

Para dar cuenta del vínculo entre los paratextual y la puesta en página de elementos, se recurre a presentar este informe porque es bien sabido que no tiene el mismo valor periodístico una noticia ubicada en la parte superior del diario con foto ilustrada, que una en el mismo sitio sin ilustración. En el caso contrario, una noticia situada en una ventana de la

parte inferior del diario no tiene el mismo efecto en los lectores, hasta pasaría desapercibida si se las comparara.

El cambio de diagramación de un medio durante un periodo será otro punto a observar, además de las divergencias entre las portadas de *El Diario* y *Diario Uno*.

La finalidad de *El Diario* y *Diario Uno* es generar impacto sobre sus lectores, aunque con modos diferentes de construir el acontecimiento, en el caso de presentar notas editoriales se aseguran configurar su información como proveniente de fuente inobjetable. Se demostrará en las siguientes líneas que los modos de titulación difieren en los contratos de lectura de ambos diarios: si *Diario Uno* se sostiene en el horror del hecho relatado; *El Diario* lo hace desde el escándalo ciudadano por eso no precisa enfatizar sobre detalles escabrosos.

En el caso de la portada de *Diario Uno*, la diagramación muestra un logo central con letras imprenta mayúscula que dice UNO, en la parte superior del cuadro se lee DIARIO y en la inferior de “ENTRE RÍOS”, con mayúsculas. A su derecha e izquierda presenta dos ventanas: la de la izquierda la ocupa una publicidad y en la ventana derecha, un chiste ilustrado de Jaimo, que aparece permanentemente en este espacio completan la parte superior de la portada.

Debajo, aparece el título principal sin volanta, pero sí con bajada en dos ítems, la foto principal tiene pie de foto, tres o cuatro ventanas a la izquierda.

Habitualmente, se mantiene en la parte superior de la mayoría de las noticias, la división entre el título Policiales y la noticia breve, resumida.

La geografía de las noticias de tapa contiene: Volanta, título en cursiva serifa, copete, cuerpo de la noticia, foto con su respectivo pie de foto. Sólo la noticia principal tiene volanta y bajada. No obstante, desde el 19 de agosto de 2007 al 11 de diciembre de 2010, *Diario Uno* cambia presentando la noticia diagramada en cinco columnas, pero

mantiene la noticia breve en la parte superior en cuatro o cinco renglones. Generalmente en la portada hay cinco noticias.

Si observamos otras tapas del mismo año, resulta llamativo como del 9 de agosto de 2007 a 11 de diciembre de 2010 hay sólo dos noticias, una en la parte superior y otra en la parte inferior. Mientras que en la parte inferior del diario hay una publicidad estable de un juego llamado “Líneas de la suerte”.

34

Por otra parte, el análisis práctico de la tapa configurada por *El Diario* pone de manifiesto las siguientes características: El logotipo reza *El Diario* con imprenta mayúscula con serifa, a su derecha e izquierda hay dos publicidades en recuadros. En una ventana inferior la fecha. A diferencia de la tapa de *Diario Uno*, el título principal tiene volanta, bajada y parte del cuerpo de la noticia.

La diagramación de la página es a seis columnas. La foto principal está hacia la izquierda, ocupa las primeras cuatro columnas, excepto las siguientes ediciones: el 26 de mayo de 2006 que tiene la foto central en las cuatro columnas de la derecha, y comienza con dos columnas bien definidas, o sea, en recuadro. Igualmente, la edición de 23 de junio de 2007 que la foto más importante se ubica en las cuatro columnas de la derecha.

2.2.2. Algunas observaciones sobre la sección “Policiales” de *Diario Uno* y “Locales”, de *El Diario*

Así como en el punto anterior se realizó una descripción sobre la diagramación de página de *El Diario* y *Diario Uno*, teniendo en cuenta los elementos paratextuales se realizará lo propio con las secciones que presentan noticias de delitos de ambos diarios. A saber, “Locales” se llama la correspondiente a *El Diario* y “Policiales” a *Diario Uno*.

En lo concerniente a la geografía interior que propone a sus lectores *Diario Uno*, se cuenta con cuatro columnas que se presentan claramente delimitadas. En la parte superior

de la hoja a dos columnas se lee en negritas “Policiales”, y en las otras dos columnas a la derecha se publica una noticia breve (en cuatro o cinco renglones) ilustrada con una foto.

Desde el 2 de marzo al 26 de mayo de 2006 se publican una o dos fotos y hasta tres noticias. Del mismo modo aparece una sola noticia en la parte superior y el resto en la inferior, excepto en la edición correspondiente al 29 de abril de 2008, donde hay tres noticias en la parte superior y tres publicidades en la parte inferior.

El 23 de abril de 2010 se publican dos noticias únicas en la parte superior y cuatro publicidades ocupando las cuatro columnas inferiores.

Se observa que desde el 2 de marzo de 2005 al 22 de marzo de 2006 hay una columna fija a la izquierda, y la noticia central tiene una foto que ocupa las otras columnas de la derecha. En la primera columna hay tres noticias ubicadas verticalmente, la de la primera columna tiene una foto pequeña y la de la nota central lleva una foto más grande.

Respecto a la lectura del Interior de *El Diario* se observa que se mantiene la diagramación casi constantemente entre 2005 y 2010, ya que la noticia principal tiene volanta, título, copete y cuerpo respectivamente, además tiene una foto con su pie. El resto de las noticias tienen sólo título y cuerpo. Publica un mínimo de seis noticias por tapa y máximo de doce. El nombre de la sección “Locales” se ubica a partir de la segunda columna izquierda. En la portada, hay un mínimo de una noticia y por lo general de cinco.

Cabe anticipar que en anexos se incluye una grilla con la diagramación de cada diario, o sea, datos como su título de portada y de la sección al igual que el corpus completo desde 2005 hasta 2010 inclusive, con el fin de ampliar la información de manera tangible.

2.3. Recursos visuales no lingüísticos: la fotografía choque, pose o editorial, narradores del caso de “femicidio” en *El Diario* y *Diario Uno*.

Si bien los casos de “femicidios” se narran con enunciados lingüísticos, a partir del análisis semiótico de los recursos visuales no lingüísticos de las noticias, se podrán dilucidar los interrogantes acerca de los modos de enunciación de los casos de “femicidio”. Entonces, la pregunta reside en si las fotografías incluidas en el caso narran el “femicidio” basándose en mostrar rostros de los involucrados en dicho crimen, resignificarlos con una imagen editorial o se focalizan en mostrar sin reservas los cadáveres de las mujeres.

En principio, para comenzar a desandar estos interrogantes se recurre nuevamente a los aportes de Ana Atorresi. Esta delimita los significados de la decisión de incorporar al discurso noticioso la foto choque, pose o editorial (Atorresi, 1996: 178) para significar el suceso narrado.

A lo largo de la investigación, podrían encontrarse diversos tipos de fotografías que producen diversos efectos de sentido: por ejemplo, el hallazgo de una foto que es producida por el encuentro azaroso entre el periodista y un hecho con ribetes dramáticos para connotar un “femicidio”. O por el contrario, asignarle otro sentido con la inclusión de una foto pose, cuya característica es presentar a los personajes en calidad de su función pública, y por último probablemente habría una foto editorial con la característica de ser una foto trucada por el medio para expresar su opinión sobre el acontecimiento enunciado.

Las siguientes observaciones marcan cómo comprender las gramáticas de reconocimiento del enunciador a partir de la incorporación de las fotografías para contar un hecho de estas características. Motivo por el cual, se adhiere a la clasificación de Ana Atorresi para determinar si las gramáticas de producción de *El Diario* y *Diario Uno* pretenden narrar el caso con una perspectiva sensacionalista, de prensa blanca, o combinan ambos aspectos en una suerte de mecánica de infoentretenimiento.

A modo de síntesis se describirán aquí algunas características de la prensa sensacionalista y blanca. La primera se caracteriza por narrar los acontecimientos desde un abordaje discursivo que apela a sensibilizar al lector con imágenes impactantes y cierto atisbo de morbosidad. Mientras que la denominada prensa blanca o seria enuncia los

acontecimientos con información extraída de fuentes oficiales y evita la inclusión de fotografías y construcciones oracionales que desvíen la atención de la información puntual de la noticia (Atorresi, 1996:211)

En el punto anterior, se apeló a la producción teórica de Atorresi para dar cuenta de las características del género periodístico, y sobre todo de los criterios de diagramación de página, parte de los elementos paratextuales que guían la lectura del corpus noticioso. Empero, se insiste en que sólo se dedicó a algunos de ellos la mirada aguda porque faltaba hasta el presente capítulo brindarle trascendencia a un elemento paratextual con el que la noticia se narra, redunda o completa su sentido: la fotografía.

Ana Atorresi en su libro *Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística* (1999), retoma la clasificación de Pierre Bolstanky para explicar las diferencias semióticas del uso de las distintos tipos de fotografías utilizados por los medios gráficos para construir el acontecimiento.

La autora considera que de acuerdo a la forma de narrar las noticias a las que adscriba el medio, es decir, si forman parte de la denominada prensa blanca o sensacionalista depende la elección de fotos que realice. Entonces, a partir de allí clasifica a las imágenes en foto choque, foto pose y foto editorial.

“La foto- choque tiene la particularidad de producirse por el encuentro entre un suceso fortuito y dramático y el fotógrafo que estaba en el lugar de los hechos en el momento preciso.” (Atorresi, 1996: 178)

Los diarios blancos, en cambio, optan por la foto pose que muestra a los actores de la noticia reforzando su notoriedad de personajes públicos. Al respecto, asevera que la foto pose es “una foto simbólica: cada uno de los objetos de la fotografía, debe remitir a un telón de fondo, a una memoria, y resumir por su sentido connotado el tema de la nota”. (Atorresi, 1996: 178)

Por último, consigna la foto editorial que, a diferencia de los otros tipos de fotos, está trucada por el medio a fin de dar cuentas de su postura sobre un tema en particular. Atorresi agrega que éste “saca el máximo provecho de las connotaciones de los objetos y las poses, en juego con el texto verbal.” (Atorresi, 1996:180)

Se trajeron a colación los conceptos teóricos de Atorresi y Bolstanky como marco interpretativo o con palabras de Verón, las gramáticas de producción, para avizorar las significaciones que podrían deducirse durante la lectura del corpus de *El Diario* y *Diario Uno*. Entonces, se comprenderá que los criterios formulados permiten interpretar la secuencia de fotos durante el avance del relato periodístico.

En ese orden de ideas, podría inferirse que en cada noticia de “femicidio” puede darse que la prensa blanca decida incluir una foto del lugar donde acaeció el “femicidio”, una foto de la mujer que luego fuera víctima de asesinato, una ilustración que connote la postura del medio sobre los “femicidios”: por ejemplo, la imagen de una mujer pequeña enjaulada con un hombre gigante de fondo que le grita atemorizándola, o directamente no incluir fotografías. Mientras que, la cobertura de un diario con tendencia sensacionalista seguramente ilustra la noticia con fotos choque, es decir, imágenes impactantes por la crudeza de mostrar el cadáver de la víctima.

2.3.1. Análisis de las fotografías de *El Diario* y *Diario Uno*: foto choque, pose o editorial

En la observación del corpus se dilucidaron con rigurosidad todas las fotos tanto de la portada como del interior de *Diario Uno* y *El Diario*, pero sólo se mencionarán las que se condicen con la clasificación de Atorresi y son incluidas mayoritariamente en la muestra de uno u otro medio gráfico. Se traerán a colación diferentes noticias sin desarrollar un análisis sistemático de cada caso periodístico, sino aquellas cuyas fotos sean ejemplificadoras de diferentes perspectivas: foto choque, pose o editorial.

Cabe mencionar que la propuesta enunciativa establecida por ambos medios gráficos desde las imágenes tanto en la portada como en la sección dedicada al crimen presenta la mayoría de las veces la misma foto. Sin embargo, también se contabilizaron casos en los que la foto es diferente por lo cual se incluirá un cuadro de clasificación del tipo de fotografía: foto choque, pose o editorial, la fecha de edición y una breve descripción de lo que se considera propio de cada tipo fotográfico.

39

Hecha esta salvedad, se comenta que en el corpus de *Diario Uno* a diferencia de *El Diario* se hallan muchas fotos choque, es decir, fotos del cuerpo tapado, rodeado de efectivos policiales trasladando el cuerpo tapado en una camilla. Las publicaciones pueden verse en las siguientes ediciones: 25 de enero del 2008, 10 marzo de 2010, 26 de mayo de 2010, y 17 de diciembre de 2012 y, siguiendo a Atorresi, son comprendidas en la categoría de choque debido al impacto de la escena mostrada.

Igualmente, resulta un hito de foto choque el publicado el 2 de diciembre de 2005, noticia en la que se muestra un primer plano de la mujer asesinada con su rostro repleto de sangre, acostada en el asiento del auto donde fue ultimada, además de que *Diario Uno* no escatimó en mostrar hasta el balazo en el vidrio de la puerta.

El corpus conformado por fotos pose muestra a los acusados de cuerpo entero o muestra sólo su rostro, custodiado por policías. Por ejemplo, las fotos publicadas el 22 de marzo de 2006, el 6 de octubre de 2008 e ilustrando el Caso Meza, el asesino de la neuróloga se presenta escoltado por policías en los ejemplares del 20 de diciembre de 2007, el 26 de abril de 2008, y el de mayo de 2010.

Por otra parte, *Diario Uno* presenta a la víctima, como es el caso de Mariana S. a quien se muestra sentada, durante una entrevista que le hizo la “Revista Telaraña” donde se la fotografió. Precisamente, de este reportaje se recoge la foto pose que acompaña el testimonio sobre los hechos de violencia de género que había padecido durante muchos años, como si la docente pensara que serían los últimos.

Diario Uno además de contar su “femicidio” como paradoja por haber sido una mujer que temía este final (15 de enero de 2010, interior de “Policiales”) también lo resignificó porque transgredió el término “homicidio”, o la construcción “crimen pasional” para hablar de “femicidio” a partir de este caso.

Foto pose también podría llamarse cuando *Diario Uno* incluía imágenes de la vivienda antes o después del “femicidio”, pero donde no se evidencian huellas del crimen. Algunos casos aparecieron en la edición de 2 de marzo de 2005, 7 de enero de 2008.

En cuanto a la etapa judicial del caso Meza como emblema del tratamiento de femicidios en *Diario Uno*, el caso es narrado con secuencias de fotos de Costa en el estrado junto a su abogado defensor.

Igualmente en la línea de las foto pose, se publicaron fotos con la cara de Costa primero fue censurada 20 de diciembre de 2007, mientras estaba dentro de Tribunales y un policía lo retiraba de allí, pero la misma foto aparece sin censura en la edición del 26 de abril de 2008.

Cabe aclarar que se recurrió a chequear el apellido del asesino de Wilma Meza en la página del Servicio de Información y Comunicación del STJ debido a que en los diarios aparece indistintamente como Costas y Costa. Pero se pudo averiguar que su nombre es Marcelo César Costa.

En este caso del asesinato de la neuróloga, se intentaba dar a conocer a los lectores el contexto del “femicidio”, y se apeló a fotografiar la vivienda que compartía la pareja, cuya venta habría sido el motivo de discusión entre los conyugues. También es considerada como foto pose. 17 de noviembre de 2009.

Dentro del corpus de “femicidios” se cuenta con fotos de manifestantes con carteles para reclamar por el esclarecimiento del asesinato de Wilma. También la cobertura de este caso comprende una foto pose de Costa y su abogado sentados, aunque principalmente se les fotografió el rostro. En otra edición se publica una foto de perfil del querellante de los

Meza como contrapartida de lo publicado anteriormente. (20 de abril de 2010, 29 de abril de 2010)

En una publicación del 17 de mayo de 2008 se presenta una imagen, cuya clasificación desde los parámetros de Atorresi, bien podría ser denominada como foto pose o choque, porque la lente logra captar el rostro de una mujer que está maquillada emulando una golpiza que sostiene el cartel, al lado se ve otro cartel que dice: “Wilma Meza” el cual tapa el rostro de quien lo porta. (17 de mayo de 2008)

En este sentido, luego se publica una foto de los familiares de Meza, la madre que se sostiene el rostro, en señal de rezar, una mujer sentada a su lado hace lo propio y el padre y el hermano de Wilma miran hacia adelante, están en una iglesia. Otra nota sobre el caso, ilustra que los familiares reclaman hacerse cargo del cuerpo de la neuróloga. (11 de diciembre de 2010)

Entre enero de 2005 y diciembre de 2010, Diario Uno publicó en total, 16 fotos relacionadas a “femicidios” en su portada, mientras que incluyó 27 del mismo tenor en Policiales. Entre las cuales hay 6 en tapa del Caso Meza y 12 en Policiales. Caso destacado por su cobertura diferente por tratarse del crimen de una neuróloga.

La muestra de *Diario Uno* está compuesta por 30 noticias entre el 2 de marzo de 2005 al 11 de setiembre de 2010, de las que 13 pertenecen al Caso Meza.

Se confirma que hay 27 fotos pose entre las que aparecen en portada y la sección “Policiales”, 12 fotos choque y ninguna editorial. Para más información, se incluirán las fechas de las noticias en las que podrán encontrarse cada uno de este tipo de fotos:

Foto pose	Foto choque	Foto editorial
2/03/05: fotografía de la	2/12/05:2 fotos. Portada,	0

fachada de la comisaría de Crespo. 5/08/05: 2 fotos. Portada: perfil de condenado a prisión primer plano. Sin embargo, en el interior hay una foto de otra persona de perfil. Fe de erratas. 22/03/06: condenado junto a policías. 20/12/07: 2 fotos: Costa, femicida de Wilma Meza, con su rostro censurado, camina esposado. En Policiales, la fotografía está en primer plano. 7/01/08: Policiales, la foto del frente de una vivienda precaria. 26/04/08: en Policiales, se observa a Costa esposado. 29/04/08: 2 fotos: portada, feministas con carteles de protesta increpan al abogado de Costa; en Policiales se ve una foto similar desde una óptica más cercana. 6/08/08: 2 fotos. Portada, Terraza siendo esposado con	cuerpo tirado en la calle, tapado con nylon negro. Pero, en Policiales, aparece una mujer asesinada con el rostro cubierto de sangre, dentro de un auto. 26/05/06: se presentan 2 fotos distintas. En portada se ve de espaldas a dos policías que introducen un cuerpo en una camilla. No obstante, en la sección, policías trasladan el cuerpo frente a la mirada de vecinos. 19/08/07: 2 fotografías. Portada, policías y vecinos detrás de un precinto rodean el cuerpo. Mas, en Policiales, la mano de un policía toma el cuchillo homicida envuelto. 25/01/08: Vecinos llevan la occisa a un auto, para trasladarla a la morgue. 7/05/08: personal policial lleva el cuerpo tapado. 17/12/08: policías sacan de la vivienda un cuerpo cubierto.	
---	---	--

dos policías a su lado. Pero, en Policiales, se lo ve de frente a su madre, quien lo mira llorando. 19/09/08: policiales, foto de una vivienda donde acaeció el “femicidio”. 1/12/08: policiales. Vecinos fuera de la casa del crimen. 17/12/09: 2 fotografías. En portada, se ven mujeres pintando el frente de la casa, donde asesinaron a la neuróloga Meza. Mientras que en Policiales, incluyeron el primer plano de una mujer con un ojo maquillado, emulando un golpe. 15/01/10: en la sección Policiales, aparece sentada Streichemberger durante una entrevista efectuada para conversar sobre la violencia de género padecida por sus ex parejas. 20/04/10: Marcelo Costa y su abogado defensor- Caso del “femicidio” de la	10/03/10: 2 fotos similares. Se muestran diferentes planos de la mujer asesinada, en camilla.	
---	--	--

neuróloga. 22/04/10: No hay foto en la portada, pero sí en Policiales. Precisamente, se observa al hermano de la neuróloga en el estrado judicial. 30/04/10: policiales: abogado querellante de Costa de perfil. 28/09/10: 2 fotografías de Robín, parado de perfil en portada y otra parecida en un plano medio. 17/05/08: 2 fotografías. En portada, activistas feministas acostadas en el suelo, levantan carteles en protesta por el posible excarcelamiento de Costa. Policiales, mujer con moretones que simbolizan la violencia contra las mujeres. 11/12/10: 2 fotografías similares. En portada, se ve a los padres de Wilma Meza sentados en una misa de perfil. Sin embargo, en la		
---	--	--

portada se los ve desde el mismo ángulo excepto que ella está rezando.		
--	--	--

2.3.2. Análisis de las fotografías de *El Diario*

Así como en el punto anterior se analizaron las fotografías desde la clasificación de Atorresi en la portada como en “Policiales” de *Diario Uno*, además de contabilizarlas en un cuadro explicativo, en este apartado se hará lo propio con el análisis de *El Diario*.

El corpus de *El Diario* está integrado por 31 noticias, de las cuales 26 corresponden al caso Meza, entre el 5 de agosto de 2005 al 28 de setiembre de 2010. Respecto al caso Meza ilustró con 2 fotos en portada y 6 en la sección “Locales”. No obstante, se traerán a colación las fotografías emblemáticas del corpus, sin analizar sistemáticamente cada caso periodístico en particular ni tampoco perder de vista las excepciones de la ilustración de una noticia sobre “femicidio”.

En la portada de *El Diario* entre enero de 2005 y diciembre de 2010, se publicaron en total 12 fotos de femicidios en portada y 17 en “Locales” de los mismos casos. De acuerdo a la clasificación de Atorresi, entre la portada y la sección “Locales” hay 16 fotos pose, 3 fotos editoriales y 2 choques en “Locales” lo cual demuestra el lineamiento editorial de no mostrar en portada imágenes morbosas.

En principio, se partía de la hipótesis de que *El Diario* pertenecía puramente a lo que se denomina prensa blanca o seria. Para contrastar este prejuicio se apeló a revisar y evaluar los tipos de fotos publicados por este medio.

A raíz de ello, se comprueba que no representa la prensa blanca ni sensacionalista específicamente, sino que combina algunos de estos elementos paratextuales aunque predomina lo informativo por sobre lo morboso. Muchas noticias no conforman el grupo de las fotos choque, aunque muchas noticias de estas características no llevan foto choque, sino que optan por publicar fotos de la vivienda donde ocurrió el “femicidio” con precinto policial, o de la comisaría que atendió el caso, algunas de ellas fueron publicadas en la edición del 2 de diciembre de 2005, 19 de agosto de 2007 y 7 de enero de 2008, etc.

También fotos pose del acusado: 5 de agosto de 2005, 2 de mayo de 2008, o siendo llevado esposado, por ejemplo: las ediciones de 6 de agosto de 2008, 20 de abril de 2010, 4 de mayo de 2010, 11 de mayo de 2010.

Fotos de la vivienda con vecinos atónitos mirando el accionar policial forman parte de las siguientes ediciones: 26 de mayo de 2006, 7 de mayo de 2008, 10 de marzo de 2010.

No obstante, *El Diario* ha publicado algunas fotografías de policías llevando el cuerpo, en algunas el lente había fotografiado desde lejos el cajón y en otras se veía claramente. Este es uno de los motivos para afirmar que este diario no tiene un estilo exclusivamente de prensa blanca, y por lo tanto queda refutada la hipótesis planteada inicialmente.

Mientras que el tratamiento fotográfico del caso Meza fue enunciado en su mayoría por fotos pose de Costa. Hay una sola imagen de Marcelo Costa siendo esposado cuando le dieron perpetua, a raíz de eso se publicó una entrevista a Eva Giberti especialista en estudios de género (21 de setiembre de 2010) para concientizar sobre la violencia contra la mujer. En la tapa puede verse a la reconocida psicóloga feminista sentada dialogando.

Cuando se abren las páginas de “Policiales” de *El Diario*, se encuentran fotos pose de los acusados, también de la comisaría frente a la que ocurrió el hecho. En otras ediciones se puede ver fotografiados a efectivos policiales llevando el cuerpo como, por ejemplo, la fotografía correspondiente a la edición del 26 de mayo de 2006.

En otros casos o notas de opinión sobre los “femicidios” y otros hechos de violencia contra las mujeres se publican estadísticas con ilustraciones como gráficos de torta (edición del 1 de agosto de 2006). En otras ocasiones se incluyen fotos que enfatizan que el hecho ocurrió en una vivienda precaria como las publicadas en los ejemplares del 19 de agosto de 2007 y 7 de enero de 2008, etc.

A propósito, se habla del caso Meza por ser emblemático y haber constituido un caso ya que se cubrió hasta el final del juicio.

En la primera etapa del procesamiento de Costa no publicaron fotos de ningún tipo. Recién el 22 de diciembre de 2007, incluyeron una foto pose de Wilma Meza donde se muestra a la neuróloga sonriente. Luego publicaron fotos de la madre de Meza y un grupo de feministas reclamando contra la posible excarcelación de Costa, en tribunales.

En otra edición se publica una foto editorial, en la cual se ve a un hombre que toma del brazo a una mujer que parece ser su pareja, a modo de ilustrar la violencia de género física (8 de junio de 2008). La foto viene a contribuir a visibilizar los índices de maltrato contra la mujer a nivel nacional.

En ese mismo afán de concientizar sobre la violencia contra las mujeres, se publica otro informe cuya foto editorial muestra la mitad del rostro de una fémina con mirada triste, pensativa y la otra mitad la completa un puño masculino que eclipsa la imagen de la mujer, el pulgar ocupa su mentón superponiéndose. (*El Diario*, fecha: 21 de enero de 2010).

Durante el juicio se muestra a Costa de espaldas declarando, a quien se le hace un plano que muestra cómo lo mira a su abogado, quien se inclina para escucharlo.

Por último, la foto que ilustra la noticia de perpetua para Costa muestra a un efectivo de espalda con el chaleco de la policía de Entre Ríos, a su lado apenas se ve el rostro del condenado y el perfil de su abogado defensor .Fecha: 11 de mayo de 2010). De este modo, concluye la lectura de un caso que logró mantener en vilo a los magistrados, periodistas, y en consecuencia a la opinión pública paranaense.

Foto pose	Foto choque	Foto editorial
5/08/05: rostro del asesino 2/12/05: fotografía de una comisaría. 19/08/06: fachada de vivienda precaria. 22/12/07: rostro de Wilma Meza 7/01/08: policía fotografiado de espalda. 29/04/08: mujeres feministas junto a familiares de Meza. Fotografiadas de perfil. 2/05/08: perfil de Costa, asesino de la neuróloga Meza. 7/05/05: 2 fotos similares: portada, vecinos en una escalera y en Locales: vecinos, una bicicleta y un remis en la calle. 6/08/08: Terraza, acusado de	26/05/06: cuerpo trasladado por policías. 10/03/10: apenas se divisa un cuerpo entre las botas de policías.	1/08/06: Gráficos de torta que ilustran índices de denuncias de denuncias de violencia familiar. 8/06/08: fotografía borrosa de un hombre que toma del brazo violentamente a una mujer. 20/01/10

“femicidio”, esposado. 20/04/10: Costa de frente. 4/05/10: 2 fotos. Portada: abogados querellantes y Locales: Costa sentado prestando declaración. 11/05/10: Costa esposado. 21/09/10: la psicóloga feminista Giberti, en diálogo con <i>El Diario</i>. 28/09/10: 2 fotos parecidas. Portada: Robín, condenado por “femicidio”, está en compañía de su abogado. Pero en Locales, se ve la foto cortada, o sea, se lo muestra solo.		
---	--	--

2.4. Redes interdiscursivas entre el discurso de PAR (Periodistas de Argentina en Red) y la Ley Nac. 26.485 en la producción de la noticia).

Durante la presentación de la postura teórica bajtiniana se preguntaba cómo es la elaboración de las noticias sobre los “femicidios” a partir de la interacción de criterios de noticiabilidad, fuentes jurídicas y los códigos propios de las noticias para constituirse como tal.

Es necesario precisar los alcances de este capítulo en el análisis del corpus, puesto que la alusión a la red interdiscursiva que pretende reconstruirse resulta del diálogo entre PAR, “La Ley 26485”, y los criterios de noticiabilidad propios de *El Diario* y *Diario Uno* respecto al modo de enunciar los “femicidios”. Por lo tanto, se habla de relaciones interdiscursivas porque ese entramado dialógico resulta de la articulación narrativa de distintas palabras: propias, ajenas y neutras.

A propósito, Verón conceptualiza la interdiscursividad como:

“La estructuración de los discursos es siempre un fenómeno interdiscursivo. Si el análisis de los discursos es siempre un análisis de diferencias, ello se debe a que los discursos sociales siempre se producen (y se reciben) en el interior de una red, extremadamente compleja.” (Verón, 2004: 54)

Entonces, se analizarán algunos de esos fragmentos de la red discursiva, por ello es necesario precisar el camino a recorrer en este capítulo. Cuando se hace hincapié en analizar la producción noticiosa de dos medios gráficos, que según se presume contribuyen a visibilizar la violencia de género, se supone que los enunciados distarán de revictimizar a la mujer asesinada en caso de haberse apropiado de palabras de los discursos feministas para denunciar los “femicidios”.

Principal motivo que insta a deducir que no irán contra esas teorías en el mismo texto si las incorporaron como palabras propias, para decirlo en términos bajtinianos.

Se presume que el debate sobre la inclusión de enunciados con perspectiva de género como lo son: las recomendaciones de Periodistas de Argentina en Red para referirse al “femicidio” en correlato con la afirmación de la legitimidad de la “Ley Nac. 26485” enunciada por el periodista deberían materializarse en la coherencia del sentido producido en la noticia.

En el caso de encontrar en los discursos sobre “femicidio” de *El Diario* y *Diario Uno* huellas discursivas que den cuenta de la mención y contextualización del marco legal protector de los derechos de las mujeres, se pondrá en discusión cómo se da la articulación

de esas ideas en la noticia. Dado que al analizar las propiedades internas del discurso -se estima- habrá una coherencia interna proveniente de la derivación de una idea a partir de otras.

En otras palabras, en este apartado se prestará atención a la elaboración del relato periodístico entendido como género secundario, como Bajtín lo clasifica. Esto implica, además de lo ya expresado, la incorporación de la palabra neutra, ajena y propia al enunciado periodístico y la relación dialógica entre ellas.

Por último, se aclara que se citarán en la siguiente muestra los enunciados más representativos de cada medio gráfico respecto a la clasificación palabra propia, ajena o neutra de la noticia sobre “femicidio”.

2.4.1. La noticia y sus elementos: título, copete, volanta

En primer lugar, previo análisis del corpus, es necesario definir lo que Atorresi considera como noticia. Afirma que: “Es la forma más simple de discurso periodístico; en general su estructura es igual a la de una oración simple: quién= sujeto; qué= acción; cuándo, dónde, por qué, para qué= circunstanciales. (Atorresi, 1999:67). Luego de caracterizar la trama narrativa de la noticia, la autora desmitifica la pretendida objetividad periodística de la que históricamente este género pretendió dotar a la construcción del relato:

“La idea de la noticia como espejo de la realidad, corresponde a la concepción tradicional de la actividad periodística como regida por el principio de objetividad. Evidentemente esta ideología oculta la constitución de la realidad social por parte de los medios”. (Atorresi, 1999: 67)

Por otra parte, el diario *El país* de España presenta un “Manual de estilo”² dedicado a los elementos de la titulación de las noticias. De acuerdo a la edición de los textos, allí clasifica los elementos paratextuales de la noticia de la siguiente manera:

Primero, ubica la volanta porque anticipa sobre lo que informa el título, es una definición temática y puede agregar información. La volanta admite una continuidad de lectura con el título, pero no es imprescindible que la tenga.

Cabe reconocer la centralidad del título, que sirve para centrar la atención del lector sobre el contenido de la noticia. Los titulares deben ser inequívocos, concretos, asequibles para todo tipo de lectores y ajenos a cuales clase de sensacionalismo.

En ese orden, se comienza el recorrido hasta llegar al copete o bajada, espacio donde se desarrolla lo principal de la información y por lo tanto tiene una relación de continuidad de lectura con el título, independientemente del orden de lectura que desarrolle el lector. Se trata de enunciados breves, no necesariamente relacionados entre sí; admiten una relación de continuidad sintáctica aunque las frases estén separadas por un punto. Su función es sostener el título.

En cuanto al recorrido del lector por lo paratextual de la noticia, se presenta el epígrafe como una de las primeras entradas a la página. Se divide en dos partes:

Por un lado, una ubicación breve de la imagen fotográfica que funciona como título del epígrafe y va en negrita; por otro, un enunciado que se refiere a la foto y agrega información; no debe repetir lo que figura en el título, la volanta o la bajada. La información incluye nombres, fechas y descripción de hechos que parezcan confusos en la foto.

²Esta información se encuentra disponible en un blog, cuya página se transcribe a continuación:
<http://blogs.elpais.com/files/manual-de-estilo-de-el-pa%C3%ADs.pdf>

2.4.2. Estudio de las redes interdiscursivas de la noticia sobre “femicidio”

Habida cuenta de la caracterización de la estructura de la noticia brindada en el punto anterior, cabe consignar que se analizarán títulos, copetes, volantas o fragmentos del cuerpo de la noticia de “femicidio” que evidencien estas redes interdiscursivas propuestas tales como la normativa que reconoce los derechos de la mujer y diferentes acepciones para referirse al asesinato de una mujer por parte de su pareja: “femicidio”, “hecho de violencia de género”, “crimen pasional”, etcétera.

Entonces, se transcribirán ejemplos de noticias que den cuenta de la incorporación en su discurso de palabras propias, ajenas o neutras (según la clasificación de Bajtín), aunque dichas noticias no se hayan constituido como casos periodísticos.

En principio se citarán fuentes incluidas en la noticia como palabras neutras o ajenas como por ejemplo, la incorporación de las voces de testigos oficiales y extraoficiales por parte del periodista, pero recién se dilucidará cuáles de esas palabras son resignificadas como propias por los diarios luego de analizar el corpus en toda su complejidad.

Diario Uno

Diario Uno: en el cuerpo de la noticia, se incluye la voz de un testigo de la causa que asegura haber oído gritar a una mujer, y que luego cesaron esos gritos. Fecha: 10/04/10.

Diario Uno “Fuentes policiales informaron a Uno que el principal sospechoso del crimen, es un albañil quien sería expareja de la víctima y con quien ya habría protagonizado hechos de “violencia de género”. Fecha: 15/01/10.

Aquí la palabra ajena se incluye para hablar de los antecedentes policiales del femicida, con una intertextualidad con el discurso feminista que tiene como variable el rol de género para explicar los motivos de ser el receptor de la violencia machista: ser mujer y ser concebida como objeto por parte del varón que fue su pareja.

“Desamparadas” (subtítulo de la nota): “Los esfuerzos del gobierno para

generar instancias de protección de los derechos de las mujeres fundamentalmente el derecho a la vida, resultan insuficientes ante la creciente violencia social. Distintas organizaciones de mujeres vienen señalando que las medidas cautelares que se adoptan desde la justicia para dar protección a una mujer ante una situación de violencia, no son acompañadas por acciones complementarias de seguimiento de cada denuncia. En este sentido, se indicó que la nueva **Ley Nac. N° 26.485 de Violencia contra la mujer, que fue sancionada el 11 de marzo de 2009, promulgada el 1 de abril del mismo año , es más amplia pero adolece del seguimiento de los casos denunciados**”. (Las negritas son nuestras).

Sin embargo, esta importante acción queda debilitada por la **falta de afianzamiento de lo que se conoce como la etapa secundaria**, que comienza con la denuncia de la mujer que es víctima de violencia. **En este punto, los mecanismos de seguimiento se muestran insuficientes para dar una protección integral a la víctima tal como lo estipula la ley.** Entre los interrogantes que **plantean algunas organizaciones dedicadas a la problemática de género** se encuentran: **¿qué tipo de seguimiento se hace después de una denuncia de violencia en sede judicial o policial?, ¿qué evaluación del riesgo en que se encuentra la denunciante se realiza? y ¿cuáles son las medidas que se adoptan para proteger a la mujer?**, (las negritas son nuestras).

Claramente, el enunciador periodístico busca argumentos para criticar las deficiencias estatales para hacer tangibles los derechos que otorgan las leyes contra la violencia hacia la mujer, como así también los intersticios legales para actuar rápidamente y revertir situaciones acuciantes que no fueron previstas: por citar algunos ejemplos, la falta de casas refugios y agentes que realicen seguimientos de los casos de violencia. Entonces, los reclamos aparecen como palabra propia con el objetivo de evidenciar que no sólo con normativa se logran cambios de hábito, sino que deben ir acompañadas con un cambio social. Paulatinamente, insta al Estado para que promueva la concientización social de la pérdida como sociedad que trae consigo un “femicidio”.

2.4.3. Análisis de las noticias sobre “femicidios” en el *Diario Uno*

En este punto se investiga la intertextualidad del diario con las fuentes oficiales y extraoficiales. Por ej.; las declaraciones de los policías, jueces, abogados, y fuentes extraoficiales como lo son las voces de los vecinos en relación a cómo enuncian la violencia de género en sus páginas. La clasificación de las fuentes se hará en función de la clasificación de Bajtín: palabra propia, ajena y neutra.

Una de las primeras observaciones es la decisión editorial de elogiar el accionar policial, desde acciones como nombrar a los agentes policiales, sus respectivos cargos en concomitancia con sus testimonios, hipótesis del móvil del crimen.

A continuación se transcriben citas del cuerpo de la noticia que den cuenta de la legitimación de esta fuente informativa oficial. En la construcción de intertextualidades de *Diario Uno*, la palabra ajena mayoritariamente la conforma la voz policial

Diario Uno, fecha: 25/01/08: “A las once se produjo la detención de su esposo, de 36 años, quien quedó alojado en la comisaria cuarta, incomunicado y a disposición de la justicia”, señala el jefe policial”.

A partir de esta intertextualidad puede entenderse que el medio pretende legitimar el funcionamiento de las instituciones abocadas al delito, y por ende tranquilizar a los ciudadanos respecto a la inmediatez de las acciones judiciales que se toman al respecto.

Igualmente, en el siguiente párrafo la palabra ajena de los policías se incluye por un lado, para aclarar que la muerte no se produjo debido a la negligencia ni por demora de los agentes de salud. Y por otro, para relatar que el móvil fue una “discusión” que no enmarcan como violencia de género sino como desavenencias de la pareja. Por lo tanto, no se observan redes intertextuales con los discursos de género, feministas y con las

recomendaciones de PAR sobre no simplificar el “femicidio” ni mucho menos explicar un enojo como causalidad del asesinato de una mujer:

...“Según fuentes policiales, cuando llegó la ambulancia la mujer ya había fallecido producto de las graves heridas sufridas en distintas partes de su cuerpo. Los primeros datos que arrojó la investigación habrían establecido que el desencadenante de la brutal agresión fue una discusión entre la mujer y su agresor”.

“La información policial indicó que el autor del crimen sería el ex concubino de la mujer, de apellido Gutiérrez quien se entregó voluntariamente en la seccional de Crespo”.

Igualmente, entre las fuentes se incluyen nombres y opiniones de jueces, fiscales, peritos con un lugar privilegiado en la reconstrucción de la escena del crimen.

En el mismo sentido de publicitar las acciones policiales, se ubica el “femicidio” de Mariana Streichemberger, además de contar con una cobertura distinta a la que tenían los “femicidios” en *Diario Uno*. Las redes intertextuales que se construyen en el relato de esta noticia tienen su anclaje en los discursos de género feministas y las recomendaciones de organizaciones que luchan contra la violencia hacia la mujer, porque como se visualizará a continuación, la noticia comienza a contextualizar los asesinatos de mujeres como crímenes de género, o sea, son el blanco de dicha violencia por ser mujeres y dan cuenta de que es el último escalón de violencia, el asesinato, culminación de un largo proceso de violencia física, psicológica, simbólica, etc.

En la siguiente cita del cuerpo de la noticia se da cuenta de la promoción a las acciones policiales. La incorporación de esta palabra ajena sugiere que prácticamente transcribieron la voz policial anunciada en el parte, sin poner en discusión la eficacia e inmediatez de la presencia policial:

“Al ver lo que le había ocurrido no demoraron en dar aviso a la policía, constituyéndose Personal de Comisaría Primera para luego darse intervención a criminalística y notificar de inmediato a la jueza en turno, M. C. Calveyra”.

Fecha:19/08/07.

En una noticia del 1 de noviembre de 2008 junto con el “femicidio”, se publica un trascendido sobre la posibilidad de la existencia de denuncias policiales de la mujer por agresiones de parte de su marido, y en seguida se cita a la policía que desestima los dichos de los vecinos al respecto. Señalan que rastrearon los últimos dos años y no encontraron denuncias de la mujer.

La hipótesis y su refutación son publicadas en función de desresponsabilizar a la fuerza policial porque ignoraba los padecimientos de la víctima, por lo tanto el “femicidio” no se trata de desidia. A contrapelo, podría entenderse que responsabilizan a la mujer por no haber recurrido a denunciar el maltrato de su pareja.

Otra de las fuentes de la noticia que tienen lugar en la reconstrucción noticiosa del hecho son los testimonios brindados por familiares, allegados y testigos presenciales del “femicidio”.

En la construcción de los enunciados, se mostrará cómo la voz de los vecinos aparece para explicar las causas de lo ocurrido, tal vez como una estrategia del enunciatario para expresar su opinión sin hacerse cargo, o una recurrencia a la ilusión de objetividad para esbozar hipótesis del hecho, situando al lector en el contexto del suceso.

También en este contexto se darán a conocer los datos que se le otorgan al enunciatario, tales como detalles cronológicos, las razones de las desavenencias de la pareja, y como consecuencia deducible del relato de los allegados finalmente le sugieren lo aparentemente inexorable: el “femicidio”.

“Desde el inicio del juicio, hubo dos planteos que quedaron claramente definidos: por un lado, la tragedia de un amor desavenido que fue mortalmente resuelto por un chico ofendido y descontrolado, o la historia de una frustración amorosa que encendió el rencor y el deseo de exterminio de la ex novia, bajo un estado de shock

incontrolable”. Fecha: 05/08/05

Del mismo tenor, se extrajo esta cita del cuerpo de la noticia correspondiente al 25 de enero de 2008:

“Familiares relataron a la policía que la relación en el tiempo se había deteriorado al punto que las discusiones y escenas de **violencia familiar** dentro de la casa habrían sido habituales”. Claramente se evidencia una intertextualidad con la Ley de Violencia Familiar n° 9198 por cómo se define la violencia conyugal enmarcada desde la normativa y el reconocimiento del proceso de violencia en la pareja”. (Las negritas son nuestras).

58

Igualmente en la siguiente noticia se incorpora la voz ajena para legitimar el padecimiento de la mujer desde la apelación al discurso de género, pero a diferencia de la cita anterior, en esta se identifica que quien padece la violencia es la mujer y quien la ejerce es el hombre, ya que al decir violencia familiar se amplía el espectro de violentos y violentados, sin identificar víctimas y agresores.

“Allegados a la investigación citan que la mujer había efectuado denuncias por **violencia de género**”. Fecha: 7/01/08. (Las negritas son nuestras).

En principio, el enunciador escribe a partir del convenio de que habrá una sección específica para informarles a los lectores sobre las noticias relacionadas al crimen. *Diario Uno* denomina a esta sección “Policiales”, en ella las gramáticas de reconocimiento del periodista se adecuan a los lineamientos editoriales y culturales al momento de presentar las fuentes de su pieza comunicacional.

Mayoritariamente se presenta la narración de la noticia documentada con la voz de la policía para otorgar verosimilitud a la interpretación de los hechos, poniendo en escena a los efectivos que acudieron en pos de restaurar el orden interrumpido por el asesino.

2.4.4. Análisis de las noticias sobre “femicidios” en *El Diario*

Así como en el título anterior se estudiaron las redes intertextuales intervinientes para la producción de una noticia sobre un caso de “femicidio” y el modo de enunciar la violencia de género en las páginas de Diario Uno. Pues aquí se investigarán las fuentes (las palabras ajenas, neutras y propias) y modos de enunciar el asesinato de las mujeres en *El Diario*. Dado que se trabajarán los casos más emblemáticos, sólo se transcribirán fragmentos de la noticia, que evidencien estas huellas discursivas.

En los dos siguientes fragmentos de los cuerpos de las noticias no se identifican las fuentes, por lo tanto podría afirmarse que son palabras neutras:

“La usualmente tranquila ciudad de San José, dpto. Colón, todavía ayer no salía de su asombro luego del tremendo **drama pasional** ocurrido en las puertas mismas de la Comisaría donde una joven fue ultimada a balazos por su novio quien, tras el demencial acto, llevó el arma a su cabeza y terminó con su vida sin que nadie pudiera impedirselo.” Fecha: 2/12/05. (Las negritas son nuestras).

En el fragmento que se resaltó la construcción **drama pasional** permite concentrarse en lo no dicho, en las redes intertextuales no construidas porque no hay un diálogo con las lecturas de género ni con la normativa que reconoce la violencia contra la mujer en un contexto cultural sexista, sino todo lo contrario. La tragedia entre la pareja obnubila el pensamiento crítico sobre lo ocurrido porque el “femicidio” se diluye en el impacto informativo de la noticia de “amor”, locura y muerte que cierra el círculo con el suicidio del femicida. (Las negritas son nuestras).

En las siguientes palabras neutras, la cita explica cómo relación causal la negativa de la mujer a restablecer el vínculo con su pareja y, como consecuencia, su asesinato y amenaza de suicidarse.

“Luego del hecho, se colocó el caño en la boca, amenazando con matarse, simplemente porque **Adriana no quería reiniciar su vida de pareja con él.**” Fecha: 26/05/06. (Las negritas son nuestras).

2.4.5. Seguimiento de las noticias sobre el caso Meza en *Diario Uno*

60

En este punto se analizará la intertextualidad con las fuentes de la noticia y el lugar que les otorga el periodista para referirse a los “femicidios” en un caso que merece mención aparte del resto que integran el corpus , porque auspició una reconfiguración del modo de referirse al asesinato de una mujer por parte del varón que fue su pareja.

No casualmente, la víctima era neuróloga y quizás por esta característica su “femicidio” tuvo un tratamiento informativo diferente al otorgado a otras congéneres ajenas al cuerpo profesional.

En diciembre de 2007, falleció una neuróloga en condiciones sospechosas para la justicia. Este asesinato devenido en causa judicial se presenta en serie, cual folletín trágico que explicará el proceso judicial y las vivencias de allegados, familiares, pacientes y feministas que aguardan la sentencia condenatoria de su viudo, Marcelo Costa.

La primera noticia que aparece en el matutino es la correspondiente al cambio de carátula de la causa de “Muerte dudosa” a “Homicidio calificado por el vínculo”, entonces las citas judiciales operan como palabra ajena para narrar que:

“El aporte de pericias y datos recolectados por la prolija investigación de la División Homicidios sumados al informe forense, dejarían entrever pautas de que la muerte de Meza ‘no fue por causas tan naturales’, según evaluó un allegado a la investigación”. Fecha: 20/12/07.

La cita anterior elogia el eficiente accionar de forenses y policías pero, sobre todo, su agudeza para observar que se trataba de un asesinato.

Por otra parte, la voz del abogado defensor se incluye para justificar al imputado de su inocencia y aclarar que, pese a que las pericias hablaron de asfixia mecánica, su defendido no tuvo nada que ver con el asesinato de Wilma. En esta trama de intertextualidades que se contraponen, aúnan o entretajan complejamente produciendo sentido, aparece la voz de un testigo, vendedor de la agencia de automóviles que habría visitado Costa, quien contó que les habría propuesto al matrimonio comprar su casa, pero finalmente el negocio no pudo concretarse por desavenencias de la pareja Meza- Costa.

61

El periodista cita estas voces ajenas en su enunciado periodístico, pero ubica los testimonios con el objetivo de privilegiar la postura judicial del testigo y pretende dejar en evidencia que el acusado es culpable, y que el hecho de abstenerse a declarar no hace más que contribuir a confirmar su autoría en el “femicidio” de su esposa. Redacta afirmando implícitamente que esta coartada es una estrategia del letrado que lo patrocina.

Tras el procesamiento de Costa, la fuente citada es el abogado defensor que arguye que la muerte de Meza se debió a la ingesta de psicofármacos, y que junto a su defendido tendrán todo el proceso para demostrar la inocencia de Costa. Además de sostener que: “El informe forense es subjetivo y que no es muy opinable su indicación sobre cómo se produjo el **deceso**”. Fragmento del cuerpo de la noticia, fecha: 12/03/08, aquí como podrá observarse aparece como palabra ajena la palabra “deceso”, pero no se constituye como sinónimo de asesinato, “femicidio”, “crimen pasional” sino de muerte natural. (Las negritas son nuestras).

El 26 de abril de 2008 lo noticiable es el rechazo de la caución por una diferencia horaria informado en primera persona por el abogado de Costa, quien alega que le resta importancia a los “opinólogos” de la causa que se guían por los medios, porque “lo que cuenta es lo que está en el expediente”, sentencia. En la misma nota, bajo el subtítulo “Enojo mayúsculo” se incluye la voz de la madre de Meza, quien se pronuncia enojada con los camaristas:

Sobre el futuro de la causa Dominga Meza señala:

“Este golpe me voltea, perdí las fuerzas de luchar, para cuidar a mis nietos. Estoy aniquilada por esta cachetada que nos dio la justicia ya que para los jueces la **muerta** es una cucaracha no una persona”. Fragmento del cuerpo de la noticia, Fecha: 26/04/08. (Las negritas son nuestras).

En esta nota se expone el dolor de los familiares. Al mismo tiempo que el periodista, en términos de Bajtín pone en juego la palabra propia, se hace eco de la incomprensión del accionar judicial para el acusado de quitarle la vida a su esposa aún con tantas pruebas incriminatorias en su contra.

Tras el rechazo de la caución, nuevamente se incorpora la palabra ajena tras darle protagonismo a la madre de Wilma, quien arremete contra la decisión de dejar libre a Costa hasta la sentencia firme y agrega:

“Sabemos que si la justicia de los hombres falla, sabemos que hay otra justicia, la Divina será implacable y es por eso que tarde o temprano llegará”. Fecha: 29/04/08.

Luego, la noticia informa que los familiares de Meza hicieron un escrache en tribunales para protestar contra la excarcelación, donde se encontraron con el abogado de Costa. Se cita a Raúl Meza, hermano de la víctima, quien comenta con preocupación que los hijos del matrimonio están recibiendo atención psicológica por la situación constante de violencia que vivían. Esta cita se incluye para demostrar que Costa no sólo perjudicó a su esposa, sino que también es responsable de la salud psicológica de sus propios hijos.

En la siguiente noticia se sigue criticando el “accionar erróneo de la justicia”. Es uno de los casos que más críticas recibió por el proceso judicial desarrollado. En esta noticia el hermano de Wilma sigue insistiendo en que Costa no debería estar libre con las pruebas que se han reunido en su contra. (17/05/08), cuando transcurrió un año del “**femicidio**”. La palabra a través de la voz del hermano se vuelve propia del periodista cuando asevera que fue un “femicidio” y se critica la impunidad judicial de la que goza el acusado. Hay una intertextualidad con los discursos de género porque bien podría

manifestarse el caso como “homicidio agravado por el vínculo” o “crimen pasional”, no obstante la diferenciación es notoria, sin medias tintas se enuncia “femicidio”. (Las negritas son nuestras).

Igualmente se evidencian redes intertextuales con organizaciones contra la violencia hacia las mujeres cuando el diario incluye como palabra ajena testimonios de referentes feministas locales, nacionales o voces de ciudadanos que se hacen eco de estos discursos de género.

Un ejemplo de dichas redes intertextuales se construyen en la noticia del caso Meza, cuando se cita a la representante del **Foro por los Derechos de las mujeres** quien sostiene sobre el porqué del escrache a la justicia: “Se reclama de esta manera porque es la única forma de evitar que esto siga pasando con las mujeres de toda clase social que sufren violencia”. Fecha: 17/12/09. Esta declaración se dio en el marco del reclamo de manifestantes, familiares y feministas para que Costa sea encarcelado y juzgado, voces incluidas como palabra ajena. (Las negritas son nuestras).

En la misma línea de reclamar a la justicia, se incorpora como palabra ajena el testimonio de una compañera de trabajo de Wilma que afirma:

“Hacemos el escrache en solidaridad con la familia y con la bronca de saber y ver **el maltrato que sufren día a día las mujeres y que la justicia da vuelta la cara**”.

Fecha: 17/12/09.(Las negritas son nuestras)

Durante la serie noticiosa los testimonios de los familiares de Wilma son incorporados para narrar y reconstruir las escenas de maltrato por parte de Costa hacia ella, tanto la violencia física, psicológica y económica a la que era sometida. Incluso describen las actitudes sospechosas del acusado, después del deceso de la neuróloga y sus esfuerzos por ocultar los golpes y moretones que la difunta tenía en la cabeza y el cuerpo. Se explica que se valieron del cambio de ropa a Wilma para ocultar los magullones, antes de que llegara la ambulancia, tanto el padre como los hermanos de la víctima testificaron contra el

viudo. Estas voces se constituyen como palabra ajena que el enunciador periodístico va resignificando como palabra propia.

En la primera audiencia del juicio oral y público, el periodista basa su noticia exclusivamente en el testimonio del acusado quien discute que la médica falleció a causa del consumo de Sevorane y que su esposo no tuvo nada que ver. Posteriormente, como muestra de su inocencia agrega que amaba a su esposa y que:

“No hay día que pase que no la extrañe”. Fecha: 20/04/10.

En el siguiente juicio se incorpora el testimonio de la hermana del acusado quien aseguró que no presencié escenas de violencia entre la pareja. En la misma línea de defender al acusado se presenta otra fuente: una empleada del hospital quien asegura que Wilma ingresó sin vida al nosocomio.

Por otra parte, el paciente de Meza como voz ajena contó que por boca de ella sabía que padecía violencia desde hacía diez años, pero que ella le prohibió expresamente que él les dijera a sus familiares sobre su maltrato.

El 29 de abril de 2010, la fuente de la noticia es la palabra ajena de los peritos que aseguran con lujo de detalles que la neuróloga murió por **estrangulamiento mecánico manual**. En la misma línea, el 30 de abril se incorpora la voz de un vecino que cuenta que escuchó una discusión de la pareja por la venta de la casa ese día que Meza murió, asegura haber escuchado los gritos de ella que pedía que dejaran de pegarle, hasta que su voz dejó de oírse. (Las negritas son nuestras).

Las fuentes dejan de citarse como palabra ajena para criticar el accionar judicial y pedir celeridad cuando le otorgan perpetua a Costa. En esa noticia se incluyen agradecimientos de familiares a los jueces, dejando atrás el enojo, disconformidad y protesta que caracterizó las páginas del diario durante el proceso judicial, las cuales el enunciador periodístico incorporó como propias.

No sólo Diario *Uno* cubrió el juicio, sino que también les cedió espacio al reclamo de los padres de Wilma para hacerse cargo del cuerpo de la médica. Luego de que pasaran tres años de la sentencia firme contra el femicida Costa. Fecha: 11/12/10.

2.4.6. Examen de las noticias sobre “femicidios” en *El Diario*

65

En el caso de *El Diario* las noticias sobre “femicidio” son configuradas a modo de crónica periodística. La voz del cronista repasa los hechos, plantea hipótesis y pone en escena los testimonios brindados por las fuentes oficiales, extraoficiales y testigos presenciales. En esta suerte de crónica periodística, el rol de las fuentes viene a legitimar el relato del periodista donde los testimonios se incluyen para reafirmar las consideraciones del enunciador. Y al mismo tiempo, desde su subjetividad es el periodista quien tiene la misión de serle lo más fiel posible a esos relatos que no es lo mismo que ser objetivo.

Las voces configuradas como palabras neutras, propias o ajenas en la noticia pretenden trasladar la imaginación del lector al lugar de los hechos, y la noticia fundamentalmente aspira a ser fidedigna:

“El verosímil se construye con referencias a la realidad; a las etapas de la investigación policial y del procedimiento judicial; detalladas formas de la deixis espacial y temporal; la (re)construcción de tipos, situaciones y conductas planteadas como rutinarias y habituales, expresadas en diversos estilos genéricos en los que la narración cobra el valor de un cuasi testimonio, a modo de crónica antropológica, porque el hilo del relato y la descripción intercalada operan como marcas de género tradicional; la transcripción del diálogo y la cita indicada como “textual”; retóricas del lenguaje que apelan a la rigurosidad, entre las que se destaca la referencia a fuentes fidedignas (la Policía, la Justicia, la propia víctima o un familiar, un testigo del hecho o un vecino del lugar del crimen).” (Martini, 2007:40)

En esa empresa de construir un relato verosímil de lo acaecido, la crónica del “femicidio” se instala como lugar de lucha entre fuentes testimoniales, sobre todo en la instancia judicial, donde las voces son contrapuestas a favor y en contra del acusado, se esgrimen las posturas y si el periodista se distancia de emitir una opinión configurando la palabra propia, en términos de Bajtín, incluye la palabra ajena de algún allegado, vecino, autoridad oficial que venga a decir lo que él no puede afirmar a causa de la pretendida objetividad periodística.

Sin temor a equivocarse, puede afirmarse que *El Diario* desempeña una función militante en defensa de los derechos de la mujer. Sobre todo, comunicando los beneficios para todos en exigir el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Se observa esto desde la contextualización en sus piezas comunicacionales, la información sobre derechos en materia de violencia de género y los recursos a los que apelar en caso de haber sido vulnerados.

En el corpus se hallaron notas que dan cuenta de aporte a la concientización de la violencia de género, tomando como referencia que antes y durante el proceso del caso Meza se hicieron notas sobre la violencia contra la mujer.

El involucramiento en la difusión de las leyes que protegen a las mujeres para erradicar la violencia de sus vidas fue dándose paulatinamente. Paralelamente que el ejercicio de no revictimizar a las víctimas colisionaba con las afirmaciones de sentido común de un periodista que al explicar causalidades sobre las vivencias de la víctima contradecía lo señalado y la responsabilizaba de su final.

2.4.7. Examen de las noticias sobre “femicidios” en *El Diario*

A continuación se analizarán las redes intertextuales configuradas en el “femicidio” de la neuróloga para enunciar el asesinato, por lo cual se dilucidará qué fuentes son resignificadas como palabra ajena, propia o neutra y en este caso periodístico.

Cabe consignar que en el contrato de lectura pactado por *El Diario* con sus lectores se espera encontrar información sobre hechos delictivos de todo tipo, en la sección “Locales”, para empezar o en “Información general”. Sin embargo, no todos los casos de esta índole son cubiertos hasta la resolución de la causa, otorgándoles relevancia periodística. Por causas que se tratarán de establecer, apelando al léxico policial, se indagará en un “femicidio” que tuvo cobertura completa de lo sucedido dentro y fuera de las acciones desarrolladas en tribunales. La alusión es al caso Meza, un hito en el tratamiento de casos de “femicidios” en *El Diario*.

En una primera instancia del juicio, se cita la palabra ajena del abogado defensor que explica que más adelante su defendido podría declarar respecto a la acusación del abogado querellante que culpa a Costa de “golpeador y asesino”, se agrega lo que declaró el subjefe de la Departamental Paraná de la policía de Entre Ríos sobre la investigación y la autopsia, y también se incluye la voz del hermano de Wilma. Es la primera noticia en la que se observa la contrastación de diversas fuentes periodísticas. Fecha:22-12-07.

El Diario le brinda espacio al abogado querellante, toma como palabra propia sus reclamos contra la excarcelación de Costa en congruencia con los argumentos que esgrime.

El Foro por los Derechos de las mujeres y la madre de Meza le comentan al matutino su “malestar debido a la excarcelación de Costas”. La voz ajena de la madre de la mujer asesinada organizada colectivamente con el Foro da cuenta de la decisión de configurar redes intertextuales entre el discurso noticioso y el discurso con perspectiva de género del Foro por los Derechos de las mujeres. Fecha: 29-04-08.

Como contrapartida de tramas de intertextualidades se observa que en una noticia publicada el 2 de mayo de 2008 se incorporan palabras ajenas que arguyen los motivos de la excarcelación de Costa. Por un lado, los testimonios del juez Ruhl y el fiscal que afirman no tener pruebas fehacientes para detener a Costa y que, por lo tanto, aducen que le otorgaron la excarcelación. En contraposición, los familiares de Wilma acusan al viudo y a sus familiares por encubridores. Esta noticia se publica porque lo noticiable es que, a pesar de la polémica suscitada, Costa quedó en libertad y porque las palabras ajenas son controversiales para la opinión pública.

En la siguiente noticia, la voz ajena central es la del acusado: “Yo le pedí varias veces que dejara su adicción a los psicofármacos, pero ella no lo hacía”, señala pretendiendo demostrar que no pudo hacer nada más para salvarla de su supuesta adicción. Por supuesto, se declaró inocente. Fecha: 20/04/10.

Al contrario, los familiares de Wilma Meza lo incriminaron en el hecho como principal culpable del **asesinato de la neuróloga**. En esta cita existe la palabra neutra porque al enunciar asesinato de la neuróloga no hay adhesión de intertextualidad con el discurso jurídico y de género sino que el periodista da a conocer que fue un asesinato y no una muerte natural como se había supuesto desde un principio. (Las negritas son nuestras).

El 4 de mayo de 2010 hay una intertextualidad con la justicia, al incluir la voz ajena de la parte querellante y fiscalía que solicita **cadena perpetua** para Costa. (Las negritas son nuestras).

“En el horror relatado se ponen en juego los discursos de la fuente, del sumario judicial de la causa y del diario que lo detalla con naturalidad, lo que permitiría afirmar que esa naturalidad está en la base de las representaciones sociales sobre el grado de inseguridad de la vida cotidiana” (Martini, 2007: 39)

La aseveración de la investigadora tiene concomitancia con el posterior relato: “La doctora Meza recibió una presión extrema en el cuello que le provocó lesiones y le generó una **asfixia que generó su muerte**, y no hay duda de que fueron provocadas por la única

persona que estaba con ella: Marcelo Costa” alegó la querella. Fecha: 04/05/10. Esta palabra ajena de los médicos forenses explica con naturalidad cómo fue asesinada la neuróloga, el horror expuesto en la precisión del relato se incluye como palabra ajena aparentemente necesaria para dotar de verosimilitud a la noticia. (Las negritas son nuestras).

En el mismo sentido opera como intertextualidad que legitima las fuentes oficiales, el abogado de la familia Meza quien acusa:

“Wilma **murió estrangulada** por su marido en su dormitorio, en su propia casa y al lado de sus hijos. Marcelo **Costas la mató con sus propias manos**”. Fecha: 04/05/10, fragmento del cuerpo de la noticia. (Las negritas son nuestras).

A su turno, el fiscal adoba aseveró: “Está completamente probada la materialidad y la autoría del hecho por parte de Marcelo Costas”. (Fragmento del cuerpo de la noticia, fecha: 04/05/10.)

En el siguiente fragmento de la palabra ajena del abogado hay un diálogo de la noticia como discurso con el discurso feminista que contextualiza la conducta de los golpeadores en su hogar.

El abogado querellante se pronuncia sobre el comportamiento de los golpeadores:

“Suelen tener un comportamiento bipolar: se muestran cordiales, amables, se portan bien delante del público y son monstruos en la intimidad del hogar... El golpeador destruye la autoestima y la capacidad de manejarse con libertad de su víctima”. Fecha: 04/05/10, (fragmento del cuerpo de la noticia).

Continúa arguyendo contra Costa: “Dice que su esposa se suicidó por el consumo abusivo de drogas, pero antes había dicho que fue por un paro cardiorrespiratorio. La suya es una defensa que no se comparece con la realidad ni con la prueba ni con los testimonios”, sentenció. (Cuerpo de la noticia, 04/05/10).

Mientras que como última estrategia el abogado defensor apela a criticar el accionar médico:

“Los médicos empezaron cortando mal y terminaron mirando mal...” en alusión a que tanto la autopsia fue realizada sin considerar que las marcas del cuerpo presumiblemente fueron producto de las pruebas de reanimación de Meza”. (Fragmento del cuerpo de la noticia, fecha: 04/05/10).

El 11 de mayo de 2010, el juicio contra Costa llega a su fin. En escena, la condena del juez a Costas. La cita traslada al lugar de los hechos y narra la experiencia del acusado y los familiares de la víctima frente a la corte.

El hermano de Wilma le dijo a la prensa que se sentía aliviado: “Porque el **asesino** está donde debe estar”. Esto pertenece a un extracto del cuerpo de la noticia, fecha: 11/05/2010. (Las negritas son nuestras).

Finalmente, el cronista repasa cómo ocurrió el “femicidio”, la reconstrucción repasa los aspectos más importantes del asesinato.

Capítulo 3.

Las noticias de los casos de “femicidio” contemporáneas entre la paradoja de informar o entretener a los lectores de *El Diario* y *Diario Uno*

71

3.1. La noción de caso: producción discursiva del caso mediático

Puesto que la investigación pretende hallar no sólo relatos sino también analizar un conjunto de relatos sobre el seguimiento noticioso realizado sobre el avance judicial de ese corpus de noticias de *El Diario* y *Diario Uno*, al que se hizo referencia resulta provechoso acudir a la teorización producida sobre los casos periodísticos desarrollada por Aníbal Ford. Su conceptualización teórica acerca del caso (Ford, 1999:246), entendido como la noticia sobre un hecho, será beneficiosa para conocer las características de un hecho de “femicidio” para ser convertido en noticia, y de ahí en adelante en un caso con cobertura hasta su fallo judicial.

Primero, se comenzará por ampliar el concepto de caso en su contexto de producción teórica correspondiente para luego utilizarlo como dispositivo de lectura del corpus de casos de “femicidios” de ambos medios gráficos.

Ciertamente, para analizar el corpus se recurre a Aníbal Ford desde la condición de un investigador que realizó aportes importantes al campo de la comunicación y en calidad de su experiencia como profesor de la cátedra de Teoría de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Por ello resulta oportuno, analizar el concepto de caso que introduce en su obra *La marca de la bestia* (1999) en correlato con la incidencia del contexto social contemporáneo en el que se producen las noticias devenidas en casos periodísticos.

El citado ensayo está basado en la época en la cual los medios de comunicación transgreden los límites de la vida privada habituales, superponen las dimensiones espacio-temporales y aprovechan la digitalización para viralizar diferentes mensajes de circulación pública a través de los últimos soportes tecnológicos.

Por otra parte, en confluencia con estos sucesos modernos Ford comprende que las tecnologías no sólo se limitan a reconfigurar los alcances comunicacionales de los mensajes, sino que son propiciadas por nuevos paradigmas económicos que replantean y exigen nuevos criterios e interpretaciones si se pretende reflexionar sobre el impacto mediático en lo social.

En el marco de la prensa capitalista cuya información se transforma en mercancía antes que en un derecho, Ford indaga sobre cuáles son entonces los lineamientos, límites y preferencias de un suceso para ser primero noticiable, y en consecuencia un eslabón de una determinada serie periodística.

Por un lado, el autor asevera que la noticia es sinónimo de ruptura de lo cotidiano, una pieza de un género que busca ciertas sistematicidades discontinuas, pero por otra parte reconoce que por reunir este único requisito, no hace alcanzar a esta ruptura el estatus de noticia. Además, en esta restructuración de la noticia como tal, el periodismo busca discontinuidades que no siempre puede resolver o que cierran en el impacto noticia, reducido a estructura meramente narrativa.

A propósito, en el corpus se observa que sólo en algunas ocasiones se realiza el seguimiento de una noticia de “femicidio” desde su acaecer hasta la cobertura de la sentencia, convirtiéndolo en un caso trascendente: ¿Cuáles serán esos criterios de noticiabilidad puestos en juego?

Esos criterios de selección de la noticia se tratarán de elucidar, y en concomitancia se plantean cuáles son las características que tienen en común para ser incluidas en una serie que finaliza con la noticia de que se llevará al estrado a los acusados.

Cuando se habla de la serie noticiosa que termina su producción en el diario, se tiene en cuenta que la producción de sentido sobre ciertas noticias trasciende el ámbito de la prensa hasta trasladarse en la esfera de la opinión pública. O recorren el camino inverso,

pero ponen en discusión la eficiencia del poder judicial y generan adeptos a sus críticas que legitiman la presión mediática sobre los magistrados.

El profesor Aníbal Ford al respecto sostiene que:

“Ciertos casos producidos aleatoriamente provocaron una masa mayor de discusión pública y de persistencia en los medios que las discusiones emergentes o propuestas desde las instituciones del Estado.” (Ford, 1999:246)

En el caso del juicio por el “femicidio” de Wilma Meza, *El Diario* publica que el supuesto asesino quedaría libre por el pago de una caución, después publica que por una diferencia horaria no se le dio el beneficio de la libertad hasta que la sentencia quedara firme. Éste bien podría ser un ejemplo de la presión que el medio pretendía ejercer sobre la opinión pública. Publicar que un acusado que tiene muchas pruebas en su contra por lo que lo sindicaron como el único sospechoso del “femicidio” es beneficiado con la excarcelación equivale a situarse del lado de los familiares de la víctima y exigir coherencia y cautela a la quienes administran la justicia.

Tal vez, la manifestación en contra de esta medida judicial que se produjo en tribunales y fue cubierta por los diarios, sea una evidente respuesta a la presión que los medios de comunicación ejercen. Respuesta más eficaz para los ciudadanos y rápida que la concientización diseñada por las organizaciones dedicadas a erradicar la problemática de género.

De ningún modo con esta aseveración se pretende reivindicar la pulseada que la prensa le juega intermitentemente a la justicia, sino que con ésto se evidencia el desdibujamiento de los límites entre los medios y la justicia, lo público y lo privado que se presencia en el siglo XXI.

Ford agrega que la tendencia mediática generalizada de presentar como protagonistas de la noticia a personas comunes que por hechos azarosos cobraron notoriedad pública, podría asegurarse que se sustenta en la necesidad de contar cuentos, crear protagonistas e historias matizadas emotivamente. Este fenómeno deviene de

las necesidades de aumentar la credibilidad en los medios a través de información individualizada y aparentemente constatable.

Se narran estos cuentos con protagonistas que antes de verse involucrados en los titulares eran parte anónima de la sociedad y luego pasaron a formar parte de un caso periodístico, el cual será enmarcado en una serie: “Policiales”, “Locales”, “Información general”, etcétera.

74

El hecho de que una noticia sobre “femicidio” forme parte de una determinada sección ya sea en *El Diario* o *Diario Uno* permite realizar diversas lecturas al respecto.

Principalmente, brinda indicios de las condiciones de reconocimiento del enunciador periodístico paralelamente a los del lineamiento editorial. Ese conjunto de casos que será agrupado porque las noticias comparten ciertas características pertenecen a un género mayor, que Ford trae a colación en pos de analizar los casos. Casuística es como se denomina a este grupo de casos.

En *La marca de la bestia*, el autor sugiere que los casos sean comprendidos en relación con el principio general que los hace formar parte de una serie, considerando su pertenencia a esa serie mayor desde la cual se permite inferir con qué criterios se inscriben en esa casuística, o grupo de casos periodísticos.

En este sentido la noticia así aparezca una sola vez en el medio lleva a la generalización porque está inscripta en una serie de la agenda mediática, la cual avala su publicación en el diario. Sin dudas, presenta una discontinuidad que debe darse a conocer porque seguramente se ubica en algún aspecto de las creencias, en el sentido común, en los prejuicios o en la simple retórica literaria tradicional. El caso periodístico siempre establece relaciones con alguna serie social que desborda el hecho individual o micro social.

Aquí nos referimos al caso ubicado en una sección específica del medio como casos policiales, casos jurídicos, información general, internacionales, locales etc. Para decirlo con palabras propias de Ford:

“Aquí el caso supone un marco: la criminología, la jurisprudencia, etc. Abre una problemática en una marco que lo acota, lo interpreta lo rechaza o lo confirma” (Ford, 1999: 266). “El caso dentro de su amplitud semántica, pone en escena nociones como las de la causalidad, temporalidad, subjetividad, mismidad, discontinuidad, ruptura y construcción de series, etc.” (Ford, 1999:255).

Entre estas modalidades de la narración de un caso puede ir desde el registro de un cambio a la explotación de sus causas, a la forma en que ocurrió, a las consecuencias. En todos estos pasos aparecen elementos de generalización, no sólo en el cierre.

“Puede ser aislado, aleatorio o marginal o solidario con una serie. Es más, puede ejemplificar o descubrir una serie sociocultural , e incluso articularla... de ahí el cuestionamiento que plantean muchos casos con respecto a la agenda tradicional de los medios, pues la problematizan constantemente obligándolos a producir nuevas clasificaciones. Y de ahí también la rotación del caso entre diferentes secciones cuando adquiere status de debate público.” (Ford, 1999:255)

Ford identifica tres tipos de caso según su relación explícita o implícita con una serie.

La relación caso/ generalización puede ser:

- El caso como ejemplo de lo que es aceptado como norma. El ejemplo es el modo persuasivo por inducción, que procede de un particular a otro particular pasando por el eslabón implícito de lo general...cuando el caso es utilizado como ejemplo puede implicar tanto la generalización, el establecimiento o la confirmación de una regla...aquí no se trata sólo de hacer admitir , sino de impulsar a hacer.
- El caso como índice de una situación que exige una hipótesis explicativa de orden o conjunto. Nos referimos al caso interrogativo, que permite explorar tendencias o establecer conjeturas, abducciones sobre un corpus abierto todavía no totalmente constitutivo. Aquí el caso puede funcionar como disparador de nuevos temas o tendencias para la incorporación a la agenda pública o para la construcción de una serie sociocultural. (Ford, 1999:261)

- El caso como parte de una serie demostrativa con un continente más o menos perceptible. Aquí se ubicarían los diferentes usos del caso en las ciencias sociales y humanas, como la historia de vida...implica suponer que hay detrás de él una cultura orgánica, homogénea, a la cual se puede acceder por cualquiera de sus partes. (Ford, 1999:266)

Entonces, el caso cumple no sólo una función informativa y de entretenimiento de sus lectores sino también una función pedagógica, de adoctrinamiento de ciertas conductas sociales. También esta lectura pedagógica pretende difundir los castigos para las transgresiones a la ley como así también exigirlos a las autoridades judiciales. En el mismo sentido de adoctrinar, la noticia periodística se vincula con lo literario por apelar a figuras narrativas en su afán de contar lo sucedido. Pero sobre todo, por interpelar a los lectores a situarse en una de las dos trincheras: del lado del criminal o del buen ciudadano y de la víctima que exige justicia.

El periodismo gráfico actual presenta una paradoja que lo acerca y aleja de los recursos literarios porque éstos llevan, por un lado, a la necesidad de interpretar, de ubicar en una serie, de contextualizar. Pero por otro lado, por su propia impronta narrativa son apresados por recursos retóricos que no se corresponden con las necesidades de la documentación y la información.

Hablar de impronta narrativa no es sinónimo de estructuras formales, sino también de la presentación o resolución de conflictos apelando más que a la información concreta, a situaciones arquetípicas. Cuando la narración inunda el discurso informativo, se observa la colisión de información periodística con estereotipos literarios tradicionales o modernos de la narrativa contemporánea. (Ford, 1999: 266)

Esos estereotipos responden a recursos de persuasión en clave narrativa en la información, el uso de la retórica para no sólo narrar sino también convencer al lector de la información brindada. Puede ser que se trate de una noticia y no de una nota de opinión o editorial, que es bien sabido tienen una trama predominantemente argumentativa, pero la razón de ser del periodismo moderno es persuadir al lector, según Ford.

3.2. El relato noticioso de los casos de “femicidio” ¿producto del infoentretenimiento mediático contemporáneo?

En el marco de la necesidad de encontrar marcas textuales que den cuenta de las condiciones de producción en las que el periodista percibe los hechos para producir la noticia sobre los casos de “femicidios” publicados por *El Diario* y *Diario Uno*, se focalizará la observación en el contexto de globalización del siglo XXI, donde las noticias son una mercancía de consumo masivo, y paralelamente un servicio social, como lo va a desarrollar Ford.

Después de focalizar la atención sobre la noticia concebida por Ford como servicio social y a la vez de entretenimiento, se decidió analizar los discursos sobre casos periodísticos investigando su interacción con los criterios de noticiabilidad del “femicidio” que delimiten *El Diario* y *Diario Uno*. Estos lineamientos sobre la cobertura y selección de la información se especificarán a lo largo del proceso de investigación (los que presumiblemente condicionarán la determinación del medio gráfico de convertir determinados noticias sobre “femicidios” en casos periodísticos)

Como el título de este capítulo lo indica, en estas líneas se desarrollará el concepto de infoentretenimiento así como en el anterior se desarrolló la teorización fordiana de la noción de caso. Ambos conceptos están íntimamente relacionados.

En otros capítulos se habló de los diferentes tipos de prensa respecto al modo de narrar un acontecimiento y los recursos a los que apelan. También se dio cuenta de que no hay un tipo excluyente del otro porque la lógica del infoentretenimiento en la que operan los intereses comerciales de *El Diario* y *Diario Uno* marca la agenda mediática, y los criterios de noticiabilidad.

En el capítulo anterior se hizo una breve alusión al infoentretenimiento como marco de análisis fordiano de las condiciones de producción, y en este apartado se desarrollará en

su complejidad el concepto de infoentretenimiento a través de fragmentos del corpus de ambos medios paranaenses.

Entonces Ford sitúa el panorama de la noticia en la cultura del infoentretenimiento, combinando narración con espectacularización o exasperación del caso que implica la convergencia de intereses sociales y comerciales.

Respecto a la trascendencia que le da a esta categoría de análisis, Ford se pronuncia arguyendo que le otorga mayor importancia al caso por ser el ejemplo del crecimiento de lo narrativo frente a lo argumentativo o informativo y de lo individual frente a lo macrosocial.

“El crecimiento en los medios de la información social o de interés pública producida a partir de casos, articulados narrativamente, en detrimento de la dada o propuesta en forma macro o estructural a través de tipos de discurso informativo-argumentativo marca nuestra sociocultura.”(Ford, 1999:246)

Ana Zermeno Flores cuando elabora una reseña de *La marca de la bestia. Identificación. Desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea* para la revista mexicana *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* (2000) explica que para Ford, la presencia del infoentretenimiento resulta sintomática de la actual organización social, por: la presencia y expansión de tecnologías comunicacionales (cable, satélites, fibra óptica, etcétera) que conectan realidades espacialmente lejanas, y que colaboran a la uniformación del sistema mundial de comunicación e información.

Algunas observaciones que pueden afirmarse sobre el corpus, son las siguientes:

En el corpus de *El Diario* y *Diario Uno* se percibe un estrecho vínculo con informaciones provenientes de informantes judiciales como así también una pugna por el monopolio de la opinión pública con el sistema judicial. Esto ocurre cuando en la noticia el enunciador periodístico se narra en conflicto con el juez que tiene a cargo la causa por quién imparte justicia en la pieza comunicacional, y apuesta a trascender este ámbito y trasladar esa influencia a la opinión pública.

Claramente se ve un corrimiento del lugar tradicional del periodista que construía sentido respondiendo a las respuestas tradicionales de la noticia para oficiar, transformarse en árbitro de las acciones llevadas a cabo por los jueces, arriesgar hipótesis del suceso y devenir de la causa judicial. Al mismo tiempo, cuestionar las sentencias e inscribir la noticia en una serie sociocultural determinada. Dicha serie constituiría una especie de casuística. Ford define la casuística como:

“El conjunto de casos que más que agruparse para problematizar o completar un corpus normativo específico, como sucede con la jurisprudencia, se agrupa de manera errátil en la agenda de los medios a partir de su valor como noticia. Su remisión a leyes o normas se da de manera parcial o aleatoria, y muchas veces es atrapado por la retórica narrativa. (Ford, 1999: 246)

En el caso de que se informe sobre el “femicidio” sin que se constituya una casuística del hecho la sección “Policiales” se transforma en la sala de rodaje de una película policial de suspenso que comienza con un crimen por esclarecer, sospechosos, y un final abierto. En el mismo sentido de Ford, cuando se utiliza el término casuística se alude a un seguimiento del caso presentándolo en un conjunto de noticias sobre el mismo asesinato, es decir un seguimiento a la causa judicial. En este caso se refiere a la presentación del asesinato por parte del medio sin pronunciar más al respecto.

Sin embargo, cuando el hecho se convierte en caso, la estructura del suceso se asemeja a una novela televisiva, en el que en cada episodio se presenta una incógnita, un conflicto, se resuelven y aparecen otros que van a ir dándole continuidad a la secuencia ficcional. Precisamente es lo que señala Ford sobre la apelación a la función literaria que adopta la noticia como trama narrativa, apelando a estereotipos del cuento tradicional, y por qué no aseverar que cae en lugares comunes para evaluar un caso de “femicidio”.

Estereotipos que se traducen en la figura de héroes y villanos, buenos y malos y, a partir de ese campo semántico del delito y de lo punitivo, el periodista hace cobrar vida al relato periodístico.

Cabe aclarar que se analizó en su totalidad el corpus de ambos medios entre 2005 y 2010, no obstante a continuación se transcribirán las citas textuales de *El Diario* y *Diario Uno* que reflejan la presencia de estereotipos extraídos de la tradición narrativa literaria.

Desde lo postulado por Ford, entonces se considera a la noticia de los casos de “femicidios” como una suerte de mundo dividido entre personas buenas y malas. Por lo tanto, en las citas aparecerán resaltadas en negritas palabras claves que aludan al mundo narrativo binario, es decir, relatos de buenos y villanos, protagonistas y antagonistas, con la excepción de que no son ficción sino noticias de infoentretenimiento basadas en hechos reales:

“La **conflictiva historia de amor tuvo su fatal desenlace...** cuando Alonso mató de dos puñaladas a su amada por haberlo engañado...hubo dos planteos claramente definidos: por un lado, la **tragedia de un amor desavenido** que fue mortalmente resuelto por un **chico ofendido y descontrolado**, o la historia de una frustración amorosa que encendió el **rencor y el deseo de exterminio de la ex novia, bajo un estado de shock incontrolable**” Fragmento del cuerpo de la noticia por *El Diario*, el 5 de agosto de 2005. (Las negritas son nuestras)

El medio pretende significar tras su explicación de causalidad “femicidio” del cual la mujer fue culpable por haber engañado al hombre, que es presentado como víctima de un “shock incontrolable” provocado por la frustración, que al final “resolvió con el asesinato de la mujer “que no correspondía su amor”. Cual novela rosa se presenta a gente que supuestamente ama con angustia, posesión, decepción, pero como no es correspondida toma la vida de quien considera culpable de su dolor y futura soledad.

“La **víctima** tenía dos hijos y mantenía una **relación conflictiva con su compañero**, quien quedó detenido ayer”. Cuerpo de la noticia de *El Diario* perteneciente a la edición del 23 de junio de 2007. (Las negritas son nuestras).

Al contrario al caso presentado anteriormente, para el medio aquí la víctima es la mujer asesinada con el agravante de que padecía violencia de género por parte de quien se convertiría en su femicida. Por otra parte, *El Diario* refuerza el estereotipo de mujer como sinónimo de madre al aportar este dato que no viene a cuento en la noticia.

Copete de la noticia de 20 de diciembre de 2007, *El Diario*: ...”Dejó de existir la mujer que fue rociada con combustible por su marido, quien inmediatamente después **le prendió fuego en la vivienda familiar**”. (Las negritas son nuestras)

81

Este “femicidio” evoca una paradoja constante con los estereotipos de marido y mujer como compañeros y de la casa familiar como sinónimo habitual de hogar, porque precisamente lo trágico toma forma en una relación de violencia conyugal que termina con el cuerpo incendiado de la esposa en esa casa que compartían tiempo atrás.

Fragmento del cuerpo de una noticia del 26 de enero de 2008, publicada en *El Diario*: “Llama la atención que la **víctima** no presentaba ningún signo de haber querido defenderse de la agresión de su **victimario**”. (Las negritas son nuestras).

Esta cita de alguna forma responsabiliza a la mujer por no haber evitado su asesinato, además de dividirlos en víctima y victimario.

3.3. El concepto de caso interrogativo como dispositivo para contrastar hipótesis de lectura sobre los casos de “femicidios” publicados en *El Diario* y *Diario Uno*.

Resulta conveniente considerar el concepto de caso interrogativo (Ford, 1999:261) como dispositivo para construir las gramáticas de reconocimiento del enunciador de los enunciados sobre los casos de “femicidios”, publicados en *El Diario* y *Diario Uno*. Por ello para contrastar las hipótesis de lectura que guían la presente investigación se apelará a este tipo de casos que tienen la particularidad de formular hipótesis, conjeturas, respecto a un

caso periodístico aún abierto, denominación que en esta tesis significará que no obtuvieron sentencia por parte de la justicia.

En esta situación de caso abierto, el enunciador configura su percepción del enunciado, contextualizándolo para presentarlo al lector. El caso podría inscribirse en una serie sociocultural acorde a las características del crimen o realizar una ruptura de acuerdo a las convenciones del medio en el tratamiento de la información.

Volviendo al caso de las hipótesis esbozadas por el enunciador periodístico, se infiere que su marco teórico seguirá las modalidades de enunciación pertenecientes a los criterios editoriales instaurados según los objetivos de *El Diario* y *Diario Uno* respecto a interpelar a un público ciudadano o, en cambio, tramar el texto para formar un público consumista de entretenimiento.

Entonces, ¿las hipótesis interrogativas sobre los casos de femicidios hacen operar el discurso en los márgenes del infoentretenimiento mediático contemporáneo? , ¿O acaso las condiciones de producción y reconocimiento se consolidan de un modo mucho más complejo e integrador de estos dos polos? Serán éstos algunos de los interrogantes que se intentarán responder a través del corpus de “femicidios” analizado.

Aquí se esbozan algunas de las hipótesis preliminares que guían la investigación, las cuales de una u otra manera se hallan enmarcadas en los márgenes del infoentretenimiento moderno contemporáneo:

- *El Diario* y *Diario Uno* enuncian los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental en correlato con determinadas gramáticas de producción vigentes en la agenda mediática, respecto de la conceptualización de las mujeres desde las perspectivas de género.
- *El Diario* y *Diario Uno* construyen las noticias sobre asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental focalizados en las causas que lo motivaron al crimen.

- *El Diario y Diario Uno* enuncian los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental en correlato con las modalidades de enunciación vigentes en la agenda mediática.
- *El Diario y Diario Uno* reconceptualizaron la tipificación crimen pasional debido a la incorporación de la perspectiva de género en el periodismo.
- Los criterios de noticiabilidad en *El Diario y Diario Uno* radican en seleccionar los asesinatos de mujeres cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental, de acuerdo al status económico alto de la mujer asesinada.
- *El Diario y Diario Uno* en las noticias de asesinatos cometidos por varones con los que hayan mantenido una relación sentimental interpelan a los lectores como ciudadanos interesados en la resolución de la causa.

Capítulo 4

La lucha semiótica entre los estudios de género, policiales, antropológicos y jurídicos para denominar el asesinato de una mujer perpetrado por un varón con el que mantenía una relación sentimental.

84

4.1. El concepto de género. Gramáticas de reconocimiento

Habida cuenta de que se pretende reconstruir los discursos que han condicionado al enunciadador en sus gramáticas de reconocimiento, es necesario observar cómo éstos operan en la significación de los “femicidios” tanto en *El Diario* y *Diario Uno*, y así poder esbozar algunas conclusiones.

El corpus comprende casos de asesinatos de mujeres perpetrados por su pareja, los cuales se estima no serán analizados por el periodista del mismo modo que los homicidios entendidos desde su etimología como el asesinato de un varón, por estas razones resulta ineludible definir el concepto de género.

Precisamente para ahondar en la perspectiva de género, se recurrió a la teorización de Marta Lamas, quien pone el acento en explicar el marco sociocultural que reproduce las relaciones de dominación entre hombres y mujeres, prestando atención a esa “construcción de la diferencia sexual”, que se denomina género. (Lamas, 1996:328)

Entonces, el análisis de las huellas discursivas será la operación que permitirá conocer el involucramiento del enunciadador en analizar y producir un caso de “femicidio”, contemplando la variable género en el momento de significar su producción periodística.

En este apartado se realizará una breve alusión al surgimiento de la categoría de género, las potencialidades y algunas dificultades teóricas y prácticas del uso del término. Del mismo modo que se explicará las conveniencias de la adhesión a la perspectiva de la antropóloga feminista Marta Lamas.

En un artículo de la Revista Estudios Feministas titulado: “La mujer es puro cuento: la cultura del género”, Verena Stolcke (2004) advierte que pese a la difusión del término género no existe una historia semántica de sus orígenes. Motivo por el cual esta antropóloga española presenta desde distintas perspectivas teóricas el itinerario que recorrió este concepto antes de popularizar su usanza.

Su obra asegura que la aparición del término género corresponde a la década del '50, cuando la distinción entre sexo y género se instala en el campo psicomédico porque los médicos y psicólogos americanos utilizaron la palabra género con el propósito de diferenciarlo del sexo anatómico.

Dos décadas más tarde, esta construcción biomédica se extendió a las ciencias sociales debido a que los científicos comprendieron que las inequidades sociales tenían su base en la asignación de roles de género. Poner en tela de juicio la función del género como dispositivo de construcción de identidades les hizo descartar la idea de una esencia masculina o femenina, y por ende que el género no es inherente al sexo de la persona, explica Stolcke.

El auge del término en 1970 tuvo su impacto en las feministas anglosajonas que adoptaron el concepto de género con la férrea convicción de que la promoción de la diferencia entre sexo y género las dotaba de herramientas teóricas para ampliar la base argumentativa en defensa de los derechos de las mujeres; al mismo tiempo que demostraba la falacia en atribuir al determinismo biológico construcciones meramente culturales.

En esa misma línea de usar el vocablo género, Scott -una historiadora estadounidense- explica que las feministas conscientes de la importancia del término comenzaron a divulgarlo como sinónimo de mujer para contextualizar su reclamo en el plano político. La equiparación entre sexo y género fue producto de la búsqueda de legitimidad académica como movimiento. No obstante, las feministas reconocieron que era preferible hablar de género porque sonaba más neutral que reclamar por los problemas de las mujeres, además de que sólo pedir por los derechos de ellas ocultaba que los hombres

también sufrían las exigencias de acuerdo a su rol de género, que los privaba de actividades etiquetadas como femeninas.

Además de que el enunciado género se adaptaba a los parámetros de las ciencias sociales y tomaba precauciones frente a la potencial discriminación del discurso por tener una perspectiva feminista, considerada sospechosa en varias facciones científicas y académicas, parafraseando a Joan Scott.

86

Luego de conocer el debate histórico suscitado sobre las conveniencias en utilizar el término género, se decidió adherir a los lineamientos de Marta Lamas porque con una mirada integradora de disciplinas rechaza la idea de una esencia de hombres y mujeres. En su ensayo *Cuerpo: diferencia sexual y género* (2002) la antropóloga arguye que el género debe ser concebido como un complejo proceso individual y social mediante el cual se construyen las ideas respecto del comportamiento masculino y femenino hasta presentarse como características inherentes a los sexos.

La investigadora reconfigura los cimientos de su teoría posicionándose en la interacción de la antropología y Psicoanálisis. Retoma los lineamientos de los antropólogos psicoanalíticos franceses como Bernard Juillerat, Patrice Bidou y Jacques Galinier quienes consideran que los contenidos culturales simbólicos generan un impacto de lo corporal en el inconsciente y en la psique. Por lo tanto, para Lamas, en el proceso de asignación de género para constituir el yo, la socialización interactúa con el deseo, la fantasía y el inconsciente.

Parafraseando a Lamas, una perspectiva de género tendría que analizar a los seres humanos sexuados y con determinada identidad, pero cruzados por los marcadores: “clase social, edad, pertenencia étnica”. Entonces, teniendo en cuenta las aristas que comprende la categoría de género, nos permite dilucidar los siguientes presupuestos:

- La incidencia de la variable género en la codificación que el enunciador realizó sobre la noticia del asesinato de mujeres por parte de varones con los que hayan tenido un

vínculo sentimental, en contraste con la significación que podría haber realizado en el caso contrario.

Se alude al campo semántico sobre el que operó el periodista al referirse a la mujer asesinada, considerando la diferencia sexual como patrón de lectura y a partir de allí, los posibles prejuicios sociales respecto a la culpabilidad de su propio asesinato, en caso de que se la defina como infiel o débil por no haber salido del vínculo violento. Se recuerda que a la mujer en condición de objeto del sistema patriarcal que dota de poder a los hombres se les exige fidelidad, porque se estima que el esposo es su dueño, además la “traición debe castigarse, a juzgar por la lectura entre líneas que se realiza de las causalidades esgrimidas por la prensa. Ejemplos que se traerán a colación posteriormente como testimonio de lo aseverado.

Por otro lado, la conceptualización de género, posibilita interpretar la construcción mediática del accionar delictivo del varón que el enunciador construiría basándose en la diferencia cultural entre los sexos.

Además, adoptar la categoría de Género permite considerar la variable clase social de la mujer asesinada por su pareja en la determinación de enunciar la noticia en los medios *El Diario* y *Diario Uno*, y en la decisión editorial de hacer el seguimiento hasta la resolución jurídica del caso.

4.2. El concepto de género como patrón de lectura para enunciar un caso como “crimen pasional” o “femicidio”

En este punto se aplicará la perspectiva de género dado que, como se pudo inferir en el apartado anterior, se constituirá como uno de los principales lentes con los que se leerá críticamente el corpus de las noticias de “femicidios” de *El Diario* y *Diario Uno* respectivamente. La elección de este patrón de lectura se realizó debido a que las relaciones

discursivas que pone en juego conllevan a reconstruir las gramáticas de reconocimiento del enunciador periodístico.

En este sentido, la reconstrucción de esos discursos permitirá analizar en la serie de noticias, casos, los sustentos teóricos de cada una de las denominaciones del asesinato de una mujer por un hombre con el que mantenía una relación sentimental. Por otra parte, reconstruir esas gramáticas implica poder leer en las huellas discursivas la presencia de la perspectiva de género en el abordaje periodístico de los “femicidios”.

Por otra parte, para indagar en la producción de la noticia se citarán las modalidades enunciativas que refieren al asesinato de una mujer por parte de su pareja o expareja enunciada en *El Diario* y *Diario Uno*.

Entonces, para comprender la incorporación y entramado de fuentes de las noticias sobre casos de femicidios en los diarios, primero se realizará un análisis de las voces citadas por *Diario Uno* y a su turno, las correspondientes a *El Diario*. Del mismo modo, se investigará el tratamiento de las fuentes del emblemático caso de Wilma Meza en cada medio, por separado.

Ulteriormente, una vez que el lector de las noticias de “femicidios” la resignifique de acuerdo a sus condiciones de producción, ineludiblemente trasladará el cuestionamiento hacia los efectos de sentido, es decir, por las gramáticas de reconocimiento. Allí también se focaliza la motivación por interesarse por el proceso de producción de sentido en su totalidad.

4.2.1. Análisis de las noticias sobre femicidios de *Diario Uno* desde la perspectiva de género

Como se anticipó en el punto anterior se analizarán los modos de enunciar el asesinato de una mujer por parte del varón que era su pareja en las noticias de *Diario Uno*,

apelando a la perspectiva de género como marco teórico. Entonces, a continuación se hallarán títulos, copetes, volantas y fragmentos del cuerpo de la noticia que den cuenta de estas huellas discursivas.

Cuando se habla de perspectiva de género también se alude a aplicar la mirada crítica en la enunciación de causalidades periodísticas, ya que en ellas se puede revictimizar a la mujer asesinada tras emitir comentarios sexistas o, como contraparte, una noticia puede redactarse sin perder de vista los derechos de las mujeres ni caer en estereotipos de género.

89

Corpus de *Diario Uno*

Título: “Crimen pasional” conmovió a Crespo. Fecha: 2/03/05

Copete: El “asesinato” ocurrió en la tarde de ayer. Su ex concubino está seriamente involucrado.

Título: “Drama pasional”. Sangriento hecho frente a la Comisaría.

Cuerpo de la noticia: **“La joven fue ejecutada por su ex pareja de varios disparos cuando fue a denunciarlo.”** Al comienzo de este apartado se habla de las causalidades que culpabilizan a la mujer, pues en esta cita se da una explicación superficial de la causa de la muerte, ya que según el entender del periodista, el desencadenante del crimen no fue el sentido de posesión de su mujer que lo impulsó a matarla, sino que ella estaba decidida a denunciarlo. No hay una intertextualidad con la perspectiva de género”. (Las negritas son nuestras). Fecha: 26/05/06

Volanta: Posible “drama pasional”.

Título: “Esposo enojado asesinó a su mujer y luego se ahorcó”.

Parte del copete: Al parecer, la pareja tenía desavenencias.

Tanto el título como el copete no están enunciados desde la perspectiva de género, porque en la presentación de la causalidad el “enojo del esposo” y su suicidio vienen a justificar el “femicidio” de su esposa. El cuadro es morboso y a partir de él hasta podría inferirse que naturaliza el fatal desenlace.

“Drama pasional”. Para la defensa, el acusado actuó bajo **emoción violenta**. Fecha: 22/03/06.

Volanta: “Drama pasional”. **Sucedió en una humilde vivienda de Concepción**. Fecha: 19/08/07.

(Las negritas son nuestras).

Título: Un hombre degolló a su pareja y luego se suicidó ahorcándose.

La volanta y el título anteriores operan en la línea de afirmar que las supuestas pasiones llevan inexorablemente al “femicidio” pero al igual que otra noticia citada anteriormente, el suicidio subsanó el “femicidio”. Por otra parte, para el enunciador periodístico con una perspectiva clasista evidente resultó necesario aclarar que el crimen “sucedio en una humilde vivienda”, desconociendo que la violencia contra las mujeres no tiene etnia, clase económica o cultural sino bases sexistas. (Las negritas son nuestras).

Título: Imputan a esposo de médica por “homicidio agravado por el vínculo”. Fecha: 20/12/07

Hay una perspectiva jurídica que da cuenta de la imputación del acusado de “femicidio” definiéndolo con la voz legal de “Homicidio agravado por el vínculo” e igualmente que en la noticia anterior es imprescindible para el medio aclarar el status social. En este caso la mujer asesinada era neuróloga.

Diario Uno

Volanta: “Violencia familiar”. Conmoción en Concordia por el crimen de una madre de dos pequeños. Fecha: 25/01/08.

Título: “Detuvieron a esposo acusado de estrangular y matar a la mujer”.

Cuerpo de la noticia: “La fallecida tenía dos hijos. **El caso se suma a una serie de sucesos acontecidos en los últimos tiempos en todo el país.**” (Las negritas son nuestras).

Coexisten discursos amplios, que primero en sentido amplio hablan de violencia familiar, y aclaran que la mujer tenía hijos, por lo cual se interpreta que para el diario un “femicidio” de una madre debe diferenciarse de otra que no lo es. También se observa una perspectiva de género cuando se contextualiza el caso y no se lo trata como excepción a la regla sino como problemática social.

Cuerpo de la noticia: El primer caso de “feminicidio” del año había sucedido en Concepción una semana atrás. La “violencia de género” parece incontenible. Fecha: 15/01/10

“La primera quincena de 2010 exhibe ya una tendencia que no debería ser minimizada ni soslayada a la hora de analizar **las causas de la violencia que atraviesan la sociedad en forma transversal y horizontal.** Los dos primeros crímenes del naciente año tuvieron como víctimas a mujeres. En ambos casos los victimarios fueron sus ex parejas.” (Las negritas son nuestras).

“La violencia cruda, obscena también se hizo presente en los dos homicidios”...

A través de esta nota, *Diario Uno* manifiesta su preocupación por la visibilización de casos de “femicidios”. El medio construye el informe con perspectiva de género que interpela a los lectores como ciudadanos para que no ignoren el incremento de asesinatos de mujeres por parte de sus parejas.

4.2.2. Algunas observaciones del corpus de *Diario Uno*

En cuanto a la concepción de la violencia hacia la mujer por parte de su pareja, *Diario Uno* concibe hasta 2008 la idea de que este delito constituye un problema de índole privado, por lo tanto no adhiere a la perspectiva de género. Sin embargo, cuando la mujer sufre un deceso signado por la violencia exacerbada y tal noticia trasciende al ámbito público, el “femicidio” se transforma en material noticiable.

Diario Uno presenta un criterio unificado para referirse a los “femicidios” porque no presenta contradicciones en la construcción de causalidades. Al contrario, cuando realiza un viraje respecto a entender un caso como “crimen pasional” a comprenderlo como “femicidio” o violencia de género lo contextualiza, brinda información.

Pero, a juzgar por el escaso número de informes sobre violencia contra las mujeres, pareciera no tener un compromiso social de difundir las causas, consecuencias e información de organizaciones destinadas a contribuir a erradicar la violencia de género.

Por otra parte, difunde acciones estatales, cuando el “femicidio” irrumpe la cotidianidad del barrio, *Diario Uno* tranquiliza a sus lectores señalándoles que el orden social ha sido restaurado con la presencia de los policías, la detención del sospechoso, y por ende la aplicación de medidas punitivas pertinentes sustanciadas previamente al enjuiciamiento.

Por último, se observó que *Diario Uno* otorga relevancia a la clasificación de los femicidios de acuerdo al status de la mujer asesinada o de los implicados en el “femicidio”, como se cita anteriormente, clasifican de distinto modo el “femicidio” de una neuróloga comparado con el de una mujer sin formación académica como así también el estado de la vivienda que compartía la pareja. Pero, se insiste que a diferencia de *El Diario*, su lineamiento editorial es coherente con el discurso feminista del que se apropia.

4.2.3. Análisis de las noticias sobre “femicidios” de *El Diario*(desde la mirada de género)

Para dar cuenta de las modalidades de enunciación del asesinato de una mujer por parte del varón, escogida por el enunciador periodístico se presentan transcripciones de títulos, copetes, volantas y fragmentos de la noticia que reconstruyen estas intertextualidades.

Subtítulo de la nota relacionada a la noticia de “femicidio”: “Situaciones pasionales” **que llevan a la muerte**”. (Las negritas son nuestras)

Cuerpo de la nota relacionada: **Problemas de alteraciones mentales, alcohol, drogas, infidelidades, o simplemente una personalidad posesiva y cuasi psicótica, son las características más frecuentes en estas historias de amor y muerte...** Fecha: 2/12/05. (Las negritas son nuestras).

No se redactó la noticia desde una perspectiva de género, al contrario el periodista para explicar la causalidad acude a lugares comunes, donde la locura, los trastornos nerviosos y el deseo insatisfecho del hombre llevan a asesinar a la mujer, y en estos términos se presenta al femicida como víctima. La crónica demuestra haber apelado a recursos literarios de la novela rosa plasmadas en construcciones como “historias de amor y muerte”.

Cuerpo de la noticia: “La mayoría de las mujeres que se atrevió a denunciar casos de “violencia familiar” al gabinete psicológico de la Dirección de la Mujer dijo estar casada un 60% en tanto que el 34 % está soltera; y un 3% viuda. Y una amplísima franja, el 84 %, dijo tener entre 1 y 10 hijos. Y lo preocupante es que el 58 % manifestó haber hecho denuncias con anterioridad”. Fecha: 26/05/06.

“El director de Salud mental de la provincia, Sergio Izza, no cree que existan más casos de violencia familiar en Entre Ríos, y sí opinó que al haber más oferta para abordar esas problemáticas la gente se anima y denuncia más.

El funcionario explicó además que la violencia no es un estigma que identifica a los estratos sociales más bajos, sino que hay un abanico que cruza todos los sectores de la sociedad. Tampoco, indicó, está centrada exclusivamente en la mujer, sino que también incluye a los menores, a los ancianos y también a los hombres... la idea es **abordar la cuestión de la violencia sin revictimizar a la víctima**, aunque reconoció las **dificultades que existen a la hora de trabajar en coordinación con la Justicia o con los distintos municipios para armar una red de asistencia y prevención.**

Fecha: 01/08/06. (Las negritas son nuestras).

En este caso, se transcribió un fragmento extenso de este informe por considerar que por primera vez se habló desde una perspectiva de género, y en su condición de medio de comunicación *El Diario* se avocó a brindar información a la ciudadanía, sobre todo para comprender el problema social, solicitar ayuda e involucrarse.

Volanta: “Violencia de género”. Datos del informe de 2008 de Amnistía Internacional.
Fecha: 8/06/10

Título: “En Argentina, una mujer muere cada tres días a manos de su pareja”.

Cuerpo de la noticia: “Con esos datos sólo sabemos que una mujer muere cada 2, 5 días a manos de su pareja o expareja. Pero, por ejemplo, una mujer que está dos meses en un hospital y muere a causa de los golpes no sale en los diarios.

Las denuncias aumentan, los equipos no alcanzan, faltan recursos, no hay seguimiento y monitoreo de los programas... Fecha: 8/06/10. (Las negritas son nuestras).

Al igual que en la nota anterior, este informe manifiesta el involucramiento del medio por desterrar construcciones de sentido común de las causas de la violencia contra la mujer. Por ejemplo, al dar datos de que la mayoría de las mujeres violentadas son casadas desmitifica el hogar conyugal como lugar seguro para ellas. También apunta a concientizar de que muchas veces los “femicidios” no son visibilizados socialmente como tales, y quizás el principal objetivo sea manifestar que: “Las denuncias aumentan, los equipos no alcanzan, faltan recursos, no hay seguimiento y monitoreo de los programas”...

Volanta: “**Celos asesinos. Un mensaje de texto habría desatado la ira del matador**”. Fecha: 7/01/08.
(Las negritas son nuestras).

Esta causalidad apela al discurso de que las pasiones matan e ignora la perspectiva de género del mismo modo que el enunciador periodístico desconoce las recomendaciones de PAR sobre no revictimizar a la mujer. Según su criterio, ubica al mensaje de texto dentro del campo asociativo de la infidelidad, desengaño y “femicidio”.

Sobre todo, la modalidad de enunciación se contradice con la perspectiva de género que sugería el medio en ediciones anteriores.

Título: “Un hombre asesinó a su pareja con un disparo de escopeta en el rostro, presumiblemente por **cuestiones pasionales**”. Fecha: 26/01/08. (Las negritas son nuestras).

Cuerpo de la noticia: “Una **relación enfermiza**, ya que estaban separados, **fue el disparador del crimen** de Concordia. La pareja habría pactado un último encuentro de despedida, finalmente trunco. ...el hombre, que **alcanzó su máximo enojo con la lectura de un mensaje de texto** recibido por la mujer en su celular, que terminó por hacerle comprender el porqué de la negación”. (Las negritas son nuestras).

Al igual que la noticia anterior los celos son la causa de un problema que tiene un marco sociocultural, pero es presentado como un caso aislado, acción de “un enfermo de pasión”; y a su vez desengañado que actuó presa de sus “instintos pasionales”. Como se verá a continuación, no hay un criterio unificado para referirse a los “femicidios”, al contrario conviven discursos antagónicos de una evidencia obscena. Fecha: 29/04/08.

Pie de foto: Protesta. Fue acompañada por el **Foro por los Derechos de la Mujer**, quienes manifiestan su preocupación por la actuación de la Justicia frente a los casos de “femicidio” en Entre Ríos”. (Las negritas son nuestras).

Esta nota presenta una perspectiva de género que promociona las acciones de acompañamiento a los familiares de víctimas de violencia contra las mujeres de un grupo

como lo es El foro por los Derechos de la mujer. La siguiente nota también opera con la perspectiva de género:

Título de la nota: “Murieron 81 mujeres en el país por casos de “violencia familiar”.
Fecha: 17/08/08.

Cuerpo de la noticia: “A su vez la **ONG** propuso crear una mesa estatal contra la “violencia de género” y condenar públicamente la violencia contra las mujeres como una **violación de los derechos humanos.**” (Referencia al CEDAW). (Las negritas son nuestras).

“¿Hasta cuándo va a esperar el gobierno argentino para reaccionar de manera contundente ante esta situación? El Estado argentino tiene contraídas obligaciones nacionales e internacionales para erradicar la violencia contra la mujer y la **discriminación de género**, pero falta aún una iniciativa coordinada y efectiva, insistió Barca.” (Las negritas son nuestras).

El enunciador periodista toma como reclamo propio la palabra ajena de las feministas, contextualizando los “femicidios” en el marco legal protector que los sanciona. La perspectiva de género es exigida en su rol social de medio de comunicación, aunque se contradice en otros casos de “femicidios” que enuncia con otra mirada.

Título: “Un nuevo “feminicidio”, y ya van dos en el año.” Fecha: 15/01/10.

En el comienzo de 2010, medios gráficos nacionales utilizan el concepto “feminicidio” para aludir a los asesinatos de mujeres perpetrados en Argentina, y como se ve en las citas textuales los medios locales estudiados se hacen eco del uso de este término. Sin embargo, estas condiciones de producción son ajenas y disímiles al contexto que propició este término, pero eso no impidió que se extendiera su uso en este país.

Cabe aclarar que la resignificación del término “femicidio” a “feminicidio” fue realizada por la antropóloga Marcela Lagarde para referirse exclusivamente a los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez, de cuya impunidad responsabiliza al Estado mexicano por su inacción.

Volanta: “En Entre Ríos la sucesión de “feminicidios” abrió inquietudes y demandas.”
Fecha: 21/01/10.

Pie de foto: “ALERTA. En Entre Ríos, en menos de 15 días se conocieron dos noticias de asesinatos de mujeres, protagonizadas por sus ex novios o maridos. Semejante violencia deja entrever la subsistencia de **patrones culturales donde impera la desigualdad de género**”. (Las negritas son nuestras).

Cuerpo de la noticia: “Para Lucy Grimalt, ex diputada provincial y autora de la ley de creación de hogares refugio, temporales, para víctimas de violencia familiar y sexual -que en 2007 fuera vetada por Jorge Busti-, resulta vital contar con este tipo de espacios y con más financiamiento para prevenir y actuar. Asimismo, cuestiona la nueva norma nacional por considerar que no contempla a la violencia contra las mujeres como delito penal”.

Existe una perspectiva de género en la exigencia al Estado para que regule las condiciones de posibilidad de refugio para las víctimas de violencia de género, además del compromiso que manifiesta el medio para con la causa. En la misma línea de las citas anteriores opera esta nota, respecto al propósito de hacer partícipe a la sociedad en evitar los casos de femicidios y no verlos como casos individuales, aislados.

Volanta: “Crimen de género” en la semana internacional de la mujer”. Fecha: 10/03/10.

Título: “Un nuevo “femicidio” y suicidio en Paraná”

Cuerpo de la noticia: “De lo que no quedan dudas es que otro femicidio se ha cometido en la provincia de Entre Ríos, a pocas horas de que homenajes y conmemoraciones volvíen a enaltecer a la mujer y exponían la necesidad de políticas que colaboren con librarla de la “violencia conyugal”, que lamentablemente las estadísticas han demostrado es víctima de hechos que muchas ocasiones terminan con la muerte.”

Existe una clara alusión a la perspectiva de género enunciada desde la paradoja de un día más de la mujer que transcurre sin soluciones estatales concretas para combatir los “femicidios”, mientras tanto los índices continúan en aumento.

Por otra parte, a continuación se transcriben fragmentos del Caso Meza debido a la importancia que este medio le otorgó respecto a *Diario Uno* por lo que a través de las citas se observará el modo de enunciación:

Título: “Pidieron prisión perpetua al viudo de Wilma Meza”. Fecha: 4/05/10.

Cuerpo de la noticia: “Los abogados querellantes solicitaron que en casi de ser encontrado culpable del delito “homicidio calificado por el vínculo”, el viudo sea detenido, a pesar de que la condena no estaría firme.”

Cuerpo: “Golpeador. Wilma Meza fue muerta a consecuencia de “violencia familiar” de la que fue víctima por años, comentó el abogado querellante Marciano Martínez en el inicio de su alegato, en el que aseguró además que el abuso se produjo durante muchos años y su muerte no fue circunstancial sino el resultado de un proceso de sufrimiento físico, psicológico y económico provocado por su marido.”

En su relato, el abogado explicó que **los golpeadores suelen tener un comportamiento bipolar: se muestran cordiales, amables, se portan bien delante del público y son monstruos en la intimidad del hogar, y agregó el golpeador destruye la autoestima y la capacidad de manejarse con libertad de su víctima.** (Las negritas son nuestras).

El juicio por el “femicidio” de W. Meza es un caso hito en el tratamiento de la información con perspectiva de género, seguimiento de la causa, reclamos del periodista a la justicia sin contradicciones discursivas respecto a quién es la víctima y quién el victimario durante todo el proceso judicial. La voz del abogado viene a teorizar los problemas y la conducta de los golpeadores y cada cita fue escogida en función de que contextualiza las causas y consecuencias de los “femicidios” para el tejido social.

Título de la noticia: “Feminicidio”. El Tribunal lo condenó por “homicidio calificado por el vínculo”. Fecha: 11/05/10.

Se presenta una perspectiva de género con la enunciación “feminicidio” y al mismo tiempo una intertextualidad con el discurso jurídico, cuando deben referirse a la condena del acusado. Convergen dos discursos aquí: la palabra propia del medio, “feminicidio”, y la palabra ajena de la justicia que sentencia “homicidio agravado por el vínculo”.

Nota relacionada: Título: “La violencia contra la mujer, mata”

Cuerpo de la nota: “La integrante del Foro por los Derechos de las Mujeres Lucy Grimalt destacó que la condena contra Marcelo Costa “es realmente ejemplificadora porque durante todo el proceso oral se habló, sin medias tintas, de la **violencia contra la mujer**, las humillaciones, los golpes, torturas y malos tratos que sufren **como estado previo a los desenlaces trágicos en manos de sus parejas violentas.**” (Las negritas son nuestras).

4.2.4. Algunas consideraciones sobre el análisis de *El Diario*

Después del análisis de todas las noticias que componen el corpus de *El Diario*, de las cuales se transcribieron los fragmentos que evidenciaran los enunciados en relación con la perspectiva de género se arriesgan algunas afirmaciones al respecto.

Como se acotó luego de las citas textuales, no existe un criterio unificado ni siquiera en los casos de “femicidios” del mismo mes y año en *El Diario*. Esto se afirma en función de que se enunciaba una noticia con perspectiva de género, tomando como palabra propia el reclamo de feministas sobre acciones estatales contra estos crímenes, además de presentar el caso contextualizado como violencia de género.

Sin embargo, en la siguiente edición se presentaban enunciados que apelaban a causalidades que respondían a impulsos pasionales, acciones psicóticas por parte del femicida en contradicción con el discurso al que adherían que considera a los “femicidios” como crímenes basados en la desigualdad entre hombres y mujeres y el menosprecio hacia éstas. Por un lado se hacen eco de los reclamos de las organizaciones no gubernamentales feministas, el decálogo de Periodistas de Argentina en Red, pero por otra parte, los “femicidios” son presentados como una novela trágica de héroes que aman y mujeres

antihéroes que los rechazan, confundiendo los victimarios y víctimas. Desde el rol del espectador tienen un doble discurso.

Por el contrario, en la cobertura del Caso Meza se observó un criterio unificado. La perspectiva de género constituyó las gafas teóricas del enunciador periodístico, que en ningún momento dejó de destacar que el “femicidio” de Wilma se sumaba a una serie de asesinatos de género producidos en el país, con la diferencia de que en este caso se trataba de una profesional, como si este tipo de crímenes tuvieron lugar sólo entre personas que no tuvieron acceso a una educación superior y compartían una vivienda humilde.

100

4.3. Antecedentes y perspectiva de género en la construcción del concepto de “femicidio”

Primero, se fundamentará la decisión de enunciar con distintas acepciones el asesinato de una mujer por parte de su pareja o expareja, explicando los motivos por los cuales la variable sexo biológico resulta determinante en un enunciado con perspectiva de género.

Recién luego de contextualizar la situación enunciativa, se le otorgará al lector las competencias necesarias para interpretar la resignificación del asesinato como “crimen pasional”, “femicidio” u “homicidio agravado por el vínculo”, según el marco teórico del enunciador, el cual se presume analizado desde lo antropológico, la ciencia jurídica, como es el caso de la tipificación “homicidio agravado por el vínculo”.

Igualmente, se detallará y analizarán otros modos de enunciación que posiblemente coexistirán con las denominaciones citadas durante el andamiaje de la investigación.

4.3.1. ¿Qué significa la palabra “Femicidio”?

En la búsqueda bibliográfica realizada para la redacción de esta investigación, puede observarse que enunciar el asesinato de las mujeres por parte de su pareja como “femicidio” se debe, en gran medida, a una reciente visibilización de la lucha de años de organizaciones feministas y la motivación de los investigadores sociales por denunciar este tipo de relación violenta entre hombres y mujeres, en detrimento de las últimas.

A continuación se detalla el andamiaje teórico de la proliferación de la categoría femicidio. Según la investigadora Diana Russell, hay registros de los primeros usos de la palabra “femicidio”, en el siglo XIX. Sostiene que uno de los primeros en pronunciarla fue el escritor inglés, John Corry, en su obra *“A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century”*³, en 1801. Sin embargo, enseguida realiza una aclaración en el pie de página: “...Antes... creo que fue Carol Orlock quien utilizó por primera vez este término como el título de un manuscrito suyo que nunca fue publicado.”⁴

En 1827, William MacNish, el asesino de una mujer, relató en primera persona el homicidio de dicha joven en *“The Confessions of an Unexecuted Femicide”* (“Confesiones de un “femicidio” no cometido”)

Mientras que más contemporáneamente, Diana Russell fue la primera en utilizar la palabra “femicide” frente al Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas, en 1976. Término que definió y amplió con la participación de Jane Caputi cuando publicó el artículo *“Femicide: Speaking the Unspeakable”* (“Femicidio”: *Hablando lo que no se habla*) en la revista Ms. (septiembre/octubre, 1990).

Según Russell y Caputi:

“El ‘femicidio’ representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil

³ “Una Mirada Satírica de Londres al Comienzo del Siglo Diecinueve”.

incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía... Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en ‘femicidios’”.⁵ (Toledo Vásquez, 2009:24/25)

En el libro *“Femicide: The Politics of Woman Killing”* (*“Femicidio”: La Política del Asesinato de las Mujeres*) publicado en 1992, Diane Russell y Jill Radford definieron al femicidio como una forma de violencia sexual. Y conforme al vínculo existente entre el homicida y su víctima, distinguieron tres tipos de “femicidio”: íntimo, sexual o no íntimo, y por conexión. En el primer tipo, incluyen a los crímenes en los cuales la víctima tiene una relación familiar o íntima con su asesino. En el caso del femicidio no íntimo, a aquellos en los que no existe tal relación, pero sí violación seguida de muerte. Y en el tercero, a los asesinatos de mujeres ocurridos cuando éstas intentan defender a otra, ya sea pariente, amiga, o desconocida.

Sostienen puntualmente, además, que el “femicidio” es un: “Asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres” (Russel, 2006:75).

Generalmente cuando se conoce el crimen de una mujer ya sea por parte de la que era su pareja hasta ese momento, una ex pareja o en los casos en los que iba a tomar la decisión de separarse de él, una de las denominaciones dadas al suceso por parte de la prensa gráfica es **“crimen pasional”**⁶. Sin embargo, la abogada Susana Cisneros lo clasifica al igual que Russell como “femicidio íntimo”. Para ella la violencia puede presentarse en forma física, verbal, sexual o económica. (Las negritas son nuestras)

Cisneros afirma que en el ‘femicidio íntimo’:

“El hombre es el **sujeto** quien domina y ejerce su poder; y la mujer es el **objeto**, quien obedece y se desdibuja. Cuando la escalada de violencia es más intensa y creciente, la muerte puede ser el último peldaño de poder que tenga el hombre para poseer y controlar a la mujer”. (Barcaglione, 2004:25), las negritas son nuestras.

En el mismo sentido de la resignificación de femicidio de acuerdo al contexto, móvil del crimen de mujeres y número de víctimas aparece el concepto de “feminicidio”. La antropóloga Marcela Lagarde estudia los “femicidios” en el contexto de los crímenes de masivos de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez (México) en 1993 a los que redefine como “feminicidios”. Cuando esta antropóloga comenzó a investigar dichos “feminicidio” marcó una diferencia crucial en la concepción del asesinato de mujeres por cuestiones de género definido primeramente por Dianne Russel, ya que Lagarde los tipificó como “feminicidio”, término que culpabiliza a la inexistencia del Estado de derecho, bajo el cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. El “feminicidio” es un crimen de Estado. Lagarde explica que prefirió la voz “feminicidio” para denominar así al genocidio contra mujeres que suceden cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres.” (Lagarde, 2008:216)

Debido a la genealogía del concepto “feminicidio” narrado se considera incompatible con los “femicidios” ocurridos en Entre Ríos tanto por su móvil distinto como por la presencia de normativas legales argentinas que castigan al femicida. En el caso de los crímenes de Ciudad Juárez se sospecha que las causas responden a crímenes mafiosos que no casualmente se apropiaban de la vida de mujeres humildes, jóvenes que fueron terriblemente torturadas, con el agravante de que el Estado no garantizaba más que impunidad. No obstante, se acerca su teorización debido a la aparición de este término en algunas noticias analizadas.

4.4. La discusión semiótica en la semantización del asesinato de una mujer por su pareja

En la redacción de las noticias sobre casos de “femicidios”, los medios trasladan el debate social sobre la conveniencia de utilizar uno u otro término para aludir al asesinato de una mujer a manos de un varón que fue su pareja. En consecuencia, *El Diario y Diario Uno* ponen en funcionamiento un sistema de significaciones acerca de la discusión semiótica sobre la utilización de un término que haga alusión a este tipo de asesinatos.

Comprender y resignificar el sentido requiere entender tanto el concepto de caso y género como condiciones de reconocimiento de las noticias de asesinato de mujeres, debido a que depende de las teorías, las conceptualizaciones implicadas con las que el enunciador resignifica los relatos de “femicidios”. Al mismo tiempo que a causa de la interpretación, avalan ser comprendidas como gramáticas de reconocimiento porque la lectura de estos datos, las fuentes a la par de las decisiones editoriales en las que opera el periodista para codificar un “femicidio” serán plasmadas definitivamente allí, en las gramáticas de reconocimiento de las noticias de “femicidios” producidas por *El Diario y Diario Uno*.

4.5. Sustento teórico de la tipificación “crimen pasional” desde la ciencia jurídica y antropológica.

Durante el desarrollo de este capítulo se brindarán las denominaciones sobre la acepción “crimen pasional” sustentadas desde la Antropología por la doctora Myriam Jimeno, y en concomitancia, se intentará explorar la existencia de fundamentos teóricos otorgado desde el Derecho Penal sobre este concepto.

En cuanto a la indagación en la Ciencia jurídica se buscará en el Libro Segundo de los Delitos contra las personas, comprendidos en el art. 80 y la “Ley N° 26.791” que introduce una serie de novedosas modificaciones al artículo 80 del código penal, entre las

cuales se incorpora el concepto de **violencia de género**, en el caso de que ésta mediere en el delito de “femicidio”. Estas modificaciones permiten sospechar que la emoción violenta no implicaría un atenuante punitivo en lo que comúnmente la prensa denomina como “crimen pasional”. (Las negritas son nuestras).

Por otra parte, la adhesión a los postulados de la doctora en Antropología Myriam Jimeno responden a que la autora traslada el concepto de “crimen pasional” (Jimeno, 2002:2) desde el marco patológico al marco sociocultural en el que es enunciado y comprendido el “femicidio”.

Su propuesta teórica se ubica en el paradigma moderno de la ciencia: “En las dos últimas décadas la antropología se abrió paso la comprensión de las emociones como expresiones sociales modeladas por el ambiente específico sociocultural (Jimeno, 2002: 5)

En este sentido, Jimeno desmitifica el impulso del femicida como algo inherente exclusivamente a su estructura psicológica:

“La noción de configuración emotiva también me permite resaltar que la categoría del lenguaje ordinario “crimen pasional” forma parte de un sistema más amplio de concepción del sujeto moderno que cobija el papel de las emociones, del amor y de la vida de pareja en la identidad personal. En ese complejo que llamo configuración emotiva están imbricadas las creencias, los sentimientos y su verbalización, con la estructura de las jerarquías sociales. Pese a ello, ciertos dispositivos discursivos presentan tal crimen como si obedeciera a una inclinación natural ocultando sus resortes culturales.” (Jimeno, 2002:2)

Por otra parte, se revisó la producción criminalística sobre las causas de un “crimen pasional” y su significado, por lo cual se decidió incluir la perspectiva del Francisco Carrara. Este jurista italiano del siglo XIX postula que: “El delito de homicidio en estado de emoción violenta requiere la existencia de un desencadenante súbito, sorpresivo y concomitante con el hecho (Jimeno, 2002:30).

En cuanto al desencadenante del delito de homicidio con ribetes llamados habitualmente pasionales se incluye la mirada de un compatriota de Carrara, quien estudia el crimen pasional desde una visión interdisciplinaria dado que era criminólogo, sociólogo y político. A propósito se considera incluir la conceptualización de Ferri debido a que su alusión al marco histórico aún resulta fundamental para entender el rol cultural detrás de un “femicidio” en todas las culturas actuales.

A saber, en el siglo XX Enrico Ferri intenta dar cuenta de que un “crimen pasional”. Se trata de “un crimen temperamental provocado por un estado emocional, por lo general un triángulo amoroso. Está ligado a la defensa de la honra por el adulterio”. (Jimeno, 2004:182). A continuación, el criminalista explica que este preconceito tiene sus antecedentes históricos en la Curia Filípica, escrita por Juan de Hevia Bolaños, que entró en vigencia en 1603 en el Principado de Asturias y se extendió su uso en los siglos posteriores.

En esta normativa se consideraba titular a la mujer de la honra de la familia, y en caso de que esta fuera infiel y no la castigara el marido la justicia lo cuestionaba. Luego agrega: “creo que ese preconceito continua en el sentido de que el hombre cree que debe matar a su mujer, pues si no la mata es ridiculizado” (Jimeno, 2004:182). En el mismo sentido, de no considerar como atenuante al “carácter pasional”, se incorpora nuevamente la mirada de Jimeno:

“La presencia del término pasional remite al campo semántico, en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta y se constituyen al mismo tiempo en denominaciones de la secuencia del proceso de la relación y los mitos de significado de ella misma y de su desenlace.” (Jimeno, 2004:23).

En esta exposición de argumentos sobre los motivos de un “crimen pasional”, también existe una crítica desde una mirada jurídica actual.

Precisamente, la abogada Susana Cisneros critica en un capítulo del libro *Femicidios e impunidad*, la contemplación de la justicia para con los feminicidas. Allí denuncia que: “La jurisprudencia de nuestro país (Argentina) atenuó la sanción al homicida emocional, otorgándole hasta los beneficios de la condena condicional, la libertad condicional, la excarcelación” (Cisneros, 2004:29).

Repasamos el Art. 80, previamente a las modificaciones, debido a que el corpus que analizamos abarca el período 2005-2010, cuando la figura del “femicidio” no constituía un agravante circunstancial.

Antes de la modificación de 2012, el Código Penal de Argentina consideraba en la reducción de la pena el arrebató y obcecación en los crímenes de mujeres con las particularidades que se trabajarán:

“Artículo 81. - 1º Se impondrá reclusión de tres a seis años, o prisión de uno a tres años: a) Al que matare a otro, encontrándose en un estado de emoción violenta y que las circunstancias hicieren excusable.”⁷

Posteriormente, “la Ley 26.791” del Código Penal modificó dos incisos del artículo 80. En uno, incluía la pena perpetua no sólo para quien matare al ascendiente, descendiente o cónyuge (tal como existía hasta ahora), sino que lo hizo extensivo a los y las ex, fueran cónyuges, convivientes o ex convivientes. Cerró además la posibilidad de los atenuantes para quien ya tuviera antecedentes de violencia de género y agregó la perpetua por crímenes de odio a la orientación sexual y a la identidad de género.

Es necesario citar las modificaciones de los siguientes incisos del Código Penal Argentino:

En su Art. 80 afirma que:

⁷Código Penal de Argentina. Disponible en línea en:
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#6>

- Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1° A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia. *(Inciso sustituido por art. 1° de la Ley N° 26.791 B.O. 14/12/2012)*

11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. *(Inciso incorporado por art. 2° de la Ley N° 26.791 B.O. 14/12/2012)*

12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°. *(Inciso incorporado por art. 2° de la Ley N° 26.791 B.O. 14/12/2012)*

Cuando en el caso del inciso 1° de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho (8) a veinticinco (25) años. Esto no será aplicable a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima. *(Párrafo sustituido por art. 3° de la Ley N° 26.791 B.O. 14/12/2012)*

Como se verá, la acción de poner de manifiesto la incorporación de estas redes intertextuales en el discurso de “femicidio” de *El Diario y Diario Uno* como gramáticas de producción pretenden acercarle al lector la discusión sobre los beneficios de la usanza de uno u otro término por parte de *El Diario y Diario Uno*.

Conclusiones

En la instancia de elaboración de hipótesis, se postularon juicios de valor acerca de los modos de enunciación del “femicidio”, considerando sus gramáticas de producción, la perspectiva de género y la estructura de la noticia como marco teórico fundamental.

Entonces para contrastar estos prejuicios se apeló a realizar una lectura del modo de enunciación de la prensa blanca o sensacionalista, desde la perspectiva de Atorresi: este análisis discursivo comprende la diagramación de la portada, interior y la decisión editorial de incluir foto pose, choque o editorial.

En consecuencia, se refutó la hipótesis de que *El Diario* adhería a los lineamientos de la prensa blanca y *Diario Uno* se ubicaba en el plano de la prensa amarilla por considerarse consumido principalmente por los sectores populares. Sobre todo, comparándolo con *El Diario* tradicionalmente asociado a los sectores de clase media alta.

Esta afirmación se basa en la conceptualización propuesta por Aníbal Ford de la convergencia de la noticia con otros discursos narrativos para competir con las nuevas tecnologías y así influir en la opinión pública. La noticia en su formato tradicional con su trama predominantemente informativa tuvo que reconfigurarse como producto de infoentretenimiento, a modo de recuperar la primicia y el atractivo arrebatados por los sitios de internet y la televisión.

Entonces, podría afirmarse que *El Diario* y *Diario Uno* no pueden clasificarse entre los parámetros de prensa blanca o amarilla, sino que se trata de una combinación de ambas, porque sus noticias son presentadas en un formato espectacularizado, característico de la estructura de la noticia actual.

Respecto al modo de enunciación del asesinato de una mujer, se observó que en *El Diario* no hubo un criterio unificado para hacer referencia al hecho, presenta disparidad en las redes intertextuales incluso en el mismo mes y año.

Frente a lo cual, puede plantearse como nueva hipótesis que tal vez *El Diario* enunció los asesinatos de mujeres como crimen pasional tomando como palabra ajena la

fuerza policial, y en otras ocasiones decidió apropiarse del enunciado “femicidio” por estar vigente en la agenda mediática.

Por otra parte, cuando el enunciador periodístico abordó la información acerca de la “Muerte dudosa de la médica” desde un primer momento contextualizó el Caso Meza como un hecho de violencia exacerbada contra la mujer. Uno de los motivos de esta visibilización mediática pudo tener asidero en la toma de conciencia del periodista sobre el incremento de casos de “femicidios” que debían contextualizarse como crímenes de género, porque enunciarlos como crimen pasional retrotraería los avances legales protectores de los derechos de las mujeres.

De todos modos, *El Diario* adoptó una función pedagógica respecto a las causas y consecuencias sociales de la perpetuación de aumento de los “femicidios”. Publicaba notas de opinión con la voz de especialistas, diferentes índices de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, y en esa trama intertextual optaba por tomar como propias las palabras de las organizaciones feministas.

Respecto al criterio unificado de *El Diario* que sólo se halló en el Caso Meza posiblemente algunas de las variables intervinientes respondan a la pertenencia de Wilma al sector de la clase media alta, profesional, por lo cual en términos de Ford utilizó el caso en su función pedagógica. Esto implica que este “femicidio” fue resignificado como hecho de violencia contra la mujer para dar a conocer a sus lectores que este flagelo no tiene clase social ni económica, sino estereotipos como éstos.

Así la perspectiva de género lograba instalarse como gafas teóricas de *El Diario* y *Diario Uno* contraponiéndose al entramado intertextual que otrora -mediante causalidades- atrapaba en su retórica a la mujer asesinada arguyendo que se trataba de un problema privado, mientras tanto la denuncia se dirimía únicamente en la justicia.

A partir de la resignificación que le dieron tanto *Diario Uno* como *El Diario* al caso Meza permite comprender que el enunciador periodístico puso en cuestionamientos construcciones oracionales como: “Fue asesinada en una humilde vivienda”, “ella lo abandonó por eso él la asesinó” para complejizar el contexto de las causalidades. Y sobre

todo, para decirlo en términos de Verón, ambos medios cambiaron sus gramáticas de producción y por ende, las gramáticas de reconocimiento.

Durante el recorrido de las páginas de ambos medios se vislumbra que el asesinato de una mujer por cuestiones asociadas a su género se trata de un problema social, porque las estructuras culturales sexistas que promueven el “femicidio” operan a través de prejuicios y presentan estereotipos arraigados como naturales e inherentes al género.

A la luz de que cuando culminó el periodo de análisis de esta tesis, se ha incrementado paulatinamente la perspectiva de género entre los periodistas y retroalimentado con la demanda ciudadana para erradicar los “femicidios”. Desde 2010, la agenda mediática tomó como preferencia en los criterios de noticiabilidad narrar los femicidios como hechos en el marco de crímenes que atentan contra los Derechos Humanos.

Algunas medidas judiciales colaboraron con la visibilización del “femicidio”, como la sentencia en 2013 para el asesino de Taddei, sentando jurisprudencia por violencia de género sin contemplar la emoción violenta como atenuante.

Entre las demandas sociales para la erradicación de los “femicidios”, en 2014 Paraná marchó por primera vez para pedir justicia por Priscila Hartman, y en 2015 se sumó a realizar la multitudinaria marcha *Ni una menos* convocada en varias ciudades de Argentina y Chile. La convocatoria se produjo a través de las redes sociales y medios de comunicación, lo cual sirve para reflexionar sobre la influencia mayor que ejercen respecto a las acciones promovidas por políticas públicas.

En la misma línea de parafrasear a Ford cuando se refería al medio como actor poderoso, cabe observar la incidencia en la justicia de la aparición en la agenda de casos sistemáticos de menores de dieciocho años: como el “femicidio” de Ángeles Rawson, cuya presión mediática intervino en la condena a cadena perpetua de su femicida en julio de 2015, y la repercusión del “femicidio” de Chiara Páez brutalmente asesinada por su novio en 2015.

A raíz de la creciente visibilización de los índices de “femicidios” cabe preguntarse cómo los enunciarán tanto *El Diario* como *Diario Uno*: ¿Acaso seguirán teniendo en

cuenta la situación económica de la víctima?, ¿cuáles serán los criterios de noticiabilidad para que un hecho de este tipo se convierta en un caso periodístico?, ¿habrá un criterio unificado para narrar el caso a través del tipo de foto pose, choque, editorial?, ¿se hará hincapié en informar que existe normativa contra la violencia de género al igual que recursos para erradicarla?, ¿resignificarán los modos de enunciación vigentes en la agenda mediática?, ¿las palabras ajenas y neutras para referirse al femicidio serán apropiadas por el enunciar periodístico en su relato?

Las reflexiones aquí efectuadas pretenden contribuir a un estado del arte académico sobre el femicidio observado desde un abordaje semio-discursivo de las gramáticas de producción y reconocimiento de las noticias, y que pueden ser incluso repensadas desde otras reglas de lectura si se atiende fundamentalmente a las variaciones dadas en este sistema productivo del discurso por su circulación. Igualmente las apreciaciones cualitativas y cuantitativas que así se han vertido se ponen a consideración de quien las interprete desde otras gramáticas de producción y reconocimiento.

Moreno 1226

Bibliografía

- Amorós, C. (1990) *Mujer Participación, Cultura política y Estado*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor.
- Alsina, R. (1989). *La Construcción de la Noticia*. Buenos Aires: Paidós.
- Althusser, L. (1988.) *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Atorresi, A. (1996). *Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística*. Buenos Aires: Conicet.
- Barcaglione, G. (2005). *Femicidios e impunidad*. Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer.
- Bajtin, M. (1999). *Estética de la Creación Verbal*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Beauvoir, S. (2010). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Botta, M. (2002). *Tesis, Monografías e Informes. Nuevas Normas y Técnicas de Investigación y Redacción*- 1ª ed.- Buenos Aires: Biblos.
- Calero Fernández, M. (1999). *Sexismo Lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones.
- Camacho, R. (200). *Acercándonos a los Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Chaer, S. y Santoro S. (2007). *Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género*. - 1a ed. - Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.
- Eco, U. (1987). *Lector in Fabula*. Barcelona: Lumen.
- Entel, R. (2002). *Mujeres en Situación de Violencia Familiar. Embarazo y Violencia. El varón violento frente al embarazo. Modalidades de intervención desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

- Fernández Díaz, N. (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Antrophos Editorial.
- Fernández Pedemonte, D. (2001). *La violencia del relato: discurso periodístico y casos policiales*. Buenos Aires: La Crujía.
- _____. (2010). *Conmoción Pública. Los casos mediáticos y sus públicos*. Buenos Aires: La Crujía.
- Ferreira, G. (1995). *Hombres violentos, mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Ford, A. (1999). *La Marca de la Bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Hernández S., Fernández Collado C. y Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Chile: The Graw-Hill Companies.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México D.F.: Taurus.
- Mancuso, H. (2005). *La palabra viva. Teoría verbal y discursiva de Michail M. Bachtin*. Buenos Aires: Paidós.
- Russell, D. y Harmes, R. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México: Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de Universidad Autónoma de México.
- Sabino, C. (1986). *El Proceso de Investigación*. Caracas: Editorial Panapo.
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: Instituto colombiano para el fomento de la educación superior.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos*. Bs As: Universidad Nacional de Quilmes.

- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional. Contribución a una Antropología de las Emociones*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales.
- Verón, E. (1993). *La Semiosis Social*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- _____. (2004). *Fragmentos de un Tejido*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Revistas impresas:

- Bunch, C. (1993). La violencia contra las mujeres. Un tema de desarrollo y de Derechos Humanos. *Revista Travesías*. (Vol. I), pp. 81-90.
- De Lauretis, T. (1994). La violencia de la retórica. Consideraciones sobre representación y género. *Revista Travesías* (volumen II), pp.103 -122.
- Frigon, S. (1995). La descalificación de la protesta de las mujeres a través del discurso de la locura. *Revista Travesías*. (Vol. III), pp. 9-31.
- Laudano, C. (1996). Mujeres y medios de comunicación. Notas para un debate. *Revista Travesías* (Vol. IV), pp.11-16.

Páginas en internet:

- La Casa del encuentro(2015) *Femicidios en* :www.lacasadelencontro.com.ar
- Russel, D. (2007) Causas socios culturales del incesto y abuso contra las mujeres en http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/articulos/2008_Violencia_de_Genero_contra_las_Mujeres.pdf
- Artículo 80 del Código Penal de Argentina (2012)en:<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

- Russel, D. (2005) *Femicidio : una perspectiva global* en: <https://books.google.com.ar/books?id=tQjKIWhPwJwC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Periodistas de Argentina en Red (2011) *Decálogo para el tratamiento de la información* en : <https://comunicacionenlaunsj.wordpress.com/2011/12/02/decalogo-para-el-tratamiento-periodistico-de-la-violencia-contra-la-mujer>
- Menzio, M. (2013). *Femicidios: mujeres en el ojo de la violencia* en: http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Femicidio-mujeres-ojo-violencia_0_904709534.html
- Llave Viviano, T. (2011) Sin morir en el intento: aportes desde los CEM para atención y prevención de la violencia feminicida en: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/femicidio/F02.pdf>
- Lagarde, M. (2008) Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y Derechos Humanos de las mujeres en <http://hedatuz.euskomedia.org/5336/1/14209239.pdf>
- Moreyra, N. (2010) *Piden datos oficiales sobre feminicidios en Entre Ríos* en: <http://www.aimdigital.com.ar/aim/2010/12/31/piden-datos-oficiales-sobre-feminicidios-en-entre-rios>
- Ravelo, P. (2008) El fenómeno del feminicidio Una propuesta de recategorización En: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/blancas.pdf>
- Carabajal, M. (2010). Cada vez más femicidios en <Http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149453-2010-07-14.html>
- Ley provincial n° 9198 en: <http://www.fundaciondelamerced.org.ar/entrierios.htm>
- Ley Nac. 26.485 en: http://www.foroabogadossanjuan.org.ar/Leyes_Nacionales/26485.php

- El Diario.(2011).Por nuevas normas a favor de la igualdad de género en la Justicia en: <http://www.eldiario.com.ar/diario/nacionales/1998-por-nuevas-normas-a-favor-de-la-igualdad-de-genero-en-la-justicia.htm>
- Lamas, M. (1995).La perspectiva de género en : <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>
- Barcaglione, G. (2009) Argentina: 6 femicidios en noviembre en: <http://www.argenpress.info/2009/12/argentina-6-femicidios-en-noviembre.html>
- Gutierrez, M. (2010). ¿Cuántas más tenemos que morir? En<http://www.feminicidio.cl/map/map1.php>
- Comunicación popular (2011) Argentina: 151 feminicidios en lo que va de 2011 en <http://comunicacionpopular.com.ar/argentina-151-feminicidios-en-lo-que-va-de-2011/>
- En el primer semestre de 2011 fallecieron 151 mujeres a causa de la violencia de género en<http://analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=0&no=156560>
- Manual de estilo de diario El país de España (1987 en: <http://blogs.elpais.com/files/manual-de-estilo-de-el-pa%C3%ADs.pdf>
- Moctezuma, G. (2013) Stuart Hall: Codificar y decodificar en <http://web.udlap.mx/co21502/2013/10/27/stuart-hall-codificar-decodificar/>
- Zermeño Flores, A. (2000) *Reseña de La marca de la bestia. Identificación. Desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea"* de Aníbal Ford en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31601209>.

Diarios consultados

- El Diario (5-08-05). Sección Locales. *Condenaron a 8 años de prisión a un joven que mató a su novia*, p. 10.
- El Diario (2-12-05). Sección Locales. *Asesinó a su novia y luego se suicidó*, p.8.

- El Diario (26-05-06). Sección Locales. *Degolló a su pareja y luego se suicidó*, p.9
- El Diario (1-08-06). Sección Locales. *Violencia: está casada el 60 % de las mujeres que denuncia*, p.5.
- El Diario (23-06-07). Sección Locales. *Tras penosa agonía murió la joven baleada por su novio*, p.6.
- El Diario (19-08-07). Sección Locales. *Un hombre degolló a su pareja y luego puso fin a su vida*, p.9.
- El Diario (18-12-07). Sección Locales. *Por la muerte dudosa de una médica detuvieron a su esposo*, p.6.
- El Diario (20-12-07). Sección Locales. *El esposo de la neuróloga fallecida se negó a declarar*, p.7.
- El Diario (22-12-07). Sección Locales. *Investigarán ahora el traslado del cadáver en ambulancia*, p.8.
- El Diario (7-01-08). Sección Locales. *Drama pasional con dos muertos en barrio Mosconi*, p.6.
- El Diario (26-01-08). Sección Locales/departamentales. *La mujer estrangulada fue muerta frente a sus dos hijos*, p.7.
- El Diario (12-03-08). Sección Locales. *Procesaron al marido de la neuróloga Meza*, p.6.
- El Diario (25-04-08). Sección Para empezar. *Costa quedará libre hasta el juicio*, p.2.
- El Diario (27-04-08). Sección Locales. *Marcha en repudio por la excarcelación de Costa*, p.6.
- El Diario (29-04-08). Sección Locales. *Allegados a Wilma Meza protestaron en Tribunales*, p.6.
- El Diario (2-05-08). Sección Locales. *Costa pagó la fianza y recuperó la libertad*, p.6.
- El Diario (7-05-08). Sección Locales. *Mató a su mujer y al día siguiente se quitó la vida*, p.6.

- El Diario (8-06-08). Sección El Mirador. *En la Argentina, una mujer muere cada tres días a mano de su pareja*, p.14.
- El Diario (6-08-08). Sección Locales. *Martín Terraza, condenado*, p.6.
- El Diario (17-08-08). Sección Nacionales. *Murieron 81 mujeres en el país por casos de violencia familiar*, p.12.
- El Diario (19-09-08). Sección Locales. *Asesinó a su esposa, lo contó por radio y después se mató*, p.9.
- El Diario (17-12-08). Sección Locales. *Un subcomisario mató a su mujer e intentó suicidarse*, p.6.
- El Diario (26-12-08). Sección Locales. *Se produjeron dos muertes en dramas pasionales*, p.6.
- El Diario (15-01-10). Sección Departamentales. *Un nuevo feminicidio, y ya van dos en el año*, p.5.
- El Diario (21-01-10). Sección Viñeta urbana. *La sucesión de feminicidios abrió inquietudes y demandas*, p.10.
- El Diario (10-03-10). Sección Locales. *Un nuevo femicidio y suicidio en Paraná*, pp.7.
- El Diario (20-04-10). Sección Locales. *El esposo de Wilma meza dice que la neuróloga “se suicidó”*, p.7.
- El Diario (4-04-10). Sección Locales. *Pidieron prisión perpetua al viudo de Wilma Meza*, p.8.
- El Diario (11-05-10). Sección Locales. *Marcelo Costa fue enviado a la cárcel por matar a Wilma Meza*, p.8.
- El Diario (11-05-10). Sección Locales. *La violencia contra la mujer mata*, p.8.
- El Diario (21-09-10). Sección Para empezar. *Claves para sacar a la mujer de la violencia*, p.2.
- El Diario (28-09-10). Sección Locales. *Perpetua para un sujeto por quemar a su esposa*, p.2.

- Diario Uno (2-03-05). Sección Policiales. *Asesinaron a una mujer de cuatro disparos en Crespo*, p. 14.
- Diario Uno (2-12-05). Sección Policiales. *Un joven mató a su ex novia y luego se quitó la vida*, p. 14.
- Diario Uno (5-08-05). Sección Policiales. *Ocho años de prisión para el joven que mató a su novia*, p. 15.
- Diario Uno (22-03-06). Sección Policiales. *Piden 12 años de cárcel para un hombre que mató a su pareja*, p. 15.
- *Diario Uno* (26-05-06). Sección Policiales. *Esposo enojado asesino a su mujer y luego se ahorcó*, p. 15.
- Diario Uno (19-08-07). Sección Policiales. *Un hombre degolló a su pareja y luego se suicidó ahorcándose*, p. 19.
- Diario Uno (20-12-07). Sección Policiales. *Imputan a esposo de médica por homicidio agravado por el vínculo*, p. 12.
- Diario Uno (07-01-08). Sección Policiales. *Violento desenlace de un conflicto familiar que se cobró dos vidas*, p. 12.
- Diario Uno (25-01-08). Sección Policiales. *Detuvieron a esposo acusado de estrangular y matar a la mujer*, p. 13.
- Diario Uno (12-03-08). Sección Policiales. *Procesaron al esposo de la neuróloga Wilma Meza*, p. 14.
- Diario Uno (26-04-08). Sección Policiales. *El lunes quedará libre el esposo de la neuróloga asesinada*, p. 14.
- Diario Uno (29-04-08). Sección Policiales. *Impasse en la libertad del esposo de Meza*, p. 15.
- Diario Uno (07-05-08). Sección Policiales. *Estranguló a su pareja y después se colgó con el mismo cable*, p. 16.
- Diario Uno (17-05-08). Sección Policiales. *Corte de calle para escrachar a la justicia*, p.17.

- Diario Uno (06-08-08). Sección Policiales. *Terraza condenado a nueve años de cárcel por el crimen de su novia*, p. 12.
- Diario Uno (19-09-08). Sección Policiales. *Asesinó a su esposa, avisó a la radio y luego se quitó la vida*, p. 15.
- Diario Uno (1-11-08). Sección Policiales. *Un hombre mató a su mujer en Villaguay y luego se suicidó*, p.13.
- Diario Uno (17-12-08). Sección Policiales. *Subcomisario mató a su mujer y luego intentó suicidarse*, p.14.
- Diario Uno (17-12-08). Sección Policiales. *Críticas a un año del crimen de la neuróloga Meza*, p. 14.
- Diario Uno (17-12-09). Sección Policiales. *Escrache por el crimen de Wilma Meza*, p. 16.
- Diario Uno (15-01-10). Sección Policiales. *Un hombre asesinó a su pareja después de discutir en la calle*, p. 16.
- Diario Uno (10-03-10). Sección Policiales. *Asesinó a su mujer y luego se mató*, p. 20.
- Diario Uno (20-04-10). Sección Policiales. “ *Soy muy inocente*”, dijo Marcelo Costa, p. 17
- Diario Uno (22-04-10). Sección Policiales. *Testificaron que Marcelo Costa maltrataba a la neuróloga*, p. 17.
- Diario Uno (23-04-10). Sección Policiales. *Juicio por el homicidio de Wilma*, p.17.
- Diario Uno (29-04-10). Sección Policiales. *Médicos forenses confirmaron que Wilma Meza fue asesinada*, p.15.
- Diario Uno (30-04-10). Sección Policiales. *Alegatos en la causa Wilma Meza*, p. 16.
- Diario Uno (11-05-10). Sección Policiales. *Perpetua y cárcel para Costa por el crimen de su esposa Wilma Meza*, p.16.
- Diario Uno (28-09-10). Sección Policiales. *Condenado a perpetua seguirá libre al menos unos meses más*, p. 13.

- Diario Uno (11-12-10). Sección Policiales. *Reclaman hacerse cargo del cuerpo de la doctora Meza*, p. 22.

Anexos

Grilla sobre los casos de femicidio en El Diario y Diario Uno

Fecha	Me- di- o	Tapa y ubicación	Título de tapa	Página Par- impar Sección	Fotogra- fía en tapa Sí-no	Epígrafe	Foto en el interi- or de la notic- ia	Ubica- ción en Pagina	Título interior	Volanta	Título de la nota
2/03/2005	<i>Diario Uno</i>	Ocupa la parte inferior, segunda y tercer columna.	“Crimen pasional conmo- ciona a Crespo”.	Par, Policiales.	No.	“Personal policial y judicial realizó en la vivienda las pericias de rigor”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cuatro primeras columnas .		“Homici- dio. La víctima fue encon- trada en una habita- ción por uno de sus seis hijos”.	“Asesina- ron a una mujer de cuatro disparos en Crespo”.

2/12/2005	Diario Uno	Parte inferior, ocupa la segunda y tercera columna.	“Mató a su ex novia y luego se suicidó.”	Par Policiales.	Sí.	“La joven fue ejecutada por su ex pareja de varios disparos cuando fue a denunciarlo”	Sí.	Parte superior, ocupa las cuatro columnas .	“Drama pasional. Sangriento hecho frente a la Comisaría de San José”.	Cuatro.	“Un joven mató a su ex novia y luego se quitó la vida”.
2/12/2005	El Diario	Parte inferior, ocupa la primera, segunda y tercera columna.	“Mató a su novia frente a la comisaría y luego se suicidó.”	Par, Locales.	No.	“Ciudad. El episodio se desarrolló en plena ciudad de San José, frente a la comisaría local.”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cuatro primeras columnas .	“San José... Sucedió frente a la puerta de la Comisaría”.	Seis.	“Asesinó a su novia y luego se suicidó”.
26/05/2006	El Diario I	Parte inferior, ocupa la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Mató a su mujer y luego se ahorcó”.	Impar, Locales.	Sí.	“¿Pasional? efectivos policiales trasladaron ayer los cuerpos sin vida de la pareja, ante la atónita mirada de los vecinos”	Sí.	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas	“Violento. Una vecina había alertado que el autor del hecho era peligroso”.	Seis.	“Degolló a su pareja y luego se suicidó”.

26/05/2006	Diario Uno	Parte inferior, margen izquierdo, ocupa la primera columna.	“Crimen pasional sacudió a Paraná”	Impar , Policiales	Sí.	Para realizar la autopsia, los cuerpos fueron derivados a la Morgue de Oro Verde”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cuatro columnas .	“Posible drama pasional. El hecho ocurrió ayer al mediodía en el barrio Amas de Casa”.	Cuatro.	“Esposo enojado asesinó a su mujer y luego se ahorcó”.
1/08/2006	El Diario	Parte superior, ocupa las cuatro primeras columnas.	“La violencia familiar, un problema que preocupa”.	Impar, Locales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa las seis columnas .	“Duro informe .El 29% de los casos corresponde a la franja que va de los 18 a los 30 años”	Seis.	“Violencia : está casada el 60% de las mujeres que denuncia”.
23/06/2007	El Diario	Parte inferior, ocupa las primeras cuatro columnas.	“Tras agonizar, murió la joven baleada por su novio”.	Par, Locales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Drama pasional. El autor quiso hacer creer que otros la atacaron”.	Seis.	“Tras penosa agonía murió la joven baleada por su novio”.

19/08/2007	<i>El Diario</i>	Parte inferior, ocupa la primera y segunda columna.	“Mató a su mujer y se suicidó.”	Impar, Locales.	Sí.	“Lamentable. En el interior de la vivienda fueron encontrados los cuerpos sin vida del matrimonio”	Sí.	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas .	“Concepción del Uruguay. Trágico drama pasional”.	Seis.	“Un hombre degolló a su pareja y luego puso fin a su vida”.
19/08/2007	<i>Diario Uno</i>	Ocupa el centro: primera, segunda y tercera columna.	“Otro crimen pasional conmovió a Concepción”.	Impar, Locales.	Sí.	“Los efectivos secuestraron el arma con que Heis llevó adelante su trágica decisión”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Drama pasional. Sucedió en una humilde vivienda de Concepción.”	Cinco.	“ Un hombre degolló a su pareja y luego se suicidó ahorcándose
18/12/2007	<i>El Diario</i>	Parte inferior, ocupa la segunda, tercera, cuarta y quinta columna.	“Muerte dudosa de una médica.”	Par, Locales.	No.	_____	No.	Parte inferior, ocupa la segunda, tercera y cuarta columna.	_____	Seis.	“Por la muerte dudosa de una médica detuvieron a su esposo”.

20/12/2007	<i>Diario Uno</i>	Ocupa el centro, las primeras cuatro columnas.	“Imputaron al esposo”	Par, Policiales.	Sí.	“Costa se abstuvo de declarar, pero en privado asegura que es inocente del hecho que se le imputa”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas	“Resolución. El acusado se abstuvo de declarar, por lo que fue derivado a la cárcel”.	Cinco.	“Imputan a esposo de médica por homicidio agravado por el vínculo.”
20/12/2007	<i>El Diario</i>	Parte superior, sexta columna.	“No declaró el esposo de la doctora Meza”.	Impar, Locales.	No.	_____	No.	Parte inferior, ocupa las primeras cuatro columnas .	“Tribunales”	Seis.	“El esposo de la neuróloga fallecida se negó a declarar”.
22/12/2007	<i>El Diario</i>	Parte superior, ocupa la quinta y sexta columna.	“Familiar es de Meza acusan al viudo”.	Par, Locales.	No.	“Asesinada. Wilma Meza. Canal Once”.	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Homicidio” .	Seis.	“Investigarán ahora el traslado del cadáver en ambulancia”.

7/01/2008	<i>El Diario</i>	Parte superior, ocupa la quinta columna.	“Doble crimen en Barrio Mosconi”.	Par, Locales.	No.	“Operativo. La policía retiró los cadáveres en medio de una vecindad conmovida por el hecho”.	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta y quinta columna.	“Crímenes. Investigarán si los acontecimientos ocurrieron tal como hoy se presentan”.	Seis.	“ Drama pasional con dos muertos en Barrio Mosconi”.
7/01/2008	<i>Diario Uno</i>	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas.	“Asesinó a su esposa, luego el hijo lo mató”.	Par, Policiales.	No.	“Los investigadores trabajaron en la vivienda hasta las 5 de la mañana de ayer”.	Sí.	Parte superior, todas las columnas .	“Tragedia. un hombre asesinó a su esposa y luego su hijo lo habría matado”.	Cinco.	“violento desenlace de un conflicto familiar que se cobró dos vidas”.
25/01/2008	<i>Diario Uno</i>	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas.	“Otra mujer asesinada a manos de su esposo”.	Impar, Policiales.	No.	“El cuerpo de la mujer fue llevado a la morgue para que se le practique la autopsia”.	Sí.	Parte superior, todas las columnas .	“Violencia familiar. Conmoción en Concordia por el crimen de una madre de dos pequeños”.	Cinco.	“Detuvieron a esposo acusado de estrangular y matar a la mujer”.

26/01/2008	<i>El Diario</i>	_____	_____	Impar, Locales/ Departament ales.	_____	_____	No.	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas	“Celos asesinos. Un mensaje de texto habría desatado la ira del matador”.	Seis.	“La mujer estrangulada fue muerta frente a sus dos hijos”.
17/02/2008	<i>El Diario</i>	Parte inferior ocupa la segunda, tercera y cuarta columna.	“Un hombre mató a su mujer y se pegó un tiro”.	Impar, Locales.	No.	_____	No.	Parte inferior, ocupa las primeras tres columnas.	“Pacto”.	Seis.	“Mató a su pareja y luego se suicidó”.
12/03/2008	<i>Diario uno</i>	_____	_____	Par, Policiales.	No.	_____	No.	Parte inferior, ocupa las primeras cuatro columnas.	_____	Cinco.	“Procesaron al esposo de la neuróloga Wilma Meza”.
12/03/2008	<i>El Diario</i>	Parte superior, ocupa la quinta columna.	“Procesaron al esposo de la médica asesinada”.	Par, Locales.	No.	_____	No.	Parte inferior, ocupa la 3ra, 4ta, 5ta y 6ta columna	“Imputado”.	Seis.	“Procesaron al marido de la neuróloga Meza”.

25/04/2008	<i>El Diario</i>	Parte inferior, ocupa la quinta y sexta columna.	“Costa quedaría libre hasta el juicio”.	Par, Para empezar, Policiales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa las primeras dos columnas .	“Homicidio” .	Seis.	“Autorizar on la excarcelación del marido de la doctora Meza”.
26/04/2008	<i>Diario Uno</i>	_____	_____	Par, Policiales.	No.	“Costa esperará el inicio del juicio en libertad. Seguirá procesado por el crimen de Wilma Meza”.	Sí.	Parte superior, ocupa todas las columnas .	“Polémica. Una diferencia horaria impidió que se le otorgara la excarcelación a Marcelo Costas”	Cinco.	“El lunes quedará libre el esposo de la neuróloga asesinada”.
27/04/2008	<i>El Diario</i>	Parte superior, ocupa la sexta columna.	“Caso Meza: repudian la liberación del acusado” .	Par, Locales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa la quinta y sexta columna	“Caso Meza.”	Seis.	“Marcha en repudio por la excarcelación de Costas”.

29/04/2008	<i>Diario Uno</i>	Centro, ocupa las primeras tres columnas.	“Áspero escrache en los Tribunales”.	Impar, Locales.	Sí.	“Los manifestantes increparon al abogado de Marcelo Costas”.	Sí.	Parte superior, ocupa las primeras tres columnas.	“El juez rechazó la caución de una camioneta”.	Cinco.	“Impasse en la libertad del esposo de Meza”.
2/05/2008	<i>El Diario</i>	Parte inferior, ocupa la primera columna.	“Allegados a Wilma Meza protestaron en tribunales”.	Par, Locales.	Sí.	“Protesta. Fue acompañada por el Foro por los Derechos de la Mujer, quienes manifiestan su preocupación por la actuación de la justicia frente a los casos de “feminicidio en Entre Ríos”.	Sí.	Parte inferior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Marcha por el caso meza”.	Seis.	“Repudio a la posible liberación de Costas”.

7/05/2008	Diario Uno	Centro, ocupa la segunda, tercera, cuarta y quinta columna.	“Mató a su pareja y al otro día se quitó la vida.	Par, Policiales.	Sí.	“El lugar se llenó de curiosos y efectivos que trabajaron hasta las primeras horas de la tarde”.	Sí.	Parte superior, ocupa casi toda la página.	“Trágico. Se conocieron en el neuro-Psiquiátrico Antonio Roballos en rehabilitación por drogas”.	Cinco.	“Estranguló a su pareja y después se colgó con el mismo cable”.
7/05/2008	El Diario	“Drama en el Barrio Paraná XXVI: mató a su mujer y se suicidó”.	Centro, ocupa la segunda, tercera, cuarta y quinta columna.	Par, Locales.	Sí.	“Tragedia. Gran cantidad de curiosos se hicieron presentes en el lugar de los hechos”.	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Drama pasional. Conmoción en el Barrio Paraná XXVI”.	Seis.	“Mató a su mujer y al día siguiente se quitó la vida”.
17/05/2008	Diario Uno	“Más rechazo a la libertad del imputado de matar a su mujer”.	Parte inferior, ocupa la cuarta y quinta columna.	Impar, Policiales	Sí.	“Las mujeres mostraron sus rostros que simulaban golpes”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas.	“Una hora de silencioso repudio por la liberación de acusado de matar a Wilma Meza”.	Cinco.	“Corte de calle para escrachar a la justicia”.

8/06/2008	<i>El Diario</i>	“Aumenta la violencia contra las mujeres”.	Parte superior, ocupa la quinta columna	Par, Primera sección El Mirador.	No.	“Más común de lo que se conoce. Abusos , golpes y maltratos arrojan cifras escalofriantes: una mujer fallece cada tres días, y a pesar de ello el Estado no cuenta con una política que ayude a revertir tal situación”	Sí.	Parte superior, ocupa seis columnas .	“Violencia de género. Datos del Informe 2008 de Amnistía Internacional.	Seis.	“En la Argentina, una mujer muere cada tres días a manos de su pareja”.
-----------	------------------	--	---	----------------------------------	-----	---	-----	---------------------------------------	---	-------	---

6/08/2008	<i>El Diario</i>	“Martín Terraza condenado a nueve años”.	Centro, ocupa la tercera, cuarta y quinta columna.	Par, Locales.	Sí.	“En prisión. Terraza estuvo libre hasta ayer, pero tras la sentencia fue llevado a la cárcel”.	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Segundo juicio. Lo sentenciaron a nueve años por asesinar a su novia”.	Seis.	“Martín Terraza, condenado”.
-----------	------------------	--	--	---------------	-----	--	-----	---	---	-------	------------------------------

6/08/2008	<i>Diario Uno</i>	“Terraza, condenado por matar a su pareja	Parte superior, ocupa las primeras cinco columnas .	Par, Policiales.	Sí.	“Terraza fue trasladado a la UP N° 1 de la capital provincial, frente al dolor de sus familiares”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Sentencia. El tribunal entendió que disparó el arma con que se ultimó a la mujer”.	Cinco.	”Terraza condenado a nueve años de cárcel por el crimen de su novia”.
17/08/2008	<i>El Diario</i>	“Cada cinco días mueren dos mujeres”.	Parte inferior, ocupa la quinta columna.	Par, Nacionales.	No.	_____	_____	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Asesinatos . Reclaman por la falta de un plan de acción.	Seis.	“Murieron 81 mujeres en el país por casos de violencia familiar”.

19/09/2008	<i>Diario Uno</i>	“Mató a su mujer, avisó a una radio y luego se quitó la vida”.	Centro Ocupa la segunda, tercera y cuarta columna.	Impar, Policiales.	No.	“El cuerpo de la esposa fue trasladado hasta el hospital para practicarle la autopsia de ley”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Villaguay. El hombre, celoso, discutió y produjo la tragedia que conmocionó la ciudad”.	Cinco.	“Asesinó a su esposa, avisó a la radio y luego se quitó la vida”.
19/09/2008	<i>El Diario</i>	_____	_____	Impar, Locales.	_____		_____	Parte inferior, ocupa las primeras cuatro columnas .	“Villaguay”.	Seis.	“Asesinó a su esposa, lo contó por radio y después se mató”.
1/11/2008	<i>Diario Uno</i>	“Asesinó a su mujer y luego se quitó la vida”.	Parte superior, ocupa la quinta columna.	Impar, Policiales.	_____	“Matrimonio que llevaba una relación tormentosa, según los vecinos”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Violencia familiar. Un caso similar ocurrió en la misma ciudad hace dos meses”.	Cinco.	“Un hombre mató a su mujer en Villaguay y luego se suicidó”.

17/12/2008	<i>El Diario</i>	“Mató a su mujer e intentó suicidarse”.	Parte inferior, ocupa la quinta y sexta columna.	Par, Locales.	_____	_____	No.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Conmoción en Federal. El policía se encuentra en gravísimo estado”.	Seis.	“Un subcomisario mató a su mujer e intentó suicidarse”.
------------	------------------	---	--	---------------	-------	-------	-----	---	--	-------	---

17/12/2008	Misma página	Diario Uno	“Crimen pasional en Federal”.	Parte inferior, ocupa las primeras cuatro columnas .	Par, Policiales.	Sí.	“La docente murió en el acto, en tanto que el policía se debate entre la vida y la muerte”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Drama pasional. Conmoción en Federal por el hecho ocurrido ayer a la tarde”.	Cinco.	“Subcomisario mató a su mujer y luego intentó suicidarse” .
						No.		Sí.	Parte inferior, ocupa la primera, segunda, tercera y cuarta columna.			“ Críticas a un año del crimen de la neuróloga Meza”

17/12/2008	Diario Uno	_____	_____	Par, Policiales.	_____	“Los familiares de Meza no entienden por qué Costas está libre”.	Sí.	Parte inferior, las primeras cuatro columnas .	_____	Cinco.	“Críticas a un año del crimen de la neuróloga Meza”.
26/12/2008	El Diario	“Hubo dos crímenes pasionales en Entre Ríos”.	Parte inferior, ocupa la quinta y sexta columna.	Par, Locales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa la tercera cuarta, quinta y sexta columna.	“Homicidios . Los hechos ocurrieron en San Jaime y Concordia	Seis.	“Se produjeron dos muertes en dramas pasionales”.
17/12/2009	Diario Uno	“Escracharon al esposo de Wilma Meza”.	Parte superior, quinta columna.	Par, Policiales.	Sí.	“La casa del esposo fue pintada y deteriorada en el escrache”.		Parte superior, ocupa las cinco columnas .	_____	Cinco.	“Escrache por el crimen de Wilma Meza”.

15/01/10	<i>Diario Uno</i>	“En 2010 dos mujeres ya fueron asesinadas por su ex concubinos”.	Parte superior, ocupa la primera, segunda, tercera y cuarta columna.	Par, Policiales.	No.	“Streichemberger fue una mujer signada por la violencia de género”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas.	“violencia sin límites. La víctima recibió seis heridas con un cuchillo de cocina.	Cinco.	“Un hombre asesinó a su ex pareja después de discutir en la calle”.
15/01/2010	<i>El Diario</i>	_____	_____	Impar, Departamentales.	no	_____	no	Parte superior, ocupa la primera y segunda columna	“Ramírez.”	Seis.	“ Un nuevo feminicidio y ya van dos en el año”

21/01/2010	<i>El Diario</i>	_____	_____	Par, Primera Sección Viñeta Urbana.	No.	“Alerta. En Entre Ríos, en menos de 15 días se conocieron dos noticias de asesinatos de mujeres, protagonizadas por sus ex novios o maridos. Semejante violencia deja entrever la subsistencia de patrones culturales donde impera la desigualdad de género”.	Sí.	Parte superior, ocupa las seis columnas .	“Prevención. En la provincia hay recursos humanos bien formados pero falta presupuesto.”	Seis.	“La sucesión de feminicidios abrió inquietudes y demandas” .
------------	------------------	-------	-------	---	-----	---	-----	---	--	-------	--

10/03/2012	<i>Diario Uno</i>	“Asesinó a su ex mujer y luego se mató de un tiro”.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	Par, Policiales.	Sí.	“Silvia ramón fue asesinada en la entrada de la casa por su marido, en calle Quirós de la capital entrerriana.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Se estaban divorciando y en medio del reclamo de la víctima la ultimó de tres balazos”.	Cinco.	“Asesinó a su mujer y luego se mató”.
10/03/2010	<i>El Diario</i>	“Crimen y suicidio en otro caso de violencia conyugal” .	Parte superior, ocupa la quinta y sexta columna.	Impar, Locales	Sí.	“Disparo y muerte. El victimario se descerrajó un tiro en la cabeza tras ultimar a su reciente esposa”.	Sí.	Parte superior, ocupa las primeras cuatro columnas	“Crimen de género. En la semana internacional de la mujer”.	Seis.	“Un nuevo femicidio y suicidio en Paraná”.
20/04/2010	<i>Diario Uno</i>	_____	_____	Impar, Policiales.	No.	“El esposo de Meza aseguró que amaba a su esposa y que la extraña”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“ Juicio al esposo acusado de matar a la neuróloga Wilma Meza	Cinco.	“ Soy muy inocente” “Dijo ,Marcelo Costas”

20/04/2010	<i>El Diario</i>	“Comenzó el juicio por la muerte de Meza”.	Parte superior, ocupa la primera y segunda columna.	Impar, Locales.	Sí.	“Acusado. Marcelo Costa declaró ante el tribunal e insistió en que la neuróloga murió por el abuso en el consumo de drogas legales”	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Tribunales. Comenzó el juicio con la declaración del acusado”.	Cinco.	“ El esposo de Wilma Meza Dice que la neuróloga “se suicidó”.
22/04/2010	<i>Diario uno</i>	_____	_____	Impar, Policiales.	No.	“Uno de los hermanos de la víctima alertó de situaciones irregulares luego de conocida la muerte de Wilma”.	Sí.	Parte superior, ocupa las primeras cinco columnas .	“El padre y dos hermanos de la médica arrojaron más sospechas hacia el esposo procesado”.	Cinco.	“Testificaron que Marcelo Costa maltrataba a la neuróloga asesinada”.
23/04/2010	<i>Diario Uno</i>	_____	_____	Impar, Policiales.	No.	_____	No.	Parte superior, ocupa la primera columna.	_____	Cinco.	“Juicio por el homicidio de Wilma”.

29/04/2010	Diario Uno	“Confirman que Meza fue asesinada”.	Parte inferior, primera columna.	Impar, Policiales.	No.	“El acusado y su abogado defensor quedaron más serios luego de escuchar a los forenses de Tribunales”	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Comprometido. El acusado Marcelo Costa quedó más que complicado por las últimas testimoniales”.	Cinco.	“Médicos forenses confirmaron que Wilma Meza fue asesinada”.
30/04/2010	Diario Uno	_____	_____	Par Policiales.	No.	“El querellante adelantó que el lunes reclamará la prisión perpetua”.	Sí.	Parte inferior, ocupa las cinco columnas .	_____	Cinco.	“Alegatos en la causa Wilma Meza”.

4/05/2010	<i>El Diario</i>	“Querella y fiscalía solicitaron perpetua para Marcelo Costa”.	Parte superior, quinta y sexta columna.	Par, Locales.	Sí.	“Comprometido. El procesado Marcelo Costa quedó a las puertas de la sentencia, con dos pedidos de prisión perpetua”.	Sí.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Paraná. El abogado defensor reclamó la absolución y habló de muerte por sofocación”.	Seis.	“Pidieron prisión perpetua al viudo de Wilma Meza”.
11/05/2010	<i>El Diario</i>	“Perpetua para Costa por asesinar a su esposa” Nota relacionada:” La violencia contra la mujer mata”.	Parte superior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	Par, Locales.	Sí.	“Sentencia. El presidente del tribunal fue directo al comunicar a Marcelo Costa la decisión de condenarlo por homicidio “por unanimidad y grado de certeza”	Sí.	Parte superior, ocupa las seis columnas .	“Feminicidio. El tribunal lo condenó por homicidio calificado por el vínculo”.	Seis.	“Marcelo Costa fue enviado a la cárcel por matar a Wilma meza”.

11/10/2010	Diario Uno	“Costa purgará la pena máxima por matar a su esposa”.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	Par, Policiales.	Sí.	“Si el fallo queda firme, Costa pasará en la cárcel como mínimo 30 años de prisión efectiva”.	Sí.	Parte superior, ocupa las cinco columnas .	“Condena. Los camaristas lo encontraron culpable de Homicidio calificado agravado por el vínculo”.	Cinco.	“Perpetua y cárcel para Costa por el crimen de su esposa Wilma Meza”.
21/09/2010		“Eva Giberti habló de las claves para sacar a la mujer de la violencia” .	Parte superior, ocupa la quinta y sexta columna.	Par, Para Empezar.	Sí.	_____	No.	Parte inferior, ocupa la tercera, cuarta, quinta y sexta columna.	“Eva Giberti en Paraná”.	Seis.	“Claves para sacar a la mujer de la violencia”.
11/12/2010 11/12/2010	Diario Uno	“Reclamo por Wilma Meza”.	Parte inferior, ocupa la primera, segunda y tercera columna.	Par, Policiales.	Sí.	“Interminable dolor. Los padres y hermanos de Wilma no logran poder llevarle flores para recordarla”.	Sí.	Parte superior, ocupa cinco columnas .	_____	Cinco.	“Reclaman hacerse cargo del cuerpo de la doctora Meza”.

